



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

R. de

GACETA DE MADRID

Año CCCXXIII

Viernes 5 de agosto de 1983

Núm. 186

TRIBUNAL SUPREMO SALA CUARTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Unión de Criadores de Toros de Lidia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4-11-1982 sobre Registro Oficial de Ganadería de Reses de Lidia; pleito al que ha correspondido el número general 408.603. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la preventión de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 13 de julio de 1983.

Madrid, 18 de julio de 1983.—El Secretario.—10.168-E.

AUDIENCIA NACIONAL SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona y Entidad que se indica se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.037.—Don ATANASIO SUBÍÑAS JUARRROS contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 22-4-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de 27-12-1982, sobre multa de 100.001 pesetas.—10.175-E.

44.039.—SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 3-5-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la resolución de dicho Ministerio de 13-1-1983, sobre incumplimiento de contrato.—10.174-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Conten-

cioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresa.

Madrid, 8 de julio de 1983.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.975.—Don FULGENCIO JIMENEZ DAZA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—10.179-E.

52.983.—Don JOSE ANTONIO GOMARIZ GOMEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—10.178-E.

52.984.—Don EMILIANO CAMBLOR MARCOS contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—10.178-E.

52.986.—Don ENRIQUE GOMEZ REINO Y CARNOTA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden ministerial de 27-5-1982.—10.177-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados a continuación se ha formulado recurso

Madrid, 7 de julio de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

52.991.—Don JOSE MARTIN GONZALO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre oposición al Cuerpo de Profesores de EGB.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de julio de 1983.—El Secretario.—10.180-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda

de lo Contencioso-Administrativo
El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por DIAMOND SHAMROCK CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 130 de 1983 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 958.373 «Verdian».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de marzo de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—10.173-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por VCESOJUZNUE EXPORTINO-IMPORTNOE OBJEDINENIE RAZNOEXPORT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 550 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de solicitud del Registro de marca número 967.886, «Vostok».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de julio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—10.171-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por FEDERACION SINDICAL DE FUNCIONARIOS DEL SENPA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 580 de 1983, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reconocimiento, con efectos retroactivos de 1-1-1973, del complemento de destino, grado B, nivel 22.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 20 de julio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—10.172-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por INTERNATIONAL TELEPHONE AND TELEGRAPH CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-admini-

nistrativo bajo el número 508 de 1983 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de distintas marcas entre las que figuraba la número 969.013, y se acuerda publicar el presente rectificando dicho número de marca denegada, ya que en realidad es la número 969.017.—10.189-E.

Que por don JUAN PEDRO PEREZ ESCANILLA se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 582 de 1983, contra acuerdo del señor Director de la Universidad Complutense de Madrid, excluyendo al recurrente en el concurso de méritos para provisión de plazas de Profesores contratados.—10.170-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 80 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de julio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO BADAJOZ

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 3.785/1983 que sobre cantidad ha promovido don Ramón Rodríguez Caselles contra «Manufacturas Sáez y Sar, S. L.», se cita a «Manufacturas Sáez y Sar, S. L.», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio en su caso, y que habrán de tener lugar el día 15 de septiembre a las diez quince de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actas no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciese le pararía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado «Manufacturas Sáez y Sar, S. L.» en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 15 de julio de 1983.—El Secretario.—9.997-E.

CADIZ

Notificación sentencia-Tribunal Central

En virtud de lo acordado por el Tribunal Central de Trabajo en la resolución dictada por la Sala Tercera, en expediente número 1099/81, de esta Magistratura de Trabajo número 2, sobre recurso de suplicación a instancia de don Fernando Otero Lacave, en nombre y representación de «Astilleros Españoles, S. A.», contra «Empresa Servicios Auxiliares y Pruebas, S. A.» (SAYPSA), se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima», contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Cádiz, en veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y dos, en autos por aquella seguidos contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, sobre accidente de trabajo, y debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, con abono por la recurrente al Letrado de la parte impugnante de honorarios en la cuantía de quince mil pesetas. Y dese a los depósitos constituidos el destino legal. Devuélvase los autos originales a la Magistratura de procedencia con certificación de la presente, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Así por esta nuestra sentencia que pronunciamos, mandamos y firmamos. Firmado, J. A. Cruz Requejo, F. J. Cebrán Badía, J. Malpartida Morano (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Servicios Auxiliares y Pruebas, S. A.» (SAYPSA), por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 11 de julio de 1983.—El Secretario.—9.844-E.

MADRID

Edicto

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 756, ejecutivo 85/82, a instancia de Florentino López Velo, contra Eduardo Orozco Piñán, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Terreno al sitio conocido por los Navales, formado por las parcelas 6, 7, 8 y 9 de la manzana D, de las en que se dividió la finca de procedencia, y que ocupa una superficie de 6.000 metros cuadrados, dentro de cuya parcela existen un hotel con frente a la carretera de Madrid a La Coruña, por Guadarrama, aún sin número, que viene a estar en el centro de la finca y que comprende 180 metros cuadrados de extensión superficial aproximadamente, compuesto de dos plantas y cueva; la casa del guarda, enclavada en el ángulo noreste de la finca, que comprende 120 metros cuadrados de extensión superficial aproximadamente, habiéndose añadido al hotel otra planta superior y edificado sobre parte del terreno de la finca dos viviendas para empleados de la misma, un estanque circular para agua de 100 metros cúbicos de capacidad, un pequeño pabellón para oficinas, un depósito para gallinaza y 16 gallineros modernos, siendo la superficie de las dos viviendas para empleados y el pabellón para oficinas de 69 metros 63 decímetros cuadrados.

Valorada en 28.616.500 pesetas.

Consta en autos certificación registral de inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte que la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen en la subasta, es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 60.20409.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 28 de septiembre de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de octubre de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de noviembre de 1983, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificar se el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de julio de 1983.—El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—9.566-E.

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2353/81, ejecutivo 119/82, a instancia de don José Luis Sánchez contra don Ramón Moreno Fernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Sexta parte de la casa en Madrid, al sitio de Valdemoderas o Los Pinos, en la calle de San Ildefonso, hoy llamada Moquetas, número 28, con una superficie la totalidad del inmueble de 275,45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, finca 25.197, folio 171, tomo 330 del Registro.

Tasación 826.300 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen de la subasta, es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 60.20409.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 24 de octubre de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de noviembre de 1983; y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de noviembre de 1983, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Moquetas, 28, a cargo de la Empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de julio de 1983.—El Magistrado, José Heriberto Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—9.872-E.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en el día de hoy, por el señor Juez Central de Instrucción número 3, de Madrid, en diligencias previas 49/1982, instruidas por supuesto delito monetario, contra Cándida Elena Grimán Flores de Guevara, natural de Caracas (Venezuela), hija de Carlos y Josefina, nacida el 3 de octubre de 1944, de estado casada, profesión S. L., y vecina de Nueva York (Estados Unidos), por medio del presente se llama a la expresada señora, para que en el plazo de quince

días, se constituya en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas de las diligencias mencionadas, apercibiéndola que en caso de no verificarlo, será declarada en rebeldía.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1983. El Juez central de Instrucción.—El Secretario.—9.125-E.

El ilustrísimo señor don Luis Lerga González, Magistrado — Juez del Juzgado Central de Instrucción número 3, con jurisdicción en todo el territorio nacional,

Hago saber: Que en providencia de fecha 21 de junio corriente dictada en el procedimiento número 288/1976, seguido por delito monetario contra Juan Bautista Ceberio Martiarena, nacido el 22 de abril de 1926, hijo de Francisco y de Manuela, casado, industrial, natural y vecino de Irún, con domicilio en barrio de Behovia, camino «Gure-Acorde», número 106, titular del documento nacional de identidad número 15.172.668, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada al nombrado:

«Casa o caserío nombrado Sisti-Azpi, número 107 del barrio de Behovia, de la ciudad de Irún; mide su solar 75 metros cuadrados y sus pertenecidos consisten: En un terreno ante puerta, inculto y la brantio de cabida 30 áreas 89 centíreas y 75 decímetros cuadrados. Confina toda la finca por el Norte, con el ferrocarril del Bidasoa; por el Sur, con la carretera general; por el Oeste, con terreno comunal y una casa-cuartel de carabineros, y por el Este, camino antiguo a Navarra. La adquirió en escritura pública otorgada el 28 de abril de 1959 ante el Notario de Irún don Leopoldo Stampi, por herencia de su padre don Francisco Ceberio Irazusta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián al folio 157 del tomo 246 del archivo, libro 98 de Irún, finca número 5.897, inscripción cuarta, gravada únicamente con anotación letra A de embargo a favor del Juzgado Central de Instrucción número 3.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Central de Instrucción número 3, sita en la sede del Juzgado de calle Manuel Silvela, número 4, entresuelo, el día 15 de septiembre del corriente año 1983, a las once y media horas y, simultáneamente, en el Juzgado de Instrucción de los de San Sebastián que resulte designado para practicar la diligencia, en el lugar y hora que señale en los oportunos avisos, siendo el valor tipo del inmueble descrito el de 2.676.925 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor indicado, debiendo consignar todo el que deseé tomar parte en la subasta, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad en metálico no inferior al 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos

Dado en Madrid a 23 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Lerga González.—El Secretario.—9.167-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edictos

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 409/82, a instancia de «Banco Alicantino de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Saura, contra don Jesús Lizón Bas, don Manuel Tomás Dueñas y don Francisco Iborra Lledó, en los que se ha acordado sacar a la venta en pú-

blica subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados que al final se describirán y se ha señalado para que la misma tenga lugar el próximo día 30 de septiembre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de los tipos que para cada bien sirvieron en la segunda subasta, correspondientes al 75 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de titulos de propiedad y el remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

1. Un terreno y nave industrial de planta baja de 11 áreas 82 centíreas, donde se encuentra una nave de 645 metros cuadrados, sita en partida de Torregrosas, término de S. Vicente del Raspeig, finca 272 del Registro. Valorada en 12.250.000 pesetas.

2. Rustica.—Suerte de tierra seca, campa, en término de Alicante, partida de La Cañada de 17 áreas 67 centíreas y 75 decímetros. Inscrita al tomo 305, libro 305-3.º, folio 7, finca 21.644. Valorada en 510.000 pesetas.

3. Apartamento letra G del piso 6.º del edificio «Akasa I», sito en partida de la Pasio, del término de Alicante, con una superficie de 39,17 metros cuadrados, finca 7.754 del Registro. Valorado en pesetas 1.500.000.

Dado en Alicante a 16 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.—El Secretario.—10.764-C.

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alicante y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Gálvez Lluch, y en su nombre y representación por el Procurador señor Poyatos Martínez contra don Juan José Manresa Ortola y doña María Dolores Meseguer Carrasco, en reclamación de 600.000 pesetas de principal y otras 200.000 pesetas más presupuestadas para gastos y costas, habiendo acordado por resolución de esta fecha sacar a primera y pública subasta, el bien inmueble hipotecado como propiedad de los deudores sirviendo de tipo para la misma la suma de 800.000 pesetas; y, se hace constar:

Que el bien sale a subasta por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca antes expresado.

Que para poder tomar parte en dicho acto deberá consignarse previamente sobre la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del precio por el que el bien sale a subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para la subasta en la escritura.

Que podrá hacerse el remate en calidad de poder cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 3 de octubre próximo, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien hipotecado objeto de la subasta:

Piso cuarto centro, desde el descansillo de la escalera tipo E, de la casa en esta ciudad derecha, desde el frente, de la calle de San Pablo, del bloque que hace ángulo con la calle de Fidel Pastor Carrillo. Mide la superficie de unos 76 metros 63 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, galería al patio y balcón volado al frente. Linda: Por su frente, con la calle de San Pablo; derecha desde el frente, Este, patio y piso izquierda de esta planta ta izquierda, patio y piso derecha de esta planta, y fondo, Norte, descansillo de la escalera y piso derecha de esta planta. A este piso se le asignó una cuota en el valor total de la casa y le pertenece una participación indivisa en sus elementos comunes de 5,20 por 100. Y una participación indivisa en cuanto de la finca general no haya sido asignado a ninguno de sus componentes de cincuenta y seis partes. Contribuyendo a gastos de zaguán y escalera de esta casa con 0,12 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.850, libro 188 de la Sección Primera, de Alicante, folio 215, finca 10.732, inscripción quinta.

Dado en Alicante a 30 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.—El Secretario.—11.226.C.

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 843/1982, a instancia de don Sebastián Verdú Carbonell, representado por el Procurador don Francisco Vidal Albert, contra doña María Esclápez Espinosa, sobre reclamación de pesetas 1.340.000, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha, que se saque a pública primera subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura hipotecaria, la siguiente finca sujeta a la hipoteca:

Veintitrés tahúllas, o sea 2 hectáreas 19 áreas 19 centíreas, de tierra en el partido de La Baya Alta, del término municipal de Elche. Lindante: Norte, con camino Brazal; Este, finca de don Vicente Canals Esclápez; Sur, don Jaime Bru, y Oeste, con las de doña María Campís, doña Teresa Oliver y don Tomás Antón Blasco.

Inscripción: Tomo 1.044, libro 357 de Santa María, folio 197, finca número 17.443, inscripción primera.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de noviembre del corriente año, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 1.340.000 pesetas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercera persona.

Segunda.—Los licitadores que desean tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Alicante a 6 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario.—11.158-C.

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 140/82, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Poyatos Martínez, contra don Francisco Cantos García, y doña María Torro Rico, sobre reclamación de 2.669.408 pesetas, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha que se saque a pública, segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca sujeta a la hipoteca siguiente:

•Planta baja, destinada a local comercial, en Almansa, calle de la Rosa, 16. Tiene acceso propio desde la calle. Su superficie, 203 metros 60 decímetros cuadrados de los que 82 metros 25 decímetros corresponden a un patio descubierto existente al fondo. Linda: Frente, calle de la Rosa; derecha, Tesifones Tomás Almendros y Alfonso Tomás Martínez; izquierda, Efrén Sánchez González y zaguán y escalera de acceso a las viviendas, Alfonso Baeza Martínez. Cuota de participación: a efectos de beneficios, cargas y acuerdos, así como en los elementos comunes, tiene asignada una cuota de 25 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, correspondiente al libro 279, folio 215, finca 19.550.

Precio pactado en la escritura de hipoteca 2.679.408 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de noviembre del corriente, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 del precio pactado, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

En Alicante a 7 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario.—10.960-C.

ALMERIA
Edictos

Don Juan Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Almería y en prórroga de funciones en el de igual clase 1 de la misma por licencia del titular.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 592/1982, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Jaime Morales Abad, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que goza de los beneficios de pobreza, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Carlos Pérez Serrano y doña Elena España Lorente, vecinos de Roquetas de Mar, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado por el demandado y que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado el día 26 de septiembre de 1983; a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de valoración del bien, ascendente a la suma de 1.750.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha cumplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca que se subasta es la siguiente:

Apartamento tipo C, sito en la octava planta alta, señalado con el número 1 del pasillo de la planta y con el número 23 de los elementos individuales; ocupa una superficie construida de 152,82 metros cuadrados y siendo la útil de 128,42 metros cuadrados; lindante: Norte y Levante, con terrenos que circundan el edificio; Sur, con dichos terrenos y apartamento tipo A de la misma planta, y Poniente, con dicho apartamento, con el terreno y caja de escaleras; linda, además, con el Norte y Poniente, con el cuarto destinado a las conducciones de electricidad y fontanería, y por el Sur y Poniente, con la caja del ascensor izquierdo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.263, libro 117, folio 80, finca número 11.950, inscripción cuarta.

Esta finca está en el edificio de la planta sótano, otra diáfrana y 14 altas que constituye la parcela 37 del plano de la urbanización de «Aguadulce», y forma parte del conjunto residencial denominado «Los Delfines».

Dado en Almería a 15 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Ruiz-Rico Ruiz-Morón.—El Secretario.—5.415-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 228 de 1982, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Jaime Morales Abad, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don José Rodríguez Díaz y doña Francisca López Ortega, cuyos bienes responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 400.000 pesetas de principal,

los intereses devengados a los tipos pactados y las costas causadas, para cuyo último concepto se fijaron 80.000 pesetas, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada, que es la que responde de dichas cantidades:

Vivienda derecha, entrando, interior, en la planta segunda alta, a la desembocadura de la escalera del fondo, señalada con el número 23 de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas más un ático, sito en la calle Real, 133, con vuelta o fachada también a la calle de Aguilar Martel, de esta capital; ocupa una superficie construida de 77,57 metros cuadrados. Linda, derecha, entrando, desde el rellano de la escalera, con propiedad de don Luis Arigo y otro señor; fondo, con herederos de don Juan Borastero; izquierda, patio actual, que constituye el elemento individual número 5, al cual tiene luces y vistas, y su frente o entrada al dicho rellano de la escalera, del edificio del que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 135 del tomo 1.087, libro 497, finca número 8.169.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 4 de octubre de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 670.000 pesetas, en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca a estos efectos.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo de subasta.

El remate se podrá llevar a cabo con la facultad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la institución actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 15 de junio de 1983.
El Magistrado-Juez, Juan Ruiz-Rico.—El Secretario.—5.416-A.

Don Emilio León Sola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 116/82 se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando Soler Mustieles, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, contra don Federico Díez Moro y doña Trinidad Carrecedo Flórez, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes hipotecados por el demandado y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 30 de septiembre del presente año a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de valoración del bien, ascendiente a la suma de 1.020.000 pesetas, sin fijación de tipo por ser tercera subasta.

ascendentes a la suma de 650.000, la primera, y 640.000 pesetas, la segunda, total 1.290.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha cumplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda, tipo d), situada en la cuarta planta alta y señalada con el número 23 de los elementos individuales de que consta el edificio de cinco plantas, sito en la calle del Jaúl, de esta ciudad, con una superficie construida de 73 metros 74 decímetros cuadrados y útil de 60 metros 75 centímetros, lindante: Norte, vivienda, tipo E) de igual planta; Sur, patio de luces y vivienda C) de la misma planta; Este, patio de luces y pasillo de acceso; y Oeste, patio de luces y calle Boquera.

Inscrita al folio 172, tomo 1.081, libro 493, finca número 7.717.

Valorada en 650.000 pesetas.

2.º Vivienda, tipo F), sita en la tercera planta alta y señalada con el número 19 de los elementos individuales de la casa de cinco plantas, sita en la calle del Jaúl de esta ciudad, con esquina a la de la Boquera, sin número, cuya vivienda ocupa una superficie construida de 72 metros 45 decímetros cuadrados y útil de 57 metros 15 decímetros, lindante: Norte, Juan Enrique López Fernández; Sur, patio de luces y vivienda tipo E) de igual planta; Este, patio de luces y pasillo de acceso, y Oeste, patio de luces y calle Boquera.

Inscrita al folio 163, tomo 1.081, libro 493-71, finca número 7.709.

Valorada en 840.000 pesetas.

Dado en Almería a 18 de junio de 1983.
El Magistrado-Juez, Emilio León Sola.—El Secretario.—5.552-A.

*

Don Emilio León Sola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 222/82, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Jaime Morales Abad, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Almería, contra don Manuel Hernández López y doña Francisca Ortega González, la parte actora, litiga con el beneficio legal de pobreza, en cuyo procedimiento y providencia dictada en el día de la fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días el bien hipotecado por el demandado y que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado el día 30 de septiembre de 1983, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de valoración del bien, ascendiente a la suma de 1.020.000 pesetas, sin fijación de tipo por ser tercera subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha cumplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda subvencionada, tipo A, situada en la planta 4.^a alta, y señalada con el número 17 de los elementos individuales del edificio de cinco plantas, sito en el paraje del Haza de Acosta, sin número, de esta ciudad; cuya vivienda ocupa una superficie construida de 80,21 metros cuadrados, y útil, de 60,29 metros cuadrados. Lindante: Norte, pasillo distribuidor y calle en proyecto; Sur, pasillo distribuidor, patio y vivienda tipo B-1 de igual planta; Este, hueco de escalera y pasillo distribuidor; Oeste, carretera de Haza de Acosta, además, por el Este y Oeste, lo hace con un pequeño patio de luz y ventilación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.197, libro 579, folio 241, finca número 17.484.

Dado en Almería a 20 de junio de 1983.
El Magistrado-Juez, Emilio León Sola.—El Secretario.—5.414-A.

ARANJUEZ

Edicto

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de Primera Instancia de Aranjuez y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles 262/1981, expediente de suspensión de pagos de don Gregorio Martínez García, con domicilio en Villarejo de Salvanés, calle San José, número 8, representado por el Procurador señor López Ambriz, en el que se ha dictado auto con esta fecha, declarándose al señor Martínez García en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, habiéndose señalado el día 20 de septiembre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado para celebración de la primera Junta general de acreedores de dicho suspenso.

Lo que se hace público por el presente, convocándose a los acreedores de don Gregorio Martínez García a la Junta general acordada, bien personalmente, o bien por medio de representantes, apoderados en forma, haciéndose saber que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los acreedores y hacer uso de los derechos que preceptúa la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Aranjuez a 11 de abril de 1983.—El Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—11.590-C.

BARCELONA

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria número 1.034/1982-1.^a, promovida por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Juan Romagosa Saperas, en reclamación de 6.361.944 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento 10.000.000 de pesetas, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitará podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 10.000.000 de pesetas, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de octubre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Edificio situado en el término municipal de Santa Margarita y Monjos, caserío de La Rápita, con frente a la calle Román de Saavedra, sin número, hoy número 4. Ocupa una superficie de 310 metros cuadrados y consta de planta baja, destinada en parte a vivienda y en parte a almacén, y tres plantas altas, destinadas a viviendas, conteniendo tres viviendas en cada planta, haciendo un total de nueve viviendas las tres plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 582, libro 17 de Santa Margarita y Monjos, folio 247, finca 709.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1983.
El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—5.932-A.

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, por proveído de esta fecha dictado en los autos número 945/83-HM, de extravío de valores seguidos a instancia de don Juan y don Luis Cantarell Cornet, representados por el Procurador señor Anzizu, mediante el presente y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 550 y siguientes del Código de Comercio, se hace pública la denuncia del extravío de 1.016 acciones de la Compañía «Productos Electroáticos, S. A.», domiciliada en Ramblas, número 109, formulada por dichos acto-

res, cuyas acciones son las números 1.003 al 1.628; 2.273 al 2.372; 3.241 al 3.280; 4.823 al 4.842, y 4.251 al 4.500, de las que pertenecen a don Juan Cantarell las números 1.003 al 1.628 y 4.251 al 4.500, todos inclusive, por haberlas adquirido en 5 de junio de 1943 y a don Luis Cantarell las restantes por haberlas adquirido el mismo 5 de junio, y el 29 de noviembre de 1946, todas con la intervención del Agente de Cambio y Bolsa don Marcelino Coll Ortega, cuyos títulos representativos fueron extraviados por sus respectivos titulares, por lo que se señala el término de diez días, a fin de que el tenedor o tenedores de dichos títulos, puedan comparecer en este Juzgado a hacer uso de su derecho y oponerse a la solicitud, apercibiéndoles que en caso contrario les parará el perjuicio que hubiere lugar y se entenderán las demás diligencias en los estrados del Juzgado.

Barcelona a 16 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—10.997-C.

*

Don José Ramón Ferrández Gabriel, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente número 939/1983, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Food, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle Córcega, 286, y dedicada a restaurante de dos tenedores, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Joan Amat Soler, don Antonio de Padua Batlle Moreno y a la acreedora Caja de Ahorros de Cataluña, con un activo de 32.443.959 pesetas, y un pasivo de pesetas 23.726.794.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 17 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—4.533-16.

*

En virtud de lo acordado en providencia de 9 de mayo pasado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 997 de 1982-C, promovido por el Procurador don Alberto Ramentol Noria a nombre y representación de «Lajo y Rodríguez, Sociedad Anónima», contra la excelentísima señora doña Teresa Estany Jimena y otro, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

•Rústica: Posesión titulada Isla de Santa Teresa, del término municipal de San Martín de la Vega. Linda: Al Norte y Este, con el río Jarama; al Sur, sotto de Tamarizo, propiedad del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, y Oeste, con posesión llamada Gózquez, de la que la separa un camino vecinal, que es el verdadero lindero; comprende una superficie de 51 hectáreas 36 áreas, de las cuales 38 hectáreas y 36 áreas están destinadas a monte bajo y las 15 hectáreas restantes a cereales y legumbres, pastos, naturaleza y caza. Dentro de esta finca, existen las siguientes edificaciones: Una casa con cuatro habitaciones y un desván; otra casa, una cochera y cuadra grande, y otra casa para el guarda con tres habitaciones, una cuadra y una habitación para dos huéspedes, vaquería, cochiquera, dos silos para forraje y gallineros. Dicha finca pertenece a doña Teresa Estany Jimena y don Francisco José Lacambra Estany, por mitades indivisas, por compra a don Fernando de Velasco y Sánchez Arjona y su esposa, doña María de la Concepción Colvares García Fanjul, en escritura otorga-

da en 24 de septiembre de 1960, ante el Notario de Madrid don Eduardo López Palop, y la hipoteca sobre esta finca causó en el Registro de la Propiedad de Getafe la inscripción 21.^a de la finca número 2.196, al tomo 2.281, libro 56 de San Martín de la Vega, folio 23.

Valorada dicha finca escriturariamente en 61.000.000 de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 30 de septiembre próximo venidero y hora de las once en la Sala de Audiencia de ese Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, sito en el piso 4.^o del número 1 del paseo de Lluís Companys de esta ciudad de Barcelona, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 20 de junio de 1983.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—11.063-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue ante este Juzgado bajo número 1.528/81-A, promovido por «Banco Popular Español, S. A.», por medio del presente se anuncia la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, término de veinte días y en tres lotes diferentes, las fincas especialmente hipotecadas por los deudores doña Carmen Llora Espuña y don José María Badosa Llora, en la mitad indivisa de cada una de ellas, siguientes:

Primer lote: Toda aquella casa de dos cuerpos, señalada de número 10, junto con su corral paíjar y otro edificio contiguo, sito todo ello en la villa de San Hipólito de Voltegrá, y calle llamada La Gleva, cuya superficie se ignora, formando todo una sola finca lindante, en junción, por la espalda, Oriente, con honores de los herederos o sucesores de Francisco Casanovas; por la izquierda, Sur, con los de José Rovira, mediante camino; por el frente, Poniente, con un corredor que dirige al punto llamado La Ciudadela; y por la derecha, Norte, con dicha calle de La Gleva.

Es la finca número 167, obrante al folio 77, del tomo 179, del archivo, libro 5.^o, de San Hipólito de Voltegrá, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Un huerto, de cabida un cuartán equivalente a 3 áreas 2 centímetros 25 decímetros 31 centímetros cuadrados, sito en el mismo término de San Hipólito de Voltegrá, y lindante, por Oriente, con honores de los herederos o sucesores de José Jofre; por Sur, con los de Juan Tenas, que poseen con pacto de

retro los de madre e hijo Raimunda Viñeta de Pladevall y Martín Pladevall Viñeta, después de este último solamente; por Poniente, con los sucesores de José Llosada y por Norte, con honores de Jaime Arbós.

Es la finca número 169, obrante al folio 193, del tomo 213, del archivo, libro 6.^o de San Hipólito de Voltregá, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 1.000.00 de pesetas.

Tercer lote: Un huerto, de cabida un cuartán, equivalente a 3 áreas 2 centíreas 25 decímetros 31 centímetros cuadrados, sito en la calle de San Martín de la villa de San Hipólito de Voltregá, lindante por Oriente, con honores de los sucesores de José Barcons; por Sur, con el Manso Sala; por Poniente, con honores de los sucesores de Jaime Casacuberta, y por Norte, con la calle de San Martín.

Es la finca número 213, obrante al folio 193, del tomo 213, del archivo, libro 6.^o de San Hipólito de Voltregá, inscripción 6.^a

Valorada en la suma de 400.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 25 de octubre de 1983, a las once horas previniéndose; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, obligándose el rematante a aceptar en el acto de la misma, lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición; y que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuentes Bertolín.—El Secretario.—4.471-16.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 231/78-HM, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (litiga pobre), contra doña Silvina Sancho Martínez y don Francisco Manrique Peña, he acordado por providencia de fecha 22 de junio de 1983 la celebración de primera y pública subasta el día 6 de octubre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 10 de la calle Enrique Granados, piso entresuelo, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.935,

folio 97, libro 501 de Santa Coloma, finca número 35.666, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Barcelona, 22 de junio de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.406-A.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número seis,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 578/1983-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Edificaciones Núñez Avda., S. A.», he acordado por providencia de fecha 22 de junio de 1983, la celebración de primera por todo su valor pública subasta el día 5 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5.488, con frente a la calle Ferlandina, número 36-40, piso ático, 3.^o, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.787, folio 6, libro 156, finca número 5.488, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Barcelona, 22 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.424-A.

*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.217/81, Sección 2.^a, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga como pobre) contra «Santa María de Barbará, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 1 de junio de 1983 la celebración de primera y pública subasta para el día 11 de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Entidad número uno. Tienda sita en la planta semisótano o planta primera del inmueble, con frente y entrada directa a través de la calle Doctor Moragas. Ocupa una superficie de 42 metros cuadrados y linda: frente, por donde tiene su entrada, con la calle Doctor Moragas; izquierda, entrando, con «Construcciones Ansay, S. A.»; derecha, con la entidad con entidad número 17; arriba, entidad número 2 y la caja del ascensor; fondo,

con entidad número 7; arriba, entidad número 10, y abajo, subsuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.833, libro 225 de Barbará, folio 21, finca número 14.538, inscripción segunda.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Entidad número dos. Tienda sita en la planta semisótano o planta primera del inmueble, con frente y entrada directa a través de la calle del Doctor Moragas. Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: frente, por donde tiene su entrada, con la calle del Doctor Moragas; izquierda, entrando, con la entidad número 1; derecha, vestíbulo general de entrada; fondo, caja del ascensor; arriba, entidades 10 y 11, y abajo, subsuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.833, libro 225 de Barbará, folio 25, finca número 14.540, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Entidad número ocho. Vivienda de la puerta segunda, sita en la planta semisótano o planta primera del inmueble, en la escalera letra A. Ocupa una superficie de 58,50 metros cuadrados más patios. Linda: frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo de entrada y arranque escalera; izquierda, entrando, entidad número 7, arranque de la escalera letra B, cuarto de contadores y entidad número 5; fondo, acceso al patio posterior privativo; arriba, entidad número 12, y abajo, subsuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.833, libro 225 de Barbará, folio 49, finca 14.552, inscripción segunda.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Entidad número diez. Vivienda de la puerta segunda, piso entresuelo o planta segunda del inmueble, en la escalera letra A. Ocupa una superficie de 63 metros cuadrados más lavadero en patio interior de uso privativo. Linda: frente, por donde tiene su entrada, rellano, caja de la escalera, caja del ascensor, patio y entidad número 11; izquierda, entrando, calle del Doctor Moragas; derecha, entidad número 9; fondo, «Construcciones Ansay, S. A.»; arriba, entidad número 14, y abajo, entidades números 1, 2 y 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.833, libro 225 de Barbará, folio 57, finca 14.556, inscripción segunda.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Entidad número once. Vivienda de la puerta tercera, piso entresuelo o planta segunda del inmueble, en la escalera letra A. Ocupa una superficie de 60,12 metros cuadrados más lavadero en patio interior de uso privativo. Linda: frente, por donde tiene su entrada, rellano, caja de la escalera y caja del ascensor, patio y entidad número 10; izquierda, entrando, entidad número 12; derecha, calle Doctor Moragas; fondo, caja de escalera letra B y entidad número 31; arriba, entidad número 15, y abajo, entidad número 2 y vestíbulo general de entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.833, libro 225 de Barbará, folio 65, finca 14.560, inscripción segunda.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Entidad número doce. Vivienda de la puerta cuarta, piso entresuelo o planta segunda del inmueble de la escalera letra A. Ocupa una superficie de 67,50 metros cuadrados, más lavadero y terraza. Linda: frente, por donde tiene su entrada, rellano, caja de escalera, patio y entidad número 9; izquierda, entrando, patio posterior; derecha, entidad 29; arriba, entidad número 16; abajo, entidad número 8 y vestíbulo general de entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.833, libro 225 de Barbará, folio 73, finca 14.564, inscripción segunda.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Entidad número catorce. Vivienda de la puerta segunda, piso primero o planta

tercera del inmueble, en la escalera letra A. Ocupa una superficie de 6,50 metros cuadrados, más lavadero y terraza. Linda: frente, por donde tiene su entrada, rellano, caja de escalera y caja del ascensor, patio y entidad número 15; izquierda, entrando, calle del Doctor Moragas; derecha, entidad número 13; fondo, «Construcciones Ansay, S. A.»; arriba, entidad número 18, y abajo, entidad número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.833, libro 225 de Barbará, folio 73, finca 14.564, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 pesetas.

Entidad número treinta. Vivienda de la puerta segunda, piso entresuelo o planta segunda del inmueble en la escalera letra B. Ocupa una superficie de 58,10 metros cuadrados, más lavadero en patio interior de uso privativo. Linda: frente, por donde tiene su entrada, rellano, caja de la escalera y caja del ascensor; izquierda, entrando, entidad número 29; derecha, caja del ascensor, patio y entidad número 31; fondo, calle del Pintor Murillo; arriba, entidad 33, y abajo, entidad número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.833, libro 255 de Barbará, folio 137, finca 14.598, inscripción segunda.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Entidad número treinta y uno. Vivienda de la puerta tercera, piso entresuelo o planta segunda del inmueble, en la escalera letra B. Ocupa una superficie de 77 metros cuadrados, más lavadero en patio interior de uso exclusivo. Linda: frente, por donde tiene su entrada, rellano, caja de escalera, patio y entidad número 30; izquierda, entrando, calle del Pintor Murillo; derecha, entidad número 11; fondo, calle Doctor Moragas; arriba, entidad número 34, y abajo, entidades 3 y 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.833, libro 225 de Barbará, folio 141, finca 14.598, inscripción segunda.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Entidad número treinta y tres. Vivienda de la puerta segunda, piso primero o planta tercera del inmueble en la escalera letra B. Ocupa una superficie de 67 metros cuadrados, más lavadero y terraza. Linda: frente, por donde tiene su entrada, rellano, caja de la escalera y caja del ascensor; izquierda, entrando, entidad número 32; derecha, caja del ascensor, patio y entidad número 34; fondo, calle del Pintor Murillo; arriba, entidad número 36, y abajo, entidad número 30.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.833, libro 225 de Barbará, folio 149, finca 14.602, inscripción segunda.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Entidad número treinta y cuatro. Vivienda de la puerta tercera, piso primero o planta tercera del inmueble, en la escalera letra B. Ocupa una superficie de 76 metros cuadrados, más lavadero y terraza. Linda: frente, por donde tiene su entrada, rellano, caja de escalera, caja del ascensor y entidad número 32; izquierda, entrando, calle Pintor Murillo; derecha, entidad número 15; fondo, calle Doctor Moragas; arriba, entidad número 37, y abajo, entidad número 31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.833, libro 225 de Barbará, folio 163, finca 14.604, inscripción segunda.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Entidad número treinta y siete. Vivienda de la puerta tercera, piso segundo o planta cuarta del inmueble, en la escalera letra B. Ocupa una superficie de 76 metros cuadrados, más lavadero y terraza. Linda: frente, por donde tiene su entrada, rellano, caja de la escalera y caja del ascensor y entidad número 36; izquierda, entrando, calle Pintor Murillo; derecha, entidad número 19; fondo, calle

Doctor Moragas; arriba, entidad número 40, y abajo, entidad número 34.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.833, libro 225 de Barbará, folio 165, finca 14.610, inscripción segunda.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Entidad número treinta y nueve. Vivienda de la puerta segunda, piso tercero o planta quinta del inmueble, en la escalera letra B. Ocupa una superficie de 67 metros cuadrados, más lavadero y terraza. Linda: frente, por donde tiene su entrada, rellano, caja de la escalera y caja del ascensor; izquierda, entrando, entidad número 38; derecha, caja del ascensor, patio y entidad número 40; fondo, calle del Pintor Murillo; arriba, entidad número 42, y abajo, entidad número 36.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.833, libro 225 de Barbará, folio 173, finca 14.614, inscripción segunda.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Entidad número cuarenta y dos. Vivienda de la puerta segunda, piso cuarto o planta sexta del inmueble, en la escalera letra B. Ocupa una superficie de 67 metros cuadrados, más lavadero y terraza. Linda: frente, por donde tiene su entrada, rellano, caja de la escalera y caja del ascensor; izquierda, entrando, entidad número 41; derecha, caja del ascensor, patio y entidad número 43; fondo, calle del Pintor Murillo; arriba, entrando, y abajo, entidad número 39.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.833, libro 225 de Barbará, folio 185, finca 14.620, inscripción segunda

Barcelona, 23 de junio de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—5.468-A

*

Don José Ramón Ferrández Gabriel. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 517 de 1983-D, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Antonio Alcaraz Sánchez, en reclamación de 1.388.840,54 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de latación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta

y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.^a del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 26 de septiembre próximo y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

«Número 17. Piso 4.^a, puerta 2.^a, de la casa número 84, de la calle Bagur, en la barriada de Sans, de Barcelona, compuesto de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y galería, ocupa una extensión superficial de 65 metros cuadrados, y linda: Este, con el piso 4.^a, puerta 1.^a y escalera; Norte, con el piso 4.^a, puerta 3.^a y escalera; Oeste, con finca de María Vall-Llebrera; Sur, finca de Baudilio Touz; debajo, con el piso 3.^a, 2.^a, y por encima, con el piso 5.^a, puerta 2.^a. Su cuota es de 2.2702 por 100. Titulo: Compra a Juan Solé Arsegal en escritura de 16 de marzo de 1961, ante el Notario de Barcelona, don Fernando Poveda Martín.»

Inscrita en el tomo 1.569, libro 313, folio 57, finca 11.981, inscripción segunda.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Diligencia: Por la presente acredito que el anterior edicto se expide a instancia de parte que litiga con el beneficio de pobreza, doy fe.

Barcelona, 23 de junio de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrández Gabriel.—El Secretario judicial.—5.387-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.115/82, V, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Edificios Populares, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 23 de junio de 1983, la celebración de la segunda y tipo del 75 por 100 de la primera y pública subasta el día 18 de octubre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anuncíandola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciendo constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2 bis, de la calle Acequia, piso 3.^a, 3.^a, de la localidad de Canovellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 950, folio 52, libro 39 de Canovellas, finca número 3.946, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dicho piso tiene una superficie de 97,62 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—Ante mí.—5.317-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

teca número 92/83-F, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inversiones Técnicas, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 25 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 21, de la rambla Lluch, piso 1.º, 4.º, de la localidad de Gavá. Tiene una superficie aproximada de 86,47 metros cuadrados, compuesto de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería de lavadero y terraza de superficie 5,45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet, al tomo 433, folio 1, libro 183 de Gavá, finca número 16.661, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 del mismo; que podrá cederse el remate a tercero, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán de cargo del rematante.

El infrascrito Secretario certifico: Que el precedente edicto se expide por ahora y sin perjuicio en concepto de oficio por venir la Caja demandante auxiliada con el beneficio de pobreza; doy fe.

Barcelona, 27 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos. El Secretario judicial, Ramón Foncillas, 5.400-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.067 M de 1977, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Jaime Durbán Mingueu, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Crescencio Vela Linares, domiciliado en esta ciudad, calle Cerro de la Trinidad, 40-42, bajos, 3.º, por el presente se anuncia la venta en pública subasta nuevamente, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.º planta, el día 3 de octubre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al

mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa la consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

«Número cuatro. Planta baja, puer- ta tercera, de la casa números 40-42, de la calle Cerro de la Trinidad, de esta ciudad; de superficie 56 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera, patio de luces, vestíbulo de la escalera; a la derecha, con patio de luces, rellano y caja de la escalera y vivienda puerta segunda de igual planta, y al fondo, con finca de los consortes señores Ripoll Fortuny.»

Inscrita la escritura de constitución de la hipoteca al tomo 1.389, libro 967 de San Andrés, folio 220, finca 60.857, inscripción segunda.

Valorada en dicha escritura a los efectos de subasta en la cantidad de 536.000 pesetas, siendo el tipo del remate el 75 por 100 de dicha suma, es decir, la de 402.000 pesetas.

Barcelona, 27 de junio de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—5.484-A.

*

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12.

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 64/83 (tercera AN), instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Arisa Ribas, he acordado por providencia de fecha 27, la celebración de primera y pública subasta, para el día 23 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en la Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Finca número 1.342, de la calle de San Felipe, número 69, de la localidad de El Masnou.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 561, folio 223 vuelto, libro 45 de El Masnou, finca número 1.342, inscripción decimotercera.

Valorada en la cantidad de 3.325.000 pesetas, y que todo licitador que desee tomar parte en la subasta deberá consignar el 10 por 100 y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Dado en Barcelona a 27 de Junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—5.397-A.

Don José Ramón Ferrández Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, número 588 de 1982-T, promovidos por «Banco Occidental, S. A.», representado por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don Luis Masana Begíns de las Casas, en reclamación de 1.326.802 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones y en lotes separados:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.º del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de octubre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Primer lote:

Vivienda piso quinto, puerta primera, en la quinta planta alta de la casa número 77, de la calle Doctor Rouz de esta ciudad, que forma parte del conjunto de edificios compuesto por las casas números 290 y 292 de la Vía Augusta y número 77 de la calle Doctor Roux. Se compone de vestíbulo, cuatro habitaciones, comedor-living con terraza, cocina, dormitorio de servicio, terraza tendedero, un cuarto de baño y dos cuartos de aseo. Tiene una superficie de 122 metros 30 decímetros cuadrados útiles. Linda: frente, rellano de escalera, hall del ascensor y vivienda puerta segunda de la rampa misma planta; izquierda, entrando, proyección vertical de la rampa de acceso al local número 1 del conjunto, que las separa de las casas número 290 y 292 de la Vía Augusta; derecha, proyección vertical de la rampa de acceso al local número 5 que las separa de la finca de don Mariano Parriol; arriba, vivienda puerta primera piso sexto, y abajo, puerta primera del piso cuarto.

Cuotas de participación: Con relación al valor total del edificio tiene asignada la de 2,09 pro 100, la cual servirá a efectos del ejercicio del derecho de votación en los asuntos que se someten a la Junta

de Propietarios y por lo que se refiere a los gastos de reparación y conservación tiene la de 8,27 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 842, libro 280 de Sarriá, folio 61, finca número 10.810, inscripción tercera.

Título: El de compra a «Inmobiliaria Lux, S. A.», en escritura autorizada el 8 de febrero de 1974 por el Notario de Barcelona don Luis Félez Cóstez. Cargas: Se halla afecto a una hipoteca constituida a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, por 590.000 pesetas de principal sus intereses al 8 por 100 anual y 0,60 por 100 anual de comisión y 175.000 pesetas para costas por plazo de doce años de escritura autorizada el 18 de agosto de 1970 por el Notario de Barcelona don Francisco Davíl.

Tasada dicha finca en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Una seisava parte indivisa de una porción de terreno sita en término municipal de Gavá, lugar conocido por las Marinas, de superficie 16.421 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, por el frente, Sur, en línea de 70 metros, mediante la zona marítima, con la playa del mar; por la derecha, entrando, Este, con línea de 218,83 metros, con don Severo Figarola; por la izquierda Oeste, en línea de 254,48 metros con repunte finca del señor Masana, y por detrás. Norte, con el eje de una calle en proyecto, en finca de donde se segregó la que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.029 del archivo, libro 105 de Gavá, folio 107, finca número 7.422, inscripción primera.

Título: Le pertenece por permuta en escritura autorizada el 14 de octubre de 1965 por el Notario que fue de Barcelona, don Ramón Torras Clapés. Cargas: Carece de ellas.

Tasada dicha finca en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Casa sita en esta ciudad, calle Padilla, número 175, compuesta de planta baja con dos tiendas y viviendas, portería y siete pisos con cuatro viviendas cada uno, cuyo plan terreno tiene figura de cuadrilátero rectangular, midiendo éste 13 metros de ancho por 32 metros de largo o fondo o sea una superficie de 416 metros cuadrados, equivalentes a 11.011 palmos 93 decímetros también cuadrados; la parte edificada ocupa una superficie de 374 metros, y el resto está destinado a patios. Linda: en junto, por el frente, Este, con dicha calle de Padilla y por los otros tres puntos cardinales, con la mayor finca de que procede de Soler Torra Hermanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, tomo 1.452, libro 251 de la Sección 2.º, folio 65, finca número 15.595, inscripción segunda.

Tasada dicha finca en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

Cuarto lote:

Casa sita en esta ciudad, calle de la Diputación, señalada de números 456 y 458, que consta de planta baja dividida en dos tiendas y siete pisos con cuatro habitaciones cada uno, cuyo plan terreno tiene la figura de un cuadrilátero rectangular que mide 13 metros de ancho por 32 metros de largo o fondo, o sea, una superficie de 416 metros cuadrados, equivalentes a 11.000 palmos 93 decímetros también cuadrados. La parte edificada ocupa una superficie de 364 metros cuadrados, estando el resto destinado a patios. Linda: todo junto, por el frente, Norte, con la calle de la Diputación y por los tres puntos cardinales restantes, con la mayor finca de Soler y Torra Hermanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, tomo 1.452, libro 521, de la

Sección 2.º, folio 99 vuelto, finca número 15.686, inscripción tercera.

Tasada dicha finca en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

Quinto lote:

Casa sita en esta ciudad, señalada de número 488, en la calle de la Diputación de bajos, seis plantas cuádruples y un ático también cuádruple, cubierta de terrado, de superficie total 427 metros 49 centímetros cuadrados, equivalentes a 11.315 palmos 60 décimos de palmo, también cuadrados. Dicha edificación ocupa una superficie de 374 metros 10 centímetros cuadrados, equivalentes a 9.200, digo, 901 palmos 15 décimos de palmo también cuadrados. Linda: por su frente, Norte, con la calle de la Diputación y parte con el chaflán formado con el cruce de ésta y la calle Padilla; por el Este, izquierda entrando, en donde tiene otro frente, con el chaflán formado por las calles de Padilla y Diputación; por la derecha, con casa de doña Isabel Masana San Juan, y por el fondo, espalda, con solar de «Material y Obras, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, tomo 1.550, libro 558 de la Sección 2.º, folio 104, finca número 17.132, inscripción segunda.

Tasada dicha finca en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

Sexto lote:

Casa sita en esta ciudad, en la calle de la Diputación señalada de número 470, que consta de planta baja con tres viviendas, digo, con tres tiendas y una vivienda de portería, seis pisos de tres viviendas cada uno y además un ático con dos viviendas, cuyo plan terreno tiene figura de un pentágono de superficie total 3.961 palmos 9 décimos de palmo cuadrados equivalentes a 338 metros 51 decímetros cuadrados. Hallanese el resto, digo, ocupa la superficie edificada, 328 metros 48 decímetros cuadrados, hallándose el resto destinado a patios. Linda: en junto, por su frente, Norte, con el chaflán que forman las calles de Diputación y Padilla; a la derecha, entrando, Oeste, con la casa descrita en el apartado que antecede; por la izquierda, Oeste, digo, Este, con la calle de Padilla, y por el fondo, Sur, con solar de «Material y Obras, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, tomo 1.452, libro 521 de la Sección 2.º, folio 70, finca número 15.598, inscripción cuarta.

Tasada dicha finca en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

Título: Las cuatro fincas últimamente descritas le pertenece en cuanto a una sexta parte indivisa en pleno dominio a don Luis Masana Bergnes por herencia de su padre don Antonio Masana Sanjuán fallecido el 22 de octubre de 1952, sin haber otorgado acto de última voluntad por lo que mediante auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, de fecha 28 de noviembre de 1951 fueron declarados herederos abinestato sus seis hijos por iguales partes entre los que figura el compareciente don Luis Masana Bergnes de las Casas y en virtud de escritura de inventario y aceptación de herencia autorizada el 7 de marzo de 1952 por el Notario que fue de Barcelona don Juan José Burgos Bosch. Cargas: Carecen de ellas las cuatro fincas últimamente descritas.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrández Gabriel.—El Secretario judicial.—4.597-11.

*

Don José Ramón Ferrández Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1769 de 1980-M, promoto-

vidos por «Banco de Madrid, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don Jaime y don Jorge Bergé Luisa, en reclamación de pesetas 2.285.274,27; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, que se dirá, y en dos lotes separados, de la finca, que luego se dirá, embargada a mencionados demandados.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.º del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de octubre próximo, y hora de las doce, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada las fincas que se dirán.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos del lote en que deseen tomar parte.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo, del lote en que deseen tomar parte.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mayor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Primer lote:

«Piso 3.º 2.º, de la casa sita en avenida de José Antonio, número 691, según escritura otorgada ante el Notario don José María de Porciles y Colomer, el día 10 de agosto de 1978. Dicho piso tiene una superficie de 76,85 metros cuadrados y está compuesto por cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y lavadero; le corresponde un coeficiente del 2,13. Linda: frente, Sur, con la proyección vertical de la avenida de José Antonio; por la izquierda, entrando, Oeste, con la casa número 687 de la citada avenida propia de Joaquín Durán; por la derecha, Este, con el piso tercero, puerta primera y con patio, y por el fondo, Norte, con el piso puerta tercera de la misma planta, y por debajo el piso segundo, puerta segunda, y por encima, con el piso cuarto, puerta segunda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.082, libro 41, folio 121, finca 1.197.

Valorada pericialmente en 2.766.600 pesetas.

Segundo lote:

«Piso 3.º 3.º, de la casa sita en Barcelona, avenida José Antonio Primo de Rivera, y señalada con el número 691-693. Dicho piso tiene una superficie de 76,85

metros cuadrados y le corresponde un coeficiente de 1.955 por 100. Linda: frente, Sur, con puerta segunda, de esta misma planta; izquierda, entrando, Oeste, con casa número 687 de la citada avenida propia de Joaquín Durán; por la derecha, Este, con patio y con puerta cuarta de esta misma planta, y por el fondo, Norte, con la finca número 4 y 6 del pasaje Pagés, por debajo, piso segundo, puerta tercera, y por encima, piso cuarto, puerta tercera.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.082, libro 141, folio 125, finca número 1.198.

Valorada pericialmente en 2.766.600 pesetas.

Barcelona, 28 de junio de 1983. — El Juez, José Ramón Ferrandiz Gabriel.—El Secretario.—4.468-16.

*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 814/82-A, instado por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra doña Angeles Escalzo García y don Enrique Venciana Molins, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 4 de noviembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 31: Urbana, avenida de Santa Coloma, 79, piso 6.º, 4.º de la localidad de Santa Coloma de Gramanet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 278, folio 73, libro 278, finca número 17.491.

Valorada en la cantidad de 100.000 pesetas.

Finca urbana número 1.—Local comercial en la planta baja, puerta 1.º de la casa señalada con el número 22-24 de la calle Joan Escales de Santa Coloma de Gramanet con nave y cuarto de aseo, 101 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo y libro 312, folio 17 de la finca número 20.360.

Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1983. — El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—11.290-C.

*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (1.º),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 206/83 (1.º), instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Alher, S. A.», he acordado por providencia de fecha 28 de junio, la celebración de primera y pública subasta, el día 3 de noviembre a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registrada están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Local comercial número 1 de la planta primera, puerta 1.º, escalera A, calle Madrazo, números 46, 48, 50 y 52 de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al tomo 642, folio 42, libro 642 de San Gervasio, finca número 31.163, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.626.000 pesetas.

Departamento destinado a vivienda, piso 3.º puerta 1.º, escalera A, de la casa números 46, 48, 50 y 52, de la calle Madrazo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al tomo 642, folio 82, libro 89, finca 31.191.

Valorado en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—5.399-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos 1.465 de 1982-J, que se siguen en este Juzgado, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga acogida al beneficio de pobreza legal), representada por el Procurador don José Izaguirre del Pozo, contra «Unyl, S. A.», con domicilio social en San Boi de Llobregat, carretera de enlace B-201, polígono Las Salinas; por medio del presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

Edificio industrial dedicado a la confección, compuesto de planta baja de 3.216 metros 80 centímetros cuadrados, destinada a oficinas, almacenes y parte de Sección de Cort; planta 1.º, de igual superficie, destinada a vestuarios, comedor, servicios sanitarios y talleres de corte y confección, planta 2.º, de 1.323 metros 80 decímetros, destinada a almacén de materias primas y talleres de mantenimiento, y 3.º planta, de igual superficie que la 2.º, destinada a oficinas técnicas, sala ordenador, despachos, sala de reuniones y vestuarios. El total edificado cubierto es de 9.081 metros 20 decímetros, construido sobre una porción de terreno sito en término de San Baudilio de Llobregat, paraje llamado Salinas, de superficie 6.647 metros 71 decímetros, equivalentes a 175.951,58 palmos, todos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.151, libro 149 de San Baudilio, folio 249, finca número 7.602, inscripción sexta.

Valorada en 52.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo Lluís Companys, 1, 4.º, el día 7 de octubre próximo y hora de las once; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido a éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que continuará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 28 de junio de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—5.383-A.

*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 345/83 (2.º), instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Inmobiliaria Cuyás, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 29 de junio de 1983, la celebración de primera y pública subasta, el día 27 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registrada están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 6, de la calle San Daniel, piso bajo, 2.º, de la localidad de Cerdanya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.094, folio 37, libro 224, finca número 11.549, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—5.398-A.

*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 523/82, Sección 2.º, instado por Banco Catalán de Desarrollo, S. A., contra Antonio María Dilla Pena, he acordado por providencia de fecha 3 de junio de 1983, la celebración de primera pública subasta para el día 31 de octubre a las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsistirán las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 29 de la calle paseo de la Estación, piso 2.º, 2.º, de la localidad de Valls, inscrita en el Registro de la

Propiedad de Valls, al tomo 1.050, folio 104, libro 290 de Valls, finca número 10.851, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Barcelona, 29 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—10.686-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 344 de 1983, por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Construcciones y Obras Alfil, S. L.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 7 del próximo mes de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se dirá para cada uno de los lotes.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Primer lote: «Departamento número 7. Vivienda puerta primera, del piso segundo, de la casa sita en la calle Rosa Ribas Parellada, sin número, de Prat. Tiene una superficie de 75 metros 79 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, lavadero y terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al folio 29, tomo 528, libro 143 del Prat, finca 11.777.

Valorada en 600.000 pesetas.

Segundo lote: «Departamento número 11. Vivienda puerta primera, del piso tercero, de la casa sita en la calle Rosa Ribas Parellada, sin número, de Prat. Tiene una superficie de 65 metros 69 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, lavadero y terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 528, libro 143, folio 37, finca 11.785.

Valorada en 600.000 pesetas.

Tercer lote: «Departamento número 15. Vivienda puerta primera del piso cuarto de la casa sita en calle Rosa Ribas Parellada, sin número, de Prat. Tiene una superficie de 75 metros 79 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar cocina, baño, tres dormitorios, lavadero y terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3, al tomo 528, libro 143, folio 45, finca 11.793.

Valorada en 600.000 pesetas.

Cuarto lote: «Departamento 17. Vivienda puerta tercera, del piso cuarto, de la casa sita en calle Rosa Ribas Parellada, sin número, de Prat. Tiene una superficie de 59 metros y 71 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, lavadero y terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 528, libro 143, folio 49, finca 11.797.

Valorada en 600.000 pesetas.

Quinto lote: «Departamento 18. Vivienda puerta cuarta, del piso cuarto, de la casa sita en la calle Rosa Ribas Parellada, sin número, de Prat. Tiene una superficie de 58 metros 6 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, lavadero y terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 528, libro 143, folio 51, finca 11.799.

Valorada en 600.000 pesetas.

Sexto lote: «Departamento 21. Vivienda puerta tercera, del piso quinto, de la casa sita en Prat, calle Rosa Ribas Parellada, sin número. Tiene una superficie de 59 metros 71 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, lavadero y terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 528, libro 143, folio 57, finca número 11.805.

Valorada en 600.000 pesetas.

Séptimo lote: «Departamento 27. Vivienda puerta primera, del piso ático, de la casa sita en la calle Rosa Ribas Parellada, sin número, de Prat. Tiene una superficie de 55 metros 81 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, lavadero y terraza descubierta de 20 metros 56 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 528, libro 143, folio 69, finca 11.817.

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—5.448-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número nueve,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 929-81-2.^a, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Quinter, S. A.», he acordado por providencia de fecha 30 de junio de 1983 la celebración de primera pública subasta el día 30 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca en la calle prolongación de la de San Juan, sin número, piso 4.^a, bloque A, de la localidad de San Quintín de Mediona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 685, folio 181, libro 19, finca número 1.332, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—5.422-A.

Don José Ramón Ferrández Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.195 de 1980-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que tiene concedido el beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Rypco Unión, S. A.», en reclamación de 460.353,48 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Que la subasta es sin sujeción a tipo de clase alguna.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor es de 900.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.^a del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 17 de octubre próximo y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

Entidad número 90. Vivienda situada en la planta sexta, puerta tercera, del edificio sito en Rubí, calle Navas de Tolosa, número 18. Tiene una superficie útil de 80 metros 17 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y baño. Linda: por su frente, con la calle Navas de Tolosa; por la derecha, con la vivienda puerta 4.^a de la misma planta; por la izquierda, con la planta 6.^a del edificio número 20 de la calle Navas de Tolosa; por el fondo, parte con patio de luces y parte con rellano de la escalera; por arriba, con planta ático, y por abajo, con planta 5.^a, puerta 3.^a. Coeficiente 0,72 enteros por 100 en el total general y 3,2

enteros por 100 en el particular de la escalera número 18 de la calle Navas de Tolosa.»

Inscrita en el tomo 1.891, libro 285 de Rubí, folio 49, finca número 16.929, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Tarrasa.

Barcelona, 30 de junio de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrández Gabriel.—El Secretario.—5.390-A.

*

Don Enrique Anglada Fors, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1148/81, pd, instado por «Banco Popular Español, S. A.», contra don Luis Torán Rosell y otros, he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera y pública subasta para el día 11 de octubre próximo a las once horas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones preventivas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

A) Finca número 23 de la calle Luis Millet, de la localidad de Berga, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al tomo 530, folio 164, libro 94, finca número 5.702, valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

B) Finca urbana, en Berga, partida Les Falzilles, de 140 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 486, libro 78, folio 191, finca número 4.477, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, accidental, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—4.473-16.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.159/82-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Inmobiliaria Roma, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 26 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero: Finca número 36 de la calle Valencia, piso 4.º, 2.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8 al tomo 1.399, folio 53, libro 964, Sección 2.º, finca número 50.416, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 5.400.000 pesetas. Superficie 119,06 metros cuadrados.

Lote segundo: Finca sita en el mismo inmueble, piso ático, puerta 2.º, de superficie 119,06 metros cuadrados.

Inscrita en el propio Registro, tomo y libro al folio 77, finca 50.428, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Se previene además a los licitadores: Que no se admitirá postura alguna que no cubra los precios dichos de respectiva valoración y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 30 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos. El Secretario.—5.555-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.501 de 1982 (Sección B), promovidos por «Banco Intercontinental Español, S. A.», representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Estanislao Sevil Guinovart, en reclamación de 9.188.261 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primer.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 10.200.000 pesetas cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debito.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de octubre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno en término de Tarragona, agregado de Tamarit, partida La Mora o Prat de La Mora, procedente de la heredad «Mas del Mar-

qués». Cabida 560,98 metros cuadrados iguales a 14.754 palmos cuadrados. Es la parcela 25 de la Urbanización de la finca matriz. Linda al frente, Sur, con calle de la Urbanización; derecha, entrando Este, con parcela número 24 adquirida por doña Catalina Nadal Company; a la izquierda, Oeste, con parcela número 26 de la Urbanización, y fondo, Norte, con parcelas 22 y 23 de dicha Urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 846, libro 298, folio 174, finca 18.514, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario.—4.472-16.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 182/1983-2.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza de los beneficios de pobreza), contra «Boras, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 25 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 134 de la calle Bergada, Deu y Mata, 88-90-92-94; Prat y Rull y Taquigrafo Garriga, 91-93-95-97 y 99, piso 1.º, 3.º, de la localidad de Barcelona. Tiene una superficie de 43,58 metros cuadrados y una terraza de 4,2 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al folio 21, libro 370, finca número 26.144, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.862.500 pesetas.

Y para general conocimiento expido e presento en Barcelona a 1 de julio de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos. El Secretario.—5.386-A.

*

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.215-C de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especial mente hipotecada por «Betín, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.º, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de octubre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a pesetas 12.250.000, en cuanto a la finca número 12.128, y 10.500.000 pesetas, la finca número 12.129.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entiéndense que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Nave industrial número 1, sita en el término municipal de Moncada y Reixach (Barcelona), polígono industrial «Can Curás», de forma irregular, con frente a la calle B; compuesta de planta baja y un altillo que comunica interiormente con aquella planta mediante escalera. Dotada de los correspondientes servicios sanitarios. De superficie, la planta baja, 1.140 metros 94 decímetros cuadrados; dispone de un patio en la parte delantera y lateral izquierda, entrando, de 424,49 metros cuadrados y de otro patio en la parte posterior de 174,35 metros cuadrados. Linda: por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con la nave número 2; por la izquierda, con la calle «A», y por el fondo, con Luis Boj Salamero y Pedro Font Espinar.

Tiene asignado un coeficiente total en la comunidad de 14,77 por 100 y uno parcial de 19,47 por 100 en el edificio letra A de los dos que integran aquélla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.822 del archivo, libro 227 de Moncada, folio 185, finca número 12.128, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 12.250.000 pesetas.

Nave industrial número 2, sita en el término municipal de Montcada y Reixach (Barcelona), polígono industrial «Can Cayás», de forma irregular, con frente a la calle B; compuesta de planta baja y un altillo que comunica interiormente con aquella planta mediante escalera. Dotada de los correspondientes servicios sanitarios. De superficie, la planta baja, 1.092 metros cuadrados y el altillo, 161 metros 35 decímetros cuadrados. Dispone de un patio en la parte posterior de 115,52 metros cuadrados y otro patio en la parte delantera de 20,56 metros cuadrados. Linda: por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con la nave número 3; por la izquierda, con la nave número 1, y por el fondo, con Luis Boj Salamero y Luis Font Espinar.

Tiene asignado un coeficiente total en la comunidad de 12,94 por 100 y uno parcial de 17,05 por 100 en el edificio letra A, de los dos que integran aquélla.

Inscrita en iguales tomo y libro, folio 169, finca número 12.129, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1983. El Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—5.388-A.

Don Javier Ferrer Mora, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 372 de 1983 (Sección B), promovidos por «Calal de Troia, S. A.», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Salvador Dalmau Puig, doña Josefa Illa Calvet y don Juan García Illa, en reclamación de 3.041.100 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entiéndense que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicite, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 6.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 7 de octubre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Diecisiete.—Vivienda, situada en el piso 5., puerta D, del edificio sito en Sabadell, calle Buxeda, número 65.

Coeficiente, 7 por 100.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.265, libro 514 de Sabadell, Sección Primera, folio 9, finca 18.256, inscripción tercera. Registro Sabadell.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1983. El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—10.823-C.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 316-G, de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Edificios Atlanta,

Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primer vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Fara el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4., de esta capital, se ha señalado el día 31 del próximo mes de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 1.960.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entiéndense que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Departamento número 12.—Vivienda puerta cuarta, del piso segundo, del edificio 1-C, de la calle Veinticinco de Enero, de Viladecans, de superficie útil 70,54 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor, tres habitaciones, baño, galería con lavadero y pequeña terraza. Lindante: por el frente, con el rellano de la escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, con el edificio número 1-B, de la calle Veinticinco de Enero; por la izquierda, con la vivienda puerta tercera de la misma planta, y por el fondo, con proyección a la calle Veinticinco de Enero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, tomo 708, libro 206 de Viladecans, folio 83, finca 19.036, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.960.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1983. El Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—5.447-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 1.610 de 1982 por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Inmobiliaria Roma, Sociedad Anónima», por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 10 del próximo mes de octubre, a las doce horas, en la Sala

Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 14.530.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

Entidad número 1.—Local comercial en plantas sótanos y baja de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Santa Carolina, números 26 y 28, con una superficie de 454,59 metros cuadrados. Coeficiente del 30,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.676, libro 1.370 de la Sección Primera, folio 205, finca número 92.042, inscripción segunda.

Barcelona; 1 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos. El Secretario.—5.553-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.510 de 1982-2.^a, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Construcciones Maga, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 23 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciendo constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Departamento número 16. Planta cuarta, piso 4.^a, puerta 2.^a, exterior de la casa número 32 y 34 de la calle del Conde Güell, de esta capital, destinada a vivienda; superficie útil, 46,22 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 5.536.500 pesetas. Tiene una superficie útil de 158,76 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.554-A.

*

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo número 631 del año 1982-B, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Fernández López, en reclamación de pesetas 620.515, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de 1.300.000 pesetas, la finca que se dirá al final embarcadas a la primera demandada doña María Fernández López.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.^a del Edificio Nuevo de los Juzgados (Sálón Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito, a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor que quedará e: su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

Departamento número 16. Planta cuarta, piso 4.^a, puerta 2.^a, exterior de la casa número 32 y 34 de la calle del Conde Güell, de esta capital, destinada a vivienda; superficie útil, 46,22 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Barcelona, tomo 403 de Sans, libro 1.147, folio 111, finca 18.039.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora. El Secretario.—4.537-18.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio sumario hipotecario, número 1514/82-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobreza), contra «Senky, S. A.», he acordado por providencia de fecha 1 de julio de 1983 la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100, para el día 7 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo constar que los títulos de propiedad obran en auto para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Finca número 44.842, de la calle Encarnación, números 111 al 113, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 970, folio 103, libro 970 de Gracia, finca número 44.842, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 15.120.000 pesetas.

Barcelona, 1 de julio de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.487-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 844/1982-2.^a, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza de los beneficios de pobreza) contra «Edificios y Promociones Industriales, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta, el día 28 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciendo constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 4, del Paraje Sindicato, Complejo Inmobiliario «Solarium», piso semisótano, de la localidad de Martorell, bloque D, tiene una superficie de 90,11 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.739, folio 79, libro 113, finca número 6.657, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.462.150 pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 1 de julio de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.385-A.

*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número seis,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 276/1983-A, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Jo-

La finca objeto de subasta es:

Finca número 2 de la avenida Doctor Moragas, 204-212, chaflán C. Pedro San Feliú Comas, número 13, local comercial número 2, de la localidad de Santa María de Barberá.

se Bayes García y doña María Núñez Prat, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 9 de noviembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuado subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta

Finca número piso ático-sobreático (dúplex) de la calle San Pablo, números 25-27, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 1727, libro 744, finca número 40.813, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—11.160-C.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.376-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por Antonio Pascual Olivella, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.^a de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de octubre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo fue por pesetas 14.000.000.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaron subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Almacén, nave-industrial, de 62,50 metros de largo por 16 metros de ancho y 5 metros de alto; de estructura metálica y cubierta de fibrocemento con sus correspondientes placas transparentes para entrada de luz; tiene una total extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, y las paredes laterales y monteas están fabricados con tochaña de 15. En la fachada principal hay una puerta grande metálica para entrada de camiones y otra pequeña para entrada al despacho. En esta misma fachada hay un altillo interior de 100 metros cuadrados y otro exterior de 60 metros cuadrados, destinados ambos a despachos. Sita en término municipal de Sant Peré de Ribes y partida Vilanova; la superficie total donde se halla edificada dicha nave-industrial es de 6.700 metros cuadrados, y se ha edificado precisamente en la parte Este de dicha total finca; lindante al Sur, en línea de 71 metros, con tierras propiedad de don Juan Fortuny Fábregas; al Norte, en línea transversal de 75 metros de longitud en su mayor anchura, con la parcela número 35 del polígono 18 de su término, propiedad de herederos de don José Pascual Bertrán, y con parcela número 36, propiedad de don Antonio Pascual Olivella; al Este, con finca matriz de que se segregó, y al Oeste, con parcela número 62, propiedad de don Antonio Pascual, siendo en suma su real cabida la comprendida entre la línea recta que divide a la matriz y se halla empotrada a 71 metros de su extremo Euroeste; por el Sur y a 75 metros línea transversal por su parte más ancha y que partiendo del extremo Noroeste de la finca matriz descendiendo hasta encontrar una zanja o rasa ubicada en el extremo Noreste de la finca de mayor cabida, delimitando dicha porción a parte de la finca.

Inscrita al tomo 833, libro 124 de San Peré de Ribes, folio 95, finca número 7.334.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—5.423-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de juicio ejecutivo número 1.248 de 1980, Sección M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jorge Martorell Puig, en nombre y representación del «Banco de Huesca, S. A.», contra doña Rosa Valls Soldevila, vecina de Sant Llorenç Savall (Vallés Occidental), por el presente se anuncia la venta nuevamente por segunda vez, término de veinte días y por el precio de tasación que se dirá, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que seguidamente se describe:

Lote cuarto.—Departamento 27. Vivienda en el piso ático, puerta 1.^a, del edificio sito en Premiá de Mar, calle de la Riera, sin número (hoy, 12 y 14), que tiene una extensión superficial de unos 60 metros cuadrados, aproximadamente, incluida terraza; que se compone de recibidor, comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de aseo, cuarto trastero, terraza y lavadero. Linda: Por el frente, parte con el rellano de escalera del ático y parte con un patio de luces; por la derecha, Norte, con doña Rosa Valls, en parte mediante un patio de luces; por la izquierda, Sur, parte con hueco del ascensor y parte con la vivienda número 28, y por el fondo, Oeste, con la citada Riera; por arriba, vivienda número 31, y por debajo, con la número 23. Tiene asignada una cuota de participación de 2 enteros 60 centésimas por 100, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.311 del archivo, libro 99 de San Cristóbal de Premiá, folio 109, finca nú-

mero 4.228, a favor de doña Rosa Valls Soldevila.»

Valorada pericialmente dicha finca en la suma de 1.025.000 pesetas, por lo que es el tipo de subasta, el 75 por 100 de la misma o sea 768.750 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de los Juzgados, Fasseig de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.^a, el día 5 de octubre próximo y hora de las diez, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y tasas correspondientes. Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad y los autos originales estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos, y, finalmente, que el rematante quedará subrogado en la responsabilidad de las cargas y gravámenes anteriores, que continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 4 de julio de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—11.062 C.

Don Enrique Anglada Fors, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 475/83-PD, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra «Prcfel, S. A.», ha acordado, por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 25 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuaron subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 213-215 de la calle Villarroel y Córcega, escalera 2.^a, piso 5.^a, tercera, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad número 4, al tomo 1.523, folio 235, libro 951, finca número 43.043, inscripciones segunda o primera.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—5.420-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 866 de 1982, segunda, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que goza de los beneficios de pobreza, contra «Edificaciones y Promociones Industriales, S. A.», ha acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 29 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 4 de la calle Pasaje Sindicato, local C, semisótano, de la localidad de Martorell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.698, folio 22, libro 109, finca número 6.355, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.681.600 pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 4 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.568-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1339/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, contra «ECISA, Compañía Constructora, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.º), el día 8 de noviembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca con el 25 por 100 de rebaja; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Número 10. Piso entresuelo, puerta 5.º, en la primera planta alta de la casa número 33 de la calle de Alcázar de Toledo y 50 de la de Flos y Calcat, de El Masnou, de superficie 86 metros 87 decímetros. Linda: al frente, con rellano de la escalera; a la izquierda, entrando, con el Torrent Xic; a la derecha, con vivienda puerta cuarta de la misma planta, y al fondo, con fachada a la calle del Alcázar de Toledo.

Cuota de participación: Dos enteros con 99 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.202, libro 171 de Masnou, folio 239, finca número 8.751, inscripción segunda.

Barcelona, 4 de julio de 1983.—El Secretario, Juan Marín.—5.465-A.

*

Don José Ramón Ferrandiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio de menor cuantía número 488 de 1980-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra «Inmobiliaria Popular, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera números 1 y 3, planta 4.º), el día 4 de noviembre de 1983 a las once horas y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores a tipo de subasta, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.º del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1.5), el día 21 de octubre próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien deseé tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta, y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca objeto de la presente la siguiente:

Rústica, pieza de tierra sita en el término municipal de Vimbore, provincia de Tarragona, partida «Gorrat». Plantada de olivos y pastos en parte.

Mide una superficie de 1 hectárea 56 áreas 31 centíreas.

Linda: al Norte, con tierras de Polícaro Angny; al Sur, digo y repito, al Norte, con tierras de Anita Argilaga; al Sur, con tierras de Polícaro Anganya; al Este, con tierras de Balbina Porta, y al Oeste, con tierras de Rita Argilaga.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 162, libro 5 de Vimbore, folio 167, finca número 825.

Se estima su valor en la cantidad de setecientas cincuenta mil (750.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1983. El Juez, José Ramón Ferrandiz Gabriel. El Secretario judicial.—5.663-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 538/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra «Inmobiliaria Popular, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera números 1 y 3, planta 4.º), el día 4 de noviembre de 1983 a las once horas y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores a tipo de subasta, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Uno.—Local comercial 1, en la planta baja del edificio, sito en San Feliú de Llobregat, bloque «Mont Perdut», en la urbanización zona residencial; tiene una superficie de 225 metros 53 decímetros cuadrados; carece de distribución interior y está dotado de los servicios sanitarios correspondientes; linda: al frente, donde tiene su entrada, con jardín privado que lo separa de la calle interior del polígono; derecha, entrando, parte con edificio Cadi y parte con pared que lo separa del jardín colindante con la calle prolongación de la de Teodoro Illera, hoy calle Hospitalet; al fondo, pared que lo separa del jardín colindante con la calle prolongación de la de Capitán Cortés, e izquierda, con local comercial número 2; su cuota, 3,60 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.360 del archivo, libro 159, folio 106, finca número 10.911, inscripción primera.

Barcelona, 4 de julio de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—5.542-A.

*

Don José Ramón Ferrández Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.730 de 1982-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra Blas González Montoro y doña María del Carmen Fernández Osuna, en reclamación de 1.301.917,84 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.^a del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de octubre próximo a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Número 22.—Vivienda en piso 1.^a, puerta 2.^a, del edificio sito en esta población, paseo Font Pudenta, 14 bis y pasaje Carreras, 11, 13 y 15, con entrada por pasaje Carreras, 11, 6 escalera A. Consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza, tiene una superficie construida de 74 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano y caja de escalera y patio de luces y vivienda puerta 3.^a de la misma planta y escalera; derecha, entrando, vivienda puerta 1.^a de la misma planta y escalera 13; izquierda, caja de escalera y vivienda puerta 1.^a de la misma planta y escalera, y fondo, exterior al patio de manzana.

Coefficiente: Dos enteros veintisiete centésimas por ciento en relación a su escalera y de noventa y cinco centésimas por ciento en relación al total del valor del inmueble del que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 735, libro 222 de Moncada, folio 73, finca 11.792, inscripción tercera.

Tasada en 2.410.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1983. El Magistrado-Juez José Ramón Ferrández Gabriel.—El Secretario.—5.543-A. 5.543-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 117/83-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra Cooperativa de Viviendas San Miguel de Viella, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.^a), el día 11 de noviembre próximo a las once horas y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta, sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del

precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 9.—Local comercial, sito en la planta baja de la torre número 3, sito en Viella en la carretera del Túnel, sin número, designado bajo la letra A, de extensión superficial construida 38 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 33,82 metros cuadrados. Linda: al frente, con parcela número 5; a la derecha, entrando, con esta última y con local comercial que se describe con la letra C, número 11; a la izquierda, con rampa común de acceso a la planta de sótanos, y al fondo, con rellano común y caja del ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 277, libro 25, folio 237, finca 1.949, inscripción primera.

Barcelona, 5 de julio de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—5.626-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número once,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 346/1983-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre) contra don Juan Cubas Puig, he acordado por providencia de fecha 5 de julio de 1983 la celebración de primera y pública subasta el día 13 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 313-15 y 17 de la calle Galileo y Taguigrafo Mari, número 29, escalera A, piso 3.^a, 2.^a, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7, folio 175, libro 375 de las Corts, finca número 26.762, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.150.000 pesetas.

Barcelona, 5 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos. El Secretario.—5.569-A.

*

Don Enrique Anglada Fors, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 389/1977-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Gestora de Financiación» y otros, ha cordado, por providencia por primera vez pública subasta el día 28 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca sin número de la calle San José, esquina a calle Pizarro, planta baja, de la localidad de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.266, folio 205, libro 143, finca número 7.492, inscripciones primera y segunda.

Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Finca sin número en la calle San José, esquina a calle Pizarro, tienda B, de la localidad de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.266, libro 143, folio 209, finca 7.493, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 650.000 pesetas.

Finca sin número de la calle San José, esquina a Pizarro, piso entresuelo, puerta letra A, de la localidad de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.266, folio 213, libro 143, finca número 7.414, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.320.000.

Finca sin número de la calle San José, esquina a Pizarro, piso entresuelo, letra B, de la localidad de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.266, folio 217, libro 143, finca número 7.495, inscripción primera.

Tasada en 1.330.000 pesetas.

Finca sin número de la calle San José, esquina a Pizarro, piso primero, puerta B, de la localidad de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.266, folio 225, libro 143, finca número 7.497, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.330.000 pesetas.

Finca sin número de la calle San José, esquina a Pizarro, piso segundo, letra B, de la localidad de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.266, folio 225, libro 143, finca número 7.499.

Tasada a efectos de subasta en 1.330.000 pesetas.

Finca sin número de la calle San José, esquina a Pizarro, piso sobreático, puerta única, de la localidad de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.276, libro 144, finca número 7.504, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 950.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—5.658-A.

*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.447/81-1.^a S, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada en el beneficio legal de pobreza, contra Juan Muntane Ruano, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda reproducida pública subasta el día 9 de noviembre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número, hoy 25, de la carretera de Sitges a San Pedro de Ribas, piso 1.^a, segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú, al tomo 631, folio 111, libro 92, finca número 5.493, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas, es el 75 por 100 del tipo de la primera subasta celebrada en los autos.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—5.544-A.

*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.684/81-Sección 1.^a, instado por «Sumer, S. A.», contra «Monaves, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 2 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 87-69, de la calle Roca-fort, piso 5.^a, puerta 3.^a, escalera B, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.355, folio 17, libro 937. Sección 2.^a, finca número 48.950.

Valorada en la cantidad de 3.850.000 pesetas. Y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1983. El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—4.598-11.

*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número ocho,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.251/82-1.^a Sección, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada en el beneficio legal de pobreza, contra «Fialgi, S. A.», he acordado por providencia de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 25 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca con frente a la calle Enrique Granados, piso entresuelo 2.^a, escalera 1.^a, de la localidad de Santa María de Barberá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.508, folio

133, libro 193 de Santa María de Barberá, finca número 13.212, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.320.000 pesetas, y en esta segunda subasta saldrá con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—11.159-C.

*

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 415/1977-M, instado por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga amparada con el beneficio de pobreza, contra doña Mercedes López Mingue, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 13 de octubre a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 26 de la calle Riera Baja de Prim, piso segundo, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.680, folio 40, libro 92, finca número 1.836, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 336.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 6 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario, Juan Mariné.—5.563-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona, accidentalmente.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 276 de 1983-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Inmobiliaria Ned, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 27 del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100

del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 750.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Departamento número 12.—Vivienda, situada en la planta baja, puerta primera, del edificio sito en Polinya, calle Almendros, esquina calle Romero, antes calle sin nombre, sin que conste número de gobierno, se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, terraza y tres dormitorios; ocupa una total superficie de 112 metros 53 decímetros cuadrados, de los cuales 88 metros y 55 decímetros cuadrados corresponde a la parte edificada y los restantes al patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.438, libro 35 de Polinya, folio 248, finca 1.659.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.623-A.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 272-S de 1983, pendan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Chaparro Fernández, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.^a, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, 1.800.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador

ta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Número seis.—Vivienda puerta segunda del piso principal de la calle del Olivo, número 66, barriada del Pueblo Seco, de Barcelona; mide una superficie útil de 55 metros 65 decímetros cuadrados y la galería 4 metros 80 decímetros cuadrados; se compone la vivienda de recibidor, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios. Linda, al frente, con caja y rellano de la escalera hacia el que abre la puerta de entrada de esta vivienda, proyección vertical de patio de luces y la vivienda puerta primera de esta misma planta; a la derecha, entrando, con la proyección vertical de la calle del Olivo; al fondo, con la proyección vertical del resto de que se segregó; a la izquierda, con la proyección vertical de patio de la planta baja; por debajo, con el piso entresuelo y la planta baja, y por arriba, el piso primero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 749 del archivo 503 de la sección segunda, folio 81, finca número 22.820, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—5.623-A.

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda piso cuarto, letra K, en la 5.^a planta alzada del edificio en Reus, avenida Calvo Sotelo, con acceso a las calles de Santa Teresa, 19, 21, 23 y 25, y Francisco Magdaleno de la Hoz, números 28-30 y 32, que es el piso 4.^a 1.^a.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo, digo folio 114, del tomo 1.848 del Archivo, libro 27 de Reus, Sección Segunda, finca 2.042.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.750.000.

Barcelona, 6 de julio de 1983.—El Secretario, Juan Marín (rubricado).—5.621-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona, accidental.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 245 de 1982-V, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Mip de Construcciones, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 6 del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes,

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 8.000.00 de pesetas, con rebaja del 25 por 100, es decir la suma de 6.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Nave industrial número 31, sita en el polígono "Can Cortés" del término municipal de Palau de Plegamans, con frente a la calle aún sin denominación, paralela a la carretera del Mollet a Moya, a la altura del kilómetro 7; compuesta de una planta con doble acceso uno para mercancías y otro para personal y se halla dotada de los correspondientes servicios sanitarios. De superficie edificada 465,84 metros cuadrados. Construida sobre una

porción de terreno de 1.033,34 metros cuadrados de los que 567,50 metros cuadrados no están edificados ya que aquella construcción queda retirada de la línea de las dos fachadas de la nave, mediante un jardín de 567,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.000, libro 69 de Palau, folio 113, finca número 3.213, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.656-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 342-A de 1982 por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Demand Group, S. A.», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 13 del próximo mes de octubre a las diez treinta horas en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de la referida escritura y que luego se dirá.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es del tenor literal siguiente:

Entidad número 76.—Despacho de la primera planta alta, piso entresuelo, puerta 1., escalera número 283 del edificio con frente a la calle Muntaner de esta ciudad, de superficie 137 metros y 87 decímetros cuadrados. Linda: al frente, despacho 2.^o de esta misma planta y rellano de escalera por donde tiene entrada; izquierda, entrando, escalera número 281 de este mismo edificio y parte rellano de la escalera; derecha, vuelo de la calle Mariano Cubi, y fondo, escalera número 155 de la calle Mariano Cubi de este mismo complejo urbanístico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, tomo 580, libro 580, folio 55, finca número 26.652, inscripción segunda.

Valorada para esta subasta en ocho millones cien mil (8.100.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—11.289-C.

*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 585/80-2.^a, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra don Simón Puertas Vigil y doña Aurora García, he acordado por providencia de fecha 30 de junio de 1983 la celebración de segunda pública subasta el día 25 de noviembre a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle San Félix, sin número, planta baja 2 de la localidad de Montgat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.722, folio 197, libro 99 de Triana, finca número 4.362, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—5.545-A.

*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.273/80-2.^a, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra don Antonio Cochs Tapias, he acordado por providencia de fecha 30 de junio de 1983 la celebración de primera pública subasta el día 24 de noviembre a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca del piso 3.^o, 1.^o de la localidad de Tarragona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.172, folio 21, libro 323, finca número 29.630, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—5.546-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona, accidental.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.349 de 1982-V por Caja de Ahorros de Cataluña que litiga como pobre, contra «Proyectos Económicos, Sociedad Anónima», por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 7 del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.540.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Piso planta primera, puerta segunda, vivienda de la casa número 134 de la avenida Baró, de Santa Coloma de Gramanet. Tiene una superficie útil de 69 metros 98 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y lavadero.

Inscrita en el Registro número 2 de Barcelona al tomo 2.200, libro 577, Sección Santa Coloma de Gramanet, folio 138, finca 41.694, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.756-A.

*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/83-2.^a, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra «Inversiones Moncada y Reixach, S. A.», se acordado por providencia de fecha 30 de junio de 1983 la celebración de primera y pública subasta el día 2 de diciembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose

constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca en la calle Santiago, sin número, piso entresuelo 1.^a, de la localidad de Montcada y Reixach.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.812, folio 177, libro 266 de Montcada, finca número 12.070.

Valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1983.
El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—5.624-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1499/1982-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Román Miró Barceló, vecino de Palafugell, calle Ancha, número 25, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 13 de octubre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Departamento número 1.—Local comercial; letra A, de un edificio sito en Martorell, con frente a la carretera de Madrid a Francia, sin número de señalización, situado a la derecha del paso subterráneo peatonal, según se entra por la carretera de Madrid a Francia. Mide 62 metros 31 centímetros cuadrados útiles.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.720,

libro 111 del Ayuntamiento de Martorell, folio 228, finca número 8.589, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.352.000 pesetas.

Barcelona a 7 de julio de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—5.757-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131/78-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra doña María del Carmen Marco Jodar, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.^a), el día 17 de noviembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, en 600.000 pesetas, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y Tasas correspondientes.

La finca a que se hace referencia en el presente edicto se describe como sigue:

Entidad número 15.—Piso ático o 6.^a, puerta segunda (interior) de la casa número 23, de la calle de Bailén, de esta ciudad, destinado a vivienda, y compuesto de cuatro dormitorios, comedor, recibidor, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y servicios; de superficie 102 metros 81 decímetros cuadrados; lindante al frente, entendiéndose por ésta aquella en donde está instalada su puerta de entrada, parte con la escalera y rellano de la escalera, parte con el piso ático o 6.^a, puerta primera, intercalando patio de luces y parte con casa número 21, de calle Bailén; derecha, entrando por dicha puerta, con el piso ático o 6.^a, puerta primera, y parte con patio de luces; izquierda, con una finca de don Joaquín Serra y Sucesores de don Tomás Roger, intercalando patio de luces; y al fondo, con la casa número 25, de la misma calle de Bailén; por arriba, con la planta 7.^a

o sobreático, y por abajo, con planta 5.^a. Su coeficiente 5.49 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, en el tomo 1.443 del Archivo, libro 105 de la Sección Quinta, folio 65, finca 3.235, inscripción tercera.

La finca de que se trata en el presente edicto ha sido tasada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de 600.000 pesetas.

Barcelona, 7 de julio de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—5.622-A.

*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado. Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 265/1983, 1.^a sección, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra Gabriel Cervantes Parra y Antonia María García he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 30 de septiembre, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anuncíandola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 17.221 de la calle manzana formada por calle Almogávares, Valencia, Poniente y en proyecto, piso 2.^a, 1.^a escalera B, de la localidad de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 194, folio 80, libro 174, finca número 17.221, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.000.862 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1983. El Magistrado Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—5.760-A.

*

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado. Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario número 462/81-3.^a An, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Habitat Barcelona, S. A.», he acordado por providencia de fecha 7 de julio de 1983 la celebración de segunda subasta con el 25 por 100 de rebaja sobre el tipo de la primera, pública subasta el día 6 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anuncíandola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien inmueble objeto de subasta

Finca número 20.911, de la calle Escaletas, piso ático, de la localidad de San Cugat del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.099, folio 130, libro 356 de San Cugat, finca número 20911, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1983.
El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—5.620-A.

*

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.248-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Eurolar, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4^a, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale a tercera, sin sujeción a tipo. Se hace constar que el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 1.890.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Forma parte del inmueble sito en Reus, avenida de la Misericordia, 32-34, y es la entidad número 10.

Vivienda de la cuarta planta alta, conocida por piso 4.^a, 1.^a, tipo A; la superficie, distribución, linderos y cuota son iguales a la entidad número 4. Es la finca registral número 32.842.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1983.
El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—5.661-A.

*

Don Enrique Anglada For, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.685/82 pd, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de po-

breza, contra don Antonio Serra Pujol, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 7 de noviembre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle Mar, sin número, piso 2.^a D de la localidad de Santa Eulalia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 196, folio 69, libro de Santa Eulalia del Río, finca número 15.065. Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1983.
El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—5.547-A.

*

Don Enrique Anglada Fors, accidentalmente, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.054/82-PD, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, contra la Entidad Piego, S. A., he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 8 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en la Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

piedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Finca número 85-91, frente a la calle Pallars y números 81-89 de calle Zamora, piso 3.^a 3.^a, local comercial, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.285, folio 109, libro 46-Sección 2.^a, finca número 3.759, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Barcelona, 8 de julio de 1983.—El Secretario.—5.657-A.

*

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 683/82 (2.^a), instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Luis Castor Sánchez Valera y otra, he acordado por providencia de fecha 8 del actual, la celebración de segunda y pública subasta, para el día 8 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en la Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien inmueble objeto de subasta

Finca número 4, de la avenida de Cataluña, piso 7.^a 3.^a, de la localidad de Parets del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.063, folio 31, libro 45, finca número 4.409, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 2.512.000 pesetas. Sirve de tipo para la subasta, el pactado, con la rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 8 de julio de 1983.—El Secretario.—5.714-A.

*

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo número 1041 del año 1979-B, promovidos por «Banco Central, S. A.», contra don Jorge Castellá de Cot, en reclamación de 4.554.218 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio 5.850.000 pesetas, la finca que se dirá al final embargadas al demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.^a del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 17 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito, a disposición de quién desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas, y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin desinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate...

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Casa torre que consta de planta baja, dos pisos y una buhardilla, de superficie edificada en conjunto de unos 470 metros útiles, de los que 165 se destinan a (gaag) digo, garaje y bodega, sita en San Pedro de Premiá. Se trata de vivienda unifamiliar, edificada sobre solar de superficie 661 metros cuadrados y 31 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.838, libro 80, finca 3.449, inscripción primera, folio 169.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1983.
El Secretario.—4.614-16.

*

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 301/83-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra «Inmobiliaria Vimesa, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 8 del actual la celebración de primera y pública subasta para el día 13 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien inmueble objeto de subasta a son:

Finca sin número, de la calle Virgen de la Merced, esquina Torrente Fontanet, piso 6.º 2.º, de la localidad de Premiá de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.370, folio 57, libro 216 de Premiá, finca número 11.831, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Barcelona, 8 de julio de 1983.—El Secretario.—5.668-A.

*

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 150/83-2.ª, instado

por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra doña María Dolores Vidal Ramírez, he acordado por providencia de fecha 8 del actual la celebración de primera y pública subasta para el día 11 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca sin número del paraje Vilartagás, edificio «Camiso 1-2», local comercial, de la localidad de San Feliu de Guixols.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal (Girona), al tomo 1.969, folio 232, libro 210 de San Feliu de Guixols, finca número 9.011, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 120.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca sin número del paraje de Vilartagás, edificio «Camiso 1-2», local comercial, de la localidad de San Feliu de Guixols.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.969, folio 235, libro 210 de San Feliu de Guixols, finca 9.012, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 140.000 pesetas.

Barcelona, 8 de julio de 1983.—El Secretario.—5.669-A.

*

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1088-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzu Furest, contra finca especialmente hipotecada por «Tavi, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de constitución de la hipoteca el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de octubre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca. Que las fincas objeto de subasta salen por lotes separados.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para ella, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento

de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. Departamento número cinco.—Vivienda puerta primera del piso primero, de la casa señalada con el número 110 de la avenida Virgen de Montserrat, de Prat de Llobregat. Tiene una superficie útil de 73 metros 50 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, paso, lavadero, distribuidor y cuatro dormitorios y un balcón con pequeña terraza. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda; derecha, entrando, ascensor y rellano de la escalera; fondo, casa número 108 de esta avenida, y a la izquierda, proyección vertical de la terraza del piso entresuelo. Su coeficiente 3,84 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 536, libro 145, folio 210, finca 12.207, inscripción primera.

2. Departamento número quince.—Vivienda puerta segunda del piso cuarto. Tiene una superficie útil de 73 metros 50 decímetros cuadrados y consta de recibidor comedor-estar, cocina, baño, paso, lavadero, distribuidor, cuatro dormitorios y balcón con pequeña terraza. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera; derecha, entrando, proyección vertical de la terraza del piso entresuelo; fondo, la casa número 102 de esta avenida, y a la izquierda, la vivienda puerta tercera y rellano de escalera. Su coeficiente 3,84 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 536, libro 145, folio 230, finca 12.227, inscripción primera.

3. Departamento número diecisiete.—Vivienda puerta primera del piso quinto, de la casa señalada con el número 110 de la avenida Virgen de Montserrat, de Prat de Llobregat. Tiene una superficie útil de 73 metros 50 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, paso, lavadero, distribuidor y cuatro dormitorios y un balcón con pequeña terraza. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda; derecha, entrando, ascensor y rellano de la escalera; fondo, casa número 108 de la avenida, y a la izquierda, proyección vertical de la terraza del piso entresuelo. Su coeficiente 3,84 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 536, libro 145, folio 236, finca 12.223, inscripción primera.

4. Departamento número diecinueve.—Vivienda puerta tercera del piso quinto, constituida de dos elementos formando una vivienda de las conocidas por «tipo duplex», con comunicación interior mediante una escalera privativa, tiene acceso directo desde la escalera común por una puerta en la planta sexta o piso quinto y ocupa una superficie útil de 123 metros 30 decímetros cuadrados y consta en piso quinto de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, despacho y paso; y en el piso ático contiene tres dormitorios, dos baños, un vestidor y un distribuidor. Linda el conjunto: frente, rellano de escalera; patio de luces y vivienda puerta segunda del piso quinto y puerta segunda del piso ático; derecha, entrando, casa número 112, de la avenida Virgen de Montserrat; fondo, mediante terrazas, proyección de dicha avenida, e izquierda, casa número 108 de la misma avenida y patio de luces. Tiene para

su uso exclusivo dos terrazas cubiertas que en junto miden 62,25 metros cuadrados. Su coeficiente 7,94 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospital de Llobregat, en el tomo 536, libro 145, folio 238, finca 12.235, inscripción primera.

Que la valoración de la finca es la siguiente: La primera en 1.350.000 pesetas; la segunda en 1.350.000 pesetas; la tercera en 1.350.000 pesetas, y la cuarta en 2.025.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, José de Quinta Pellicer.—El Secretario.—5.759-A.

Don José Ramón Ferrández Gabriel, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 4 de esta ciudad

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 190/82-F, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don José Antonio Trayer Espallargues, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 10 de octubre próximo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con ciencia de este Juzgado, anunciándola con daciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 14 de la carretera de la Estación, partida Codoñol, piso 4.º izquierda, de la localidad de San Carlos de la Rápita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.651, folio 215, libro 71 de San Carlos, finca número 5.260, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 760.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la tasación.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1983. El Juez, José Ramón Ferrández Gabriel.—El Secretario.—5.667-A.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.189-S de 1975, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Javier Queraltó Castañer en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.º de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de octubre a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que es de 525.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.º del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 32.—Vivienda en puer- ta 4.º, puerta 1.º del edificio, sito en término de Cunit en la Urbanización «Can Toni», con frente a las calles Bellvey Vendrell y avenida de Sitges, sin número de orden. Bloque de la escalera B). Cons- tante de recibidor, comedor-estar, tres dor- mitorios, baño, cocina, lavadero y terraza. De superficie construida 72 metros y 4 decímetros la vivienda construida, y 11 metros 28 decímetros cuadrados la terra- zza. Linda: por su frente, considerando como tal su puerta de entrada, con relia- no y caja de escalera B); derecha, en- trando, vivienda puerta 2.º de la misma planta; izquierda, proyección vertical de zona de terreno del edificio que sirve de paso y para comunicar la calle Bellvey y la avenida de Sitges; fondo, proyección vertical del jardín de uso y disfrute de la vivienda en planta 1.º, y arriba, con terrado. Tiene asignado un coeficiente en los elementos y gastos comunes de tres enteros diez centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al folio 193, libro 23 del Cu- nit, tomo 459 del archivo, finca 1.793, ins- cripción segunda.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, José de Quintana Pe- llicer.—El Secretario.—5.625-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio el procedimiento judicial sumario, número 1032/82-2.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Promotora Rio, S. A.», he acordado por providencia de fecha 8 del actual, la celebración de segunda pública subasta para el día 7 de octubre próximo a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien inmueble objeto de subasta

Finca letra A, de la calle Mina y B de carretera Parets, 5.º, 3.º, escalera A, de la localidad de Parets, inscrita en el

Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 869, folio 54, libro 38, finca nú- mero 3.710, inscripción primera, valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Sirve de tipo el de valoración, con reba- ja del 25 por 100.

Barcelona, 8 de julio de 1983.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría. — El Secre- tario.—5.617-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magis- triado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en procedimiento ju- dicial sumario número 525/83-2.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Isidoro Molleda López, he acordado por providencia de fecha 8 de actual la celebración de pri- mera pública subasta para el día 10 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anun- ciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secre- taría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que pue- dan exigir otros, y que subsisten las car- gas anteriores y preferentes.

Bien inmueble objeto de subasta

Finca número 4-6-8-10, de la calle Obis- po Urquinaona y número 25 de calle Docto- r Barraquer, piso 4.º, 2.º escalera D, de la localidad de Castelldefels (Barcel- ona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospital, al tomo 422, folio 228, libro 196 de Castelldefels, finca nú- mero 21.141, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.368.750 pes- setas.

Barcelona, 8 de julio de 1983.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secre- tario.—5.618-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 1335/82-2.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Antonia Isern Ginesta he acordado por providencia de fecha 8 del actual la celebración de pri- mera pública subasta para el día 3 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anun- ciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secre- taría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que pue- dan exigir otros, y que subsisten las car- gas anteriores y preferentes.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Finca sin número, de la calle Príncipe, casa de planta baja y piso de la localidad de San Cugat del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, y resulta de la agrupación de las tres fincas siguientes: La finca inscrita al tomo 975, folio 96, libro 143 de San Cugat, finca número 4.989, inscripción tercera; la finca inscrita al tomo 1.054, libro 181 de San Cugat, folio 232 vuelto, finca 5.851, inscripción segunda; y la finca inscrita al tomo 1.007, libro 150 de San Cugat, folio 181 vuelto, finca 5.291, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pes- setas.

Barcelona, 8 de julio de 1983.—El Se- cretario.—5.619-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 68-A de 1983, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Terán, S. A., y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 18 del próximo mes de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones. La actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza.

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón seiscientas mil (1.600.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es del tenor literal siguiente:

Unidad 67. Piso 6.^o, puerta 2.^a, situado en la 7.^a planta alta de la escalera B, de la casa números 20 y 22, de la calle Badal de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.704, libro 638, folio 36 finca número 40.800, siendo la inscripción 2.^a de la hipoteca constituida a favor de la actora.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.713-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.090-A de 1979, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre contra don Mario Rodríguez de Lizana, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 10 del próximo mes de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

La actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza.

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón seiscientas mil (1.600.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es del tenor literal siguiente:

Entidad número 8.—Vivienda en piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Maladeta, número 22. Consta de recibidor, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza; tiene una superficie construida de 99 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con rellano, cajas de escalera y de ascensor y vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces y don Ramón Siurana Iglesias; izquierda, caja ascensor y don Epifanio Bezas, fondo, patio posterior de luces. Cuota de participación, seis enteros noventa y ocho centésimas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, en el tomo 2.134, libro 188, folio 64, finca número 15.448, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.670-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.090-A de 1979, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre contra don Mario Rodríguez de Lizana, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 10 del próximo mes de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

La actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza.

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de ochocientas mil (800.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es del tenor literal siguiente:

Departamento número 21.—Vivienda situada en el piso quinto, puerta tercera, de la casa sita en Granollers, en la calle Roger de Flor, sin número, hoy 47-49, con acceso, desde la vía pública, a través de vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie útil de 79 metros 85 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y tres dormitorios. Linda: al frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor, patio de luces y puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces y don Ramón Siurana Iglesias; izquierda, caja ascensor y don Epifanio Bezas, fondo, patio posterior de luces. Cuota de participación, seis enteros noventa y ocho centésimas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 730, libro 111 de Granollers, folio 77, finca número 9.074 inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.671-A.

*

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 811-S de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por doña Teresa Roca Torres, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.^a, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de octubre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de pesetas 450.000.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 16, piso 4.^o, puerta 3.^a, de la casa número 100, de la calle Marina, del Prat de Llobregat, de superficie 82,23 metros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor-está, tres dormitorios, cocina, lavadero y aseo; linda, por su frente principal, Oeste, con el hueco de la escalera; por el fondo, Este, calle Marina; por la derecha, entrando, Sur, con el piso cuarto de la puerta 2.^a, de la propia planta; por la izquierda, entrando, Norte, con la calle en proyecto; por debajo, con el piso 3.^o, puerta 3.^a, y por arriba, con el piso 5.^o, puerta 3.^a del inmueble. Tiene un coeficiente de 2,83 por ciento.

Inscrita al tomo 1.246, libro 95 del Prat, folio 217, finca número 5.904, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, José de Quintana Peñalver. —El Secretario.—5.715 A.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1668/82-M, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza representada por el Procurador don Angel Montero Brusell en reclamación de la suma de 85.348.568 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de pesetas 130.000.000, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que

las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.^a planta (edificio de los Juzgados), el día 28 de septiembre, a las once horas.

La finca hipotecada por «Pascual, Sociedad Anónima», objeto de subasta es la siguiente:

«Cubierto de bajos solamente, destinado a almacén, señalado de número 388, en la calle de Sicilia, de la barriada de San Martín de Provensals, del término de Barcelona, sobre el que se han edificado cinco plantas altas más, destinadas a fines industriales o comerciales, de superficie edificada por planta, 708 metros 31 decímetros, una sexta planta alta más o ático, también destinada a los mismos fines, de superficie edificada 572 metros 24 decímetros y otra séptima o sobreático, de superficie edificada 404 metros 27 decímetros cuadrados, levantado todo ello sobre una porción de terreno, con frentes a las calles de Padre Claret y Sicilia y el chaflán que las mismas forman en su cruce, de superficie 706 metros 30 decímetros 90 centímetros cuadrados, equivalentes a 18.604 palmos 70 decímetros de palmo cuadrados. Linda: por el frente, Norte, en una línea de 7 metros, con la calle del Padre Claret y en una línea de 20 metros, con el chaflán que dicha calle forma en su cruce con la de Sicilia; por la derecha, entrando, Oeste, en una línea de 24 metros, con la citada calle de Sicilia; por el Sur, en una línea de 21 metros 14 centímetros, y por la izquierda, Este, con una línea de 38 metros 4 centímetros, con resto de finca de su procedencia».

Inscrita a la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 523 de San Martín de Provensals, folio 208, finca 15.687, siendo la inscripción 10 la hipoteca constituida a favor de la actora.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—4.613-16.

*

Don Enrique Anglada Fors, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 641/1979-C, instado por don Felipe Jaurena Setoain, contra don Francisco Arnau Camps, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta, en dos lotes, el día 14 de octubre próximo a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciendo constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote

Finca números 2 y 4 de la calle 13 de Septiembre, pisos bajos, de la localidad de Matadepera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 892, folio 114, libro 14 de Matadepera, finca número 506, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Segundo lote

Urbana, constituida por una casa, compuesta de planta baja solamente, un patio detrás, señalada con el número 8 en el pueblo de Matadepera y su calle 13 de Septiembre, con una superficie de 209 metros 58 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 2.153, libro 32 de Matadepera, folio 25, finca número 1.919, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma total de 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—11.202-C.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 328 de 1981-V por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Refugios del Montseny, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 19 del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100 de dicha cantidad.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Una porción de terreno sita en el término municipal de San Pedro de Vilamajor en el área de los refugios del Montseny, que constituye la parcela 124 del polígono cuatro, con una superficie de 1.538 metros cuadrados. En parte de la cual se levanta una casa-refugio, construida sobre cimientos de hormigón, con muros de doble pared de tochana y cubierta de pizarra; compuesta de planta baja, que contiene el garaje, con una superficie edificada de 42 metros cuadrados; planta piso, que ubica el salón-estar-comedor, cocina, baño y terraza, con una superficie, la planta piso, de 56 metros cuadrados y la terraza 19 metros cuadrados; y planta ático, que consta de tres dormitorios dobles, baño y pasillo, con una superficie de 62 metros cuadrados; lo que significa que en junio la finca tiene una superficie edificada de 179 metros cuadrados.»

Inscrita al tomo 885, libro 16 de San Pedro, folio 204, finca 1.689, inscripción primera.

Dado en Barcelona, 11 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriondo.—El Secretario.—5.745-A.

*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.478/1982. 3.^a, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra «Copartdos, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda y pública subasta para el día 18 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 176 de la calle Alpes, Isabel la Católica y Almadén, piso 8.^a, 7.^a, de la localidad de Hospitalet de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.013, folio 97, libro 85, finca número 9.436, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—5.752-A.

*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 539/1982.3.^a, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Jesús Olaria Jordán y doña Marta Balma Duch, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda y pública subasta para el día 25 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación

registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y con el 25 por 100 de rebaja de su valoración.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3-4-5 de la calle Lluchmayor, piso 7.^a, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2 al tomo 1.590, folio 185, libro 1.092 de San Andrés, finca número 70.901, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—5.753-A.

*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 633/1980.3.^a, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Promotora Mas Bons, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda y pública subasta para el día 19 de octubre, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 6-B de la calle Buenvista, piso 3.^a, 1.^a, de la localidad de Cornellá de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 2 al tomo 303, folio 4, libro 303 de Cornellá, finca número 28.171, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.312.500 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—5.755-A.

*

Don José R. Ferrández Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 591/1983, Sección Segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña María Anglada Manuel, he acordado la celebración de la primera y pública subasta el próximo día 21 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 53 de la calle Concepción Arenal, piso 2-2, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona al tomo 2.106, folio 123, libro 171, finca número 14.180, valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1983.—El Juez, José R. Ferrández Gabriel.—El Secretario.—5.813-A.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.047 de 1982 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra «Constructora Esmeralda, S. A.», en reclamación de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en pesetas 2.625.000.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 15), el día 17 de noviembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 35, vivienda de la 8.^a planta alta, piso 8.^a, puerta 4.^a, de los mismos edificio y escalera, cuya superficie, coeficientes y linderos, son idénticos a los de la Entidad número 11, sito en la avenida Cardenal Reig, números 13, 15, 17 y 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, folio 203, finca 22.272, inscripción primera, libro 340.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1983.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—5.792-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber. Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 481/1977-3.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don José Antonio Casanova Tomás, como apoderado de «Promotora de Inmuebles Oliva, S. A.», por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda y pública subasta para el día 20 de octubre a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciendo constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 8 de la calle Manzana B, urbanización Solana, «Feixa de Arenys», piso entresuelo primera, de la localidad de San Andrés de la Barca, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.384, folio 10, libro 54, finca número 3.592, valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Finca número 8 de la calle Manzana B, urbanización Solana, «Feixa de Arenys», piso entresuelo, 2.º, de la localidad de San Andrés de la Barca, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.384, folio 13, libro 54 de San Andrés de la Barca, finca número 3.593, valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Finca número 8 de la calle Manzana B, urbanización Solana, «Feixa de Arenys», piso 1.º, 1.ª, de la localidad de San Andrés de la Barca, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.384, folio 16, libro 54 de San Andrés de la Barca, finca número 3.594, valorada en 900.000 pesetas.

Finca número 8 de la calle Manzana B, urbanización Solana, «Feixa de Arenys», piso 1.º, 1.ª, de la localidad de San Andrés de la Barca, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.384, folio 25, libro 54 de San Andrés de la Barca, finca número 3.594, valorada en 900.000 pesetas.

Finca número 8 de la calle Manzana B, urbanización Solana, «Feixa de Arenys», piso 1.º, 3.º, de la localidad de San Andrés de la Barca, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.384, folio 28, libro 54 de San Andrés de la Barca, finca número 3.598. Valorada en 900.000 pesetas.

Finca número 8 de la calle Manzana B, urbanización Solana, «Feixa de Arenys», piso 1.º, 3.º, de la localidad de San Andrés de la Barca, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.384, folio 31, libro 54 de San Andrés de la Barca, finca número 3.599. Valorada en 900.000 pesetas.

Finca número 8 de la calle Manzana B, urbanización Solana, «Feixa de Arenys», piso 2.º, 1.ª, de la localidad de San Andrés de la Barca, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.384, folio 37, libro 54 de San Andrés de la Barca, finca número 3.601. Valorada en 900.000 pesetas.

Finca número 8 de la calle Manzana B, urbanización Solana, «Feixa de Arenys», piso 2.º, 2.º, de la localidad de San Andrés de la Barca, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.384, folio 40, libro 54, de San Andrés de la Barca, finca número 3.602. Valorada en 900.000 pesetas.

Finca número 8 de la calle Manzana B, urbanización Solana, «Feixa de Arenys», piso 2.º, 3.º, de la localidad de San Andrés de la Barca, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.384, folio 43, libro 54 de San Andrés de la Barca, finca número 3.603. Valorada en 900.000 pesetas.

Finca número 8 de la calle Manzana B, urbanización Solana, «Feixa de Arenys», piso 2.º, 4.º, de la localidad de San Andrés de la Barca, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.384, folio 46, libro 54 de San Andrés de la Barca, finca número 3.604. Valorada en 900.000 pesetas.

Finca número 8 de la calle Manzana B, urbanización Solana, «Feixa de Arenys», piso 3.º, 3.º, de la localidad de San Andrés de la Barca, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.384, folio 55, libro 54 de San Andrés de la Barca, finca número 3.607. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Todas ellas con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—5.751-A.

*

Don Javier Ferrer Mora, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 156 de 1980-A (Sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Miguel Sánchez Sánchez, y doña Dolores Ramírez Villaescusa en reclamación de 201.669,09 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por dichos demandados bajo las siguientes condiciones, y en quiebra de la anterior:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitará, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deuditorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de noviembre próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta

«Dós.—Local comercial o tienda, integrante parte de la planta baja de la casa número 10 de la calle Montseny, de San Andrés de la Barca; tiene anexo un pequeño patio y mide 42,65 metros cuadrados de superficie útil. Lindante: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, caja de escalera general; izquierda Jaime Jansana; al dorso vivienda de la planta baja, puerta segunda; por arriba piso entresuelo, puerta cuarta, y por debajo, fundaciones del edificio matriz. Tiene un edificio de 2,75 enteros por 100, y se rige por las normas contenidas en la Ley de la Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960.»

Inscrita al tomo 930, libro 25, folio 106, finca número 1.263, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario, Antonio Jaramillo. 5.744-A.

*

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 601-G de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don José Fernández Muñoz, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.º, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 1.190.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.º del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que

da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Unidad número ocho.—Piso ático, puer-
ta primera, radicada en la 3.^a planta alta
de la casa número 54 de la calle Ciprés,
de esta ciudad, que se compone de recibidor,
pasillo, comedor, tres dormitorios,
cocina, cuarto de baño, cuarto con lava-
dadero y terraza. Ocupa una superficie de
60 metros y 22 decímetros cuadrados, y
su terraza mide a su vez 35 metros y
20 decímetros cuadrados. Linda, en junto,
al frente, tomando como tal la puerta de
entrada que tiene en el rellano de la es-
calera con finca de don Antonio Andreu
y doña Nieves Ros, intermedia dicha
terraza, con un patio, con dicho rellano
con la escalera del inmueble con la vi-
vienda de la portería y nuevamente con
finca de don Antonio Andreu y doña Nie-
ves Ros; a la espalda, con finca de los
consortes don Ramón Borrrell y doña Josefa
Grau; a la derecha, entrando, con la proyección vertical de la fachada pos-
terior del edificio; a la izquierda, con la proyección vertical de la fachada reca-
yente a la calle de Ciprés, donde tiene
salida la expresada terraza; por debajo,
con las puertas primera y segunda de su
planta inmediata inferior, y por encima,
con el terrado del inmueble y parte a
cielo abierto.

Tiene asignado un coeficiente en rela-
ción con el valor total del edificio del
que forma parte de 11 enteros con 88
centésimas por ciento.

Título: La descrita finca pertenece a
don José Fernández Muñoz por compra-
que hizo a don José Llovera Carrión, me-
diante escritura otorgada el día 4 de ene-
ro de 1972, ante el Notario que fue de
Barcelona don Tomás Caminal Casanova,
que consta inscrita en el Registro de la
Propiedad número 5 de los de Bar-
celona, al toma 1.263 del archivo, libro
1.215 de la Sección Primera, folio 151,
finca número 72.956, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 12 de julio de
1983.—El Magistrado-Juez, José de Quin-
tana Pellicer.—El Secretario.—5.865-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilus-
trísimo señor Juez de Primera Instancia
número 2 de esta capital en autos de
procedimiento judicial sumario, regulado
por el artículo 131 de la Ley Hipoteca-
ria, número 1029/1982-N, promovidos por
el Procurador de los Tribunales don Narciso
Ranera Cahis en nombre y represen-
tación de Caja de Pensiones para la Ve-
jez y de Ahorros de Cataluña y Baleares,
que litiga como pobre, contra don Alfonso
Sala Juanola y don Francisco Corbe-
ra Santanach, por el presente se anuncia
la venta en pública subasta, por segunda
vez, término de veinte días y por la can-
tidad tipo que se dirá, de la finca es-
pecialmente hipotecada en la escritura de
deudor que al final del presente se des-
cribirá, y cuyo acto tendrá lugar en la
Sala de Audiencia del referido Juzgado
de Primera Instancia número 2 de Bar-
celona (sito en el edificio de Juzgados
Salón de Víctor Pradera, números 1 y
3, planta cuarta), el día 24 de noviembre
próximo, a las once horas, y se advierte
a los licitadores que no se admitirán pos-
turas que sean inferiores al tipo de
subasta, precio fijado en la escritura de
constitución de hipoteca, con el 25 por
100 de rebaja, en dos lotes diferentes;
que para tomar parte en la misma de-
berán consignar en la Mesa del Juzgado
o en la Caja General de Depósitos de
esta provincia una cantidad igual, por
lo menos, al 10 por 100 efectiva del valor
que sirve de tipo para la subasta, sin
cuyo requisito no serán admitidos, salvo
el derecho de la parte actora, de con-
currir a la subasta sin verificar tal de-
pósito, y cuyas cantidades se devolverán
a sus respectivos dueños, acto seguido del
remate, excepto la correspondiente al me-

ior postor, que quedará en garantía del
cumplimiento de su obligación y, en su
caso, como parte del precio de la venta;
que las posturas podrán hacerse a cali-
dad de ceder el remate a tercero; que
los autos y la certificación del Registro
de la Propiedad, a que se refiere la regla
4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,
estarán de manifiesto en la Secretaría
de este Juzgado, entendiéndose que todo
licitador acepta como bastante la titula-
ción, y que las cargas y gravámenes an-
teriores y los preferentes —si los hubiere—
al crédito del actor, continuarán subsi-
stentes, y que el rematante los acepta
y queda subrogado en la responsabilidad
de los mismos, sin destinarse a su extinción
el precio del remate, y que si hubiere
alguna postura admisible, se man-
dará llevarla a efecto, previa consigna-
ción del precio del remate y liquidación
de los Impuestos y tasas correspondien-
tes.

Lote primero:

Departamento número catorce.—Local
para oficinas situado en el piso 4.^o, puerta
primera, de la casa sita en Granollers,
en su calle Princesa, números 54 y 56,
con acceso, desde la vía pública, a tra-
vés del vestíbulo y escalera del edificio.
Su superficie, es de 136 metros cuadrad-
os, formando una nave despegada y un
cuarto de aseo. Linda: Al frente, rellano
y hueco de la escalera y viviendas pú-
ertas segunda y tercera, de la misma planta;
derecha, entrando, patio de luces y
finca de «Inmobiliaria Aragón, S. A.»; iz-
quierda, calle Princesa, y fondo, finca de
don Jaime Anfruns. Le corresponde como
anexo una quinta parte indivisa de un
departamento, situado en la planta sótano
del inmueble, de superficie 36 metros
cuadrados, en donde están instalados de-
pósito y motores de agua, depósito de
combustible para la calefacción y calde-
ra de la misma, dedicado a la prestación
del servicio de calefacción de este depar-
tamento y de los departamentos números
5, 8, 11 y 17 del edificio y linda: Al frente,
rellano y hueco de la escalera; izquierda
y fondo, proyección inferior del solar. Se
le asigna un coeficiente de ocho enteros
diecisiete centésimas por ciento.

Registro: Inscrita en el Registro de la
Propiedad de Granollers, al tomo 745, li-
bro 115 de Granollers, folio 147, finca 10.225,
inscripción primera.

Lote segundo:

Departamento número diecisiete.—Lo-
cal destinado a oficinas, situado en la
planta ático, puerta primera, de la casa
sita en Granollers, en la calle Prince-
sa, números 54 y 58, con acceso desde
la vía pública a través del vestíbulo y
escalera del edificio. Ocupa una super-
ficie de 120 metros cuadrados, forman-
do una sola nave, y cuarto de aseo. Linda:
Al frente, rellano y hueco de la escalera
y puerta segunda de la misma planta;
derecha, entrando, patio de luces y finca
de «Inmobiliaria Aragón, S. A.»; izquier-
da, mediante terraza privada, calle Prince-
sa, y fondo, finca de don Jaime An-
fruns. Le pertenece como anexo la quinta
parte indivisa del departamento situado
en la planta sótano reseñado y descrito
al describir el departamento número ca-
torce.

Se le asigna un coeficiente de seis en-
tersos cuarenta y nueve centésimas por
ciento.

Registro: Inscrita en el Registro de la
Propiedad de Granollers, al tomo 745, li-
bro 115 de Granollers, folio 153, finca
10.228, inscripción primera.

Barcelona a 12 de julio de 1983.—El
Secretario, Juan Marín.—5.807-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magis-
trado-Juez de Primera Instancia núme-
ro 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento
sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaria número 1.044/82-F, instado por Ca-
ja de Pensiones para la Vejez y de Ahor-
ros contra don Manuel García Fernán-
dez y otros, he acordado por providencia
de fecha de hoy la celebración de segunda
y pública subasta el día 4 de noviembre
a las once horas en la Sala de Audiencia
de este Juzgado, anunciándola con veinte
días de antelación, y bajo las con-
diciones fijadas en la Ley Hipotecaria,
haciéndose constar que los autos y la cer-
tificación registral están de manifiesto en
Secretaría, y que los licitadores deben
aceptar como bastante la situación, que
las cargas anteriores y las preferentes,
si las hubiere, continuarán subsis-
tentes, entendiéndose que el rematante las
acepta y queda subrogado en la respon-
sabilidad de las mismas, sin destinarse
a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 20 de la calle Pau Clari-
s, antes Pasaje Sindicato, edificio Solari-
um, entresuelo D de la localidad de
Martorell, inscrita en el Registro de la
Propiedad de San Feliu de Llobregat, al
tomo 1.416, folio 88, libro 89 de Martorell,
finca número 4.717, inscripción ter-
cera, valorada en la cantidad de 3.260.000
pesetas. Mide 56.16 metros cuadrados.

Se previene además a los licitadores
que no se admitirá postura alguna inferior
al precio dicho de valoración una
vez deducido su 25 por 100 y a la que
no proceda el depósito, en la Mesa del
Juzgado, de una cantidad igual al 10 por
100 de tal precio; que podrá cederse el
remate a tercero; y que los gastos de
subasta y además hasta la posesión en
su caso, serán de cargo del rematante.

Barcelona a 12 de julio de 1983.—El
Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barrien-
dos.—El Secretario judicial.

El infrascrito Secretario certifico: Que
el precedente edicto se expide por ahora
y sin perjuicio en concepto de oficio por
venir la Caja demandante auxiliada con
el beneficio de pobreza: doy fe.—5.748-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilus-
trísimo señor Juez de Primera Instancia
número 2 de Barcelona, en autos de pro-
cedimiento judicial sumario, regulado por
el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, nú-
mero 1.375/82-J, promovidos por el Pro-
curador de los Tribunales, don José de
Izaguirre y del Pozo, en nombre y repre-
sentación de Caja de Ahorros y Monte
de Piedad de Barcelona, que litiga acogi-
da al beneficio de pobreza legal, contra
«Fundación J. España», con domicilio so-
cial en Barcelona, calle José Estivill, 15-
17, 2.^a, 3.^a, por el presente se anuncia
la venta en pública subasta, por primera
vez, término de veinte días y por el pre-
cio que se dirá, de la finca especialmente
hipotecada que se dirá; y cuyo acto
tendrá lugar en la Sala Audiencia de es-
te Juzgado, sito en el edificio de Juzgados
Passeig de Lluís Companys, núme-
ros 1 y 3, 4.^a planta, el día 21 de octubre
próximo, a las once horas, y se advierte
a los licitadores que no se admis-
trarán posturas que sean inferiores al
tipo de subasta; que para tomar parte en
la misma, deberán consignar previa-
mente en la Mesa del Juzgado o en la
Caja General de Depósitos, una cantidad
igual por lo menos al 10 por 100 efectivo
del valor que sirve de tipo para la
subasta, sin cuyo requisito no serán ad-
mitidos, salvo el derecho de la actora de
concurrir a la subasta sin verificar tal
depósito, y cuyas cantidades se de-
volverán a sus respectivos dueños acto
seguido del remate, excepto la correspon-
diente al mejor postor, que quedará en
garantía del cumplimiento de su obliga-
ción y en su caso, como parte del precio
de la venta; que las posturas podrán ha-
cerse a calidad de ceder el remate a
tercero; que los autos y la cer-
tificación del Registro de la Propiedad a que se
refiere la regla 4.^a del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana número 12. Piso segundo, tercero del cuerpo de edificio con frente a la calle de José Estivill, números 15 y 17, de esta ciudad, que forma parte del total inmueble, sito en esta ciudad, que tiene otro cuerpo de edificio con frente al pasaje del Doctor Torrent, número 10, consta de recibidor, cocina, lavadero, comedor, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y una pequeña terraza. Tiene una superficie total edificada de 68 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 5 de esta ciudad, tomo 1.141, libro 1.131 de la Sección primera, folio 151, finca 63.543, inscripción primera.

Valorada en 450.000 pesetas.

Barcelona a 13 de julio de 1983.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—5.793-A.

*

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 738/81, 2.^a, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Paradis, S. A.», he acordado por providencia de fecha 13 del actual, la celebración de segunda pública subasta el día 14 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca frente a travesía del Pilar y avenida José Antonio, local en planta sótano, de la localidad de San Andrés de Llananeras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.802, folio 16, libro 73 de San Andrés de Llananeras, finca número 3.146, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Sirve de tipo el de valoración, con rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 13 de julio de 1983.—El Secretario.—5.790-A.

*

Don José Ramón Ferrández Gabriel, Magistrado - Juez, accidental de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.228/1982-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobreza, contra «Vallinrenta, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 7 de noviembre próximo a las diez y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—

horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 6 de la calle Joan Abelló Buñi, sin número, con avenida Caudillo, piso 1.^o, 2.^a, de la localidad de Tarrasa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.904, folio 228, libro 405, Sección Primera, finca número 15.853, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Sirvirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la tasación.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1983.—El Magistrado - Juez, José Ramón Ferrández Gabriel.—El Secretario.—5.747-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 70/1978-2.^a, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra don José María Rodríguez Guerrero, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 5 de diciembre a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 79 de la calle Casa Oliva, piso 7.^o, 2.^a, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.170, folio 61, libro 1.188, finca número 66.085, valorada en la cantidad de 770.000 pesetas. Tiene una superficie de 68,79 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.746-A.

*

Don José Ramón Ferrández Gabriel, Magistrado - Juez, accidental, de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.534-82-E, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga de pobreza, contra don José Dordas Teixidó, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 15 de noviembre próximo a las diez y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 989 de la calle Iglesia, sin número, piso-casa de la localidad de Campellas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, en el tomo 422, folio 226, libro 10 de Campellas, finca número 989, inscripción primera, valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Sirvirá de tipo para la subasta la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrández Gabriel.—El Secretario.—5.747-A.

*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.319/80-3.^a, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Edificio Congost, 38-38, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta para el día 27 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 30-32 de la calle Congost, piso 1.^o, puerta segunda, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4 al tomo 1.539, folio 166, libro 961, finca número 43.964, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Finca número 30-32 de la calle Congost, piso 1.^o, 3.^a, de Barcelona, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.539, libro 961, Sección Gracia, folio 168, finca 43.966, inscripción primera. Valorada en 1.925.000 pesetas.

Finca número 30-32 de la calle Congost, piso 1.^o, 5.^a, de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.539, libro 961, Sección de Gracia, folio 172, finca 43.970, inscripción primera. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Finca número 30-32 de la calle Congost, piso 2.^o, puerta primera, de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.539, libro 961, Sección Gracia, folio 174, finca 43.972. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Finca número 30-32 de la calle Congost, piso 2.^o, 5.^a, de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.539, libro 961, Sección Gracia, folio 178, finca 43.976, inscripción primera. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Finca número 30-32 de la calle Congost, piso 2.^o, 5.^a, de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.539, libro 961, Sección Gracia, folio 183, finca 43.980, inscripción primera. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Finca número 30-32 de la calle Congost, de Barcelona, piso 3.^o, puerta primera, inscrita en el Registro de la Propiedad

piedad número 4 de Barcelona al tomo 1.539, libro 961, Sección Gracia, folio 184, finca 43.982, inscripción primera. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Finca número 30-32 de la calle Congost, piso 3.^o, 2.^a, de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.539, libro 961, Sección Gracia, folio 188, finca número 43.984, inscripción primera. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca número 30-32 de la calle Congost, piso 3.^o, 3.^a, de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.539, libro 961, Sección Gracia, folio 190, finca 43.986, inscripción primera, valorada en 2.100.000 pesetas.

Finca número 30-32 de la calle Congost, piso 3.^o, 4.^a, de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.539, libro 961, Sección Gracia, folio 190, finca 43.988, inscripción primera. Valorada en 1.925.000 pesetas.

Finca número 30-32 de la calle Congost, piso 4.^o, 1.^a, de Barcelona, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.539, libro 961, Sección Gracia, folio 194, finca 43.992, inscripción primera. Valorada en 1.925.000 pesetas.

Finca 30-32 de la calle Congost, piso 2.^o, 2.^a, de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.539, libro 961, Sección Gracia, folio 196, finca 43.994. Valorada en 1.754.000 pesetas.

Finca 30-32 de la calle Congost, piso 4.^o, 4.^a, de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.539, libro 961, Sección Gracia, folio 200, finca 43.998, inscripción primera. Valorada en 1.925.000 pesetas.

Finca 30-32 de la calle Congost, piso 4.^o, 4.^a, de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.539, libro 961, Sección Gracia, folio 204, finca 44.002, inscripción primera. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—5.754-A.

*

Don José Ramón Ferrández Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1.449 de 1979-T, promovidos por «Banca March, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll contra Francisca de Asís Carnicer Miralles y otros, en reclamación de pesetas 17.378.539,70, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, y en lotes de las fincas que luego se dirán embargadas a mencionados demandados.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, números 1-5), el próximo día 21 de octubre a las diez treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien deseé tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuaron subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Las fincas objeto de la presente subasta, son las siguientes:

Primer lote

1. Pieza de tierra campo regadio, sita en el término de Ripollet de cabida tres cuarteras 10 cuartanes y dos picotines y medio, equivalentes a 15.041 metros 45 decímetros cuadrados, poco más o menos, conocida por campo de debajo del camino de San Cugat. Lindante: A Oriente, por finca de don Ramón Masachs mediante camino; a Mediodía, con Alejo Masachs; a Poniente, parte con Luis Ripoll y parte con Alejo Masachs, y a cierzo, con la carretera de Sardañola a Moncada por Ripollet y Alejo Masachs.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardañola del Vallés al tomo 303, libro 59 de Ripollet, folio 210 y finca número 2.244.

Se valora la descrita finca en tres millones setecientas setenta y nueve mil ochocientas cuarenta y ocho (3.779.848) pesetas.

Segundo lote

2. Pieza de tierra de superficie aproximada 1 cuartera equivalente a 38 áreas, situada en el término de Ripollet, junto al río Ripoll. Linda: Por Oriente y Mediodía, con huerta de Mariano Salomé, y por Poniente, con el río Ripoll, y por cierzo, con carretera de Sabadell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardañola del Vallés, a los tomos 39, 126, libros 5 y 31 de Ripollet, folio 203 y finca número 243.

Se valora la descrita finca en un millón cinco mil cuatrocientas ochenta pesetas (1.005.480) pesetas.

Tercer lote

3. Urbana. Parcela de terreno de 2.969 metros 63 decímetros cuadrados, dentro de esta finca hay construido un pozo, que tiene una profundidad de 12 metros 50 centímetros, con un diámetro de 2 metros de su caudal medio, en época normal es de 20.000 litros por hora, con una altura de elevación de las aguas de 25 metros y un nivel hidrostático de ocho metros. Linda: Al Norte, con tierras que fueron de Teresa Camps, adquirida por Alejo Masachs y parte con la carretera de Sardañola a Moncada; al Este, con terrenos de la herencia de Miguel Masachs y con tierras de casa Clos; al Sur, con sucesora de Jaime Rubiralta; al Oeste, parte con terrenos adquiridos por Alejo Masachs y parte con terrenos sujetos a servidumbre de paso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardañola del Vallés al tomo 197, libro 4 de Ripollet, folio 1.^o y finca número 1.233.

Se valora pericialmente en cinco millones ciento veintiaseis mil novecientas ochenta y siete (5.127.987) pesetas.

Cuarto lote

4. Finca urbana, o sea, una parcela de tierra regadio sita en el término de la villa de Ripollet, de superficie aproximada 40 metros cuadrados, linda: Por Norte y Poniente, con finca de don Miguel Masachs; por Mediodía, con camino carretera que conduce al río Ripoll; por Levante, con restantes fincas de que se separa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardañola del Vallés al tomo 127, libro 29 de Ripollet, folio 189 y finca número 816.

Se valora en la cantidad de veinticinco mil (25.000) pesetas.

Quinto lote

5. Finca rústica, o sea, una extensión de terreno de figura romboidal, situada en el término de Ripollet, que es por la parte conocida la Cleta, de superficie una hectárea siete áreas 94 centíreas y 29 decímetros cuadrados, que linda: A Oriente, con Miguel Masachs; al Mediodía, con el camino carretero que da al río Ripoll que se dirige al molino Guinestar y a las tierras de la heredad Guinestar; poniente, con el río Ripoll, y a cierzo, con las heredades de don Mariano Salomé, mediante una parte regadera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardañola del Vallés al tomo 95, libro 24 de Ripollet, folio 17 y finca número 721.

Se valora la descrita finca en dos millones quinientos cincuenta y seis mil y venta y dos (2.556.092) pesetas.

Sexto lote

6. Casa compuesta de sótano, planta baja y un piso cubierto de tejado, situada en la avenida de la Cruz Roja, de Ripollet, sin número y edificada sobre una pieza de tierra caspa de regadio, de cabida 1.150 metros 30 decímetros cuadrados, equivalentes a tres cuarteras tres picotines siete canas 20 palmos y 9 decímetros, ignorándose la superficie que ocupa lo edificado; lindante: A Oriente, con la adecuada Novar, mediante camino; a Mediodía, con otra finca de don Alejo Masachs Simó; a Poniente, con bajos de terreno de doña Teresa Camps, y a Norte, con la carretera de Sardañola a Moncada, llamada en aquel punto avenida de la Cruz Roja. Dentro de esta finca hay construido un pozo de 11 metros 50 centímetros de profundidad, con un diámetro de un metro tres centímetros y un caudal medio de 15.000 litros por hora en época normal, con una altura de elevación de 24 metros y un nivel hidrostático medio de ocho metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardañola del Vallés al tomo 303, libro 59 de Ripollet, folio 216 y finca número 245.

Se valora la descrita finca en la cantidad de un millón ochocientas veintiuna mil cuatrocientas cincuenta (1.821.450) pesetas.

Séptimo lote

7. Extensión de terreno parte campo, regadio y parte huerta, sita en el término de Ripollet en el cual existe una casa compuesta de bajos y un piso con un patio delante denominado Can Roqueta con un pozo máquina de lavadora y otros accesorios, en el garaje, denominada antiguamente la Horta, de superficie 3.121 metros 80 decímetros cuadrados, dentro de la misma existe un pozo de 38 metros de profundidad y un diámetro de dos metros, con un caudal medio en época normal de 15.000 litros por hora, la altura de elevación de las aguas es de 51 metros en el nivel hidrostático, medio de 10 metros. Lindante en junto: Por el Norte, con el camino vecinal de Sardañola a Moncada; por el Sur, con finca de Alejo Masachs; por el Este, con tierras de casa Buxó, mediante camino, y por el Oeste, con la acequia Monarca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Sardañola del Vallés al tomo 980, libro 46 de Ripollet, folio 154 y siguientes y finca número 1.488.

Se valora en la cantidad de ochocientas once mil cuatrocientas sesenta (811.460) pesetas.

Octavo lote

8. Casa compuesta de semisótano, planta baja y piso cubierta de tejas y edificada sobre un terreno de Ripollet, de cabida 2.970 metros cuadrados, en parte cercados. Lindante: A Oriente, con la carretera que de Ripollet conduce a Santiago, en una línea situada a seis metros del centro de dicha carretera; a Mediodía, con el camino vecinal de carretera de Sardañola a Moncada; a Poniente, con Luis Casamitjana Nebot, sucesor de Juan Tiana Clos, y a cierzo, con la margen izquierda del torrente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardañola del Vallés al tomo 212, libro 44 de Ripollet, folio 79 y finca número 1.386.

Se valora en la cantidad de tres millones (3.000.000) de pesetas.

Noveno lote

9. Finca rústica, o sea, una pieza de tierra huerto con agua, para su riego, de cabida tres cuartanas iguales a nueve áreas 27 centímetros 10 decímetros cuadrados, situados en el término de esta villa de Ripollet. Linda: Oriente, con el torrente llamado Tortuguer; a Mediodía, con los derechos hatantes del doctor don Pedro Lletges; a Poniente, con finca de los sucesores de don Francisco Verdaguer, y a cierzo, con el camino que va de Ripollet a Sabadell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardañola del Vallés al tomo 117, libro 29 de Ripollet, folio 47 y finca número 799.

Se valora en doscientas cuarenta mil setecientas sesenta (240.760) pesetas.

Décimo lote

10. Porción de terreno edificable sita en el término municipal de Ripollet, partida conocida por la Clota, de superficie 116 metros 68 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.068,28 palmos, linda: Por su frente, en línea de 10 metros 30 centímetros, con finca de Alejo Masachs o sucesores; por el Sur, en línea de 8 metros 60 centímetros, con finca segregada; por el Este, en línea de ocho metros seis centímetros, con finca segregada; por el Este, en línea de ocho metros seis centímetros, digo de 11 metros 79 centímetros, con calle Maragall en proyecto, y por el Oeste, en línea de 13 metros 72 centímetros, con Alejo Masachs o sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardañola del Vallés, al tomo 255, libro 49 de Ripollet, folio 208 y finca número 1.636.

Se valora en sesenta y una mil setecientas sesenta (61.760) pesetas.

Undécimo lote

11. Porción de terreno situada en el término municipal de Ripollet, de superficie 401 metros nueve decímetros cuadrados, equivalentes a 10.612,84 palmos cuadrados, Linda: Por el Norte, con José Clos Pujol; Sur, con Francisco Vila; Este, con porción segregada, y Oeste, con la acequia normal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardañola del Vallés al tomo 109, libro 5 de Ripollet, folio 122 y finca número 227.

Se valora en doscientas doce mil doscientas cuarenta (212.240) pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrández Gabriel.—El Secretario judicial.—4.664-16.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 982-G de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Serre, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en las cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, es decir, por la suma de 1.800.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta.

Número 17. Vivienda situada en la planta o piso segundo, puerta tercera, del edificio sito en Montcada y Reixac, paseo de la Font Pudenta, 14 bis, de superficie 81 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: por delante, tomando como frente la fachada del inmueble con vuelo recayente al paseo de la Font Pudenta; derecha, entrando, con solar de los propios consortes Francos López y Lázaro López; por la izquierda, con patio interior de luces, rellano y vivienda puerta cuarta, y por detrás, con rellano por donde tiene su puerta de entrada, patio interior de luces y rellano puerta segunda, digo, y vivienda puerta segunda. Coficiente 4,86 por 100, en relación a su escalera y de 1,04 por 100, en relación al total valor del inmueble del que forma parte.

Inscrita al tomo 691, libro 209 de Montcada, folio 89, finca 11.078, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Cerdanyola.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1983.—El Juez, José de Quintana Pellicer. El Secretario.—5.664-A.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.393-G de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Fomento Inmobiliario de España, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, ha acordado sacar a la venta en subasta pública,

1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Serre, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en las cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de noviembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 875.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Entidad número treinta y seis.—Vivienda puerta 2.ª, en la 2.ª planta alta; de superficie 63 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con la calle Mallorca; al Sur, con la entidad número 27; al Este, con la entidad número 35, y al Oeste, con la calle Aragón; por abajo, con la entidad número 34, y por encima, con la entidad número 38. Se le asigna un coeficiente de 2 enteros 88 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, entidad número 3.563.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—5.664-A.

*

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.393-G de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Fomento Inmobiliario de España, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, ha acordado sacar a la venta en subasta pública,

por primera vez, término de veinte días, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.^a de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 2.275.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número cuarenta y ocho.—Piso primero-primer. Departamento destinado a vivienda, escalera número 2, del edificio situado en esta ciudad, con frente a la calle Prim, número 154, intermedian-
do finca no edificable de «Fiesa».

Cuota de participación: 1,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta ciudad, al tomo 1.766, libro 59, sección cuarta folio 225, inscripción segunda, finca 4.890.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—5.662-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 950/1982-2.^a, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Promotora Masrampinyo, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 7 de diciembre si las hubiere, continuarán subsistentes de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5 de la calle Carretera Nacional, 152, sin número, piso planta ba-

ja de la localidad de Cerdanyola, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 836, folio 103, libro 251, finca número 13.368, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas, sin sujeción a tipo, tiene una superficie de 60 metros cuadrados.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 13 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.749-A.

*

Don José Ramón Ferrández Gabriel, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.522/1982-F, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga de pobreza, contra «Estatge, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 18 de noviembre próximo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 46 de la carretera, de Barcelona, número 23, escalera tercera, piso ático segunda, de la localidad de Ripollet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 769, folio 227, libro 127 de Ripollet, finca número 9.307, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la tasación.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrández Gabriel.—El Secretario.—5.812-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 911/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Riera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra «Edificios y Promociones Industriales, S. A.» (EPISA), por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.^a planta, el día 25 de noviembre próximo a las once horas y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía

del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número 5, local A). Tiene una superficie de 66,69 metros cuadrados y forma parte del bloque B), planta semisótano del complejo inmobiliario «Solarium», carretera nacional II, en Martorell. Linda: al frente, con paso común; al fondo, sobresejo del propio edificio o bloque; derecha, con el local número 212; y a la izquierda, con el subsuelo del propio edificio y finca de «Episa». Señalado con el número 211. Su coeficiente 1,40 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felíu de Llobregat, al tomo 1.698, libro 108, folio 7, finca número 6.350, inscripción primera.»

El tipo de subasta es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 14 de julio de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—5.808-A.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 17/1979-C, instado por «Unión Industrial de Finanzas e Inversiones, S. A.» contra don Miguel Baqué Donat y doña María del Carmen Albamante Conejero, he acordado por providencia de fecha 15 de julio de 1983 la celebración de la primera pública subasta el día 28 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca números 47 y 49 de la calle Ganduxer y número 1 de la calle Herraiz, piso 4.^a, 1.^a, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 764, folio 951, libro 764 de San Gervasio, finca número 19.149-N, inscripción 22.

Valorada en la cantidad de 3.800.000 pesetas, ocupando una superficie de 142 metros 68 decímetros cuadrados. Lleva anexo como derecho inseparable e indivisible, la participación de 3,32 por 100 en la copropiedad de los elementos de uso común del inmueble, regulada en el artículo 396 del Código Civil.

Una veintisésava parte indivisa de la unidad registral materialmente vinculada a la expresada casa, que a continuación se describe en lo menester. Local comercial, destinado a garaje, radicado en la planta sótano de la casa número 47 y 49 de la calle Ganduxer y número 1

de la de Herráez, ambas de esta ciudad, ocupando una superficie de 644 metros 20 decímetros cuadrados. Lleva anexo como derecho inseparable e indivisible la participación de 14,92 por 100 en la copropiedad de los elementos de uso común del inmueble regulada en el artículo 396 del Código Civil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad antes indicado, al tomo 530, libro 530 de San Gervasio, folio 101, finca registral número 19.115, inscripción 22.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 200.000 pesetas, lo que justo a la valoración anterior hace un total de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—11.162-C.

*

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 894-G de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Aguilar Sáez y otros, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.^a, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de septiembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a pesetas 21.000.000.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Descripción de la finca objeto de subasta:

Porción de terreno, procedente del Manzano Jolis, sita en el término de San Vicente de Torelló, con frente a la carretera que va de San Vicente de Torelló a la colonia Vilaseca, sin número señalado, de forma cuadrangular, de 100 metros de lado, ocupando una superficie de una hectárea. Dentro de esta finca, ocupando el centro de la misma existe una nave

industrial de una sola planta que ocupa 4.000 metros cuadrados. Los linderos de la total finca son: al Sur, con la carretera en construcción de San Vicente de Torelló a la colonia de Vilaseca; Norte, Este y Oeste, con sendas fajas de terreno del resto de la finca matriz de Juan Aguilar y María del Carmen Molist, destinadas a zona vial. Esta finca se halla actualmente atravesada en parte por dos caminos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.292, libro 9 de San Vicente de Torelló, folio 73, finca 535, inscripción 1.^a Pendiente de inscripción la obra nueva a favor de los hipotecantes.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—5.743-A.

BERGARA

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Juez de Primera Instancia de la villa de Bergara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos número 204/81, a instancia del Procurador don José A. Amilibia Peyrusanne en nombre y representación de la Entidad «Santiago Corcostegui, S. A.», con domicilio social en Ofiñate, barrio Goribar, sin número, y en auto dictado con esta fecha se ha acordado sobreseer el indicado expediente en el estado en que se encontraba, dándose por concluso.

Dado en Bergara a 30 de junio de 1983. Doy fe.—El Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—10.822-C.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.^a con el número 622/82 se ha seguido expediente sobre suspensión de pagos de los comerciantes individuales don José Ignacio Lanaja Bel y doña María del Carmen Morandeira García, residentes en Guecho, Vizcaya, dedicados a la venta de aperos pintados, digo, papeles pintados, el cual ha sido sobreseído por falta de quórum en la Junta general de acreedores y actualmente, pasado a quiebra voluntaria por auto de fecha 1 del actual, lo que se hace público por medio del presente y al propio tiempo se requiere a las personas que tengan en su poder cosas o efectos de los quebrados para que lo manifiesten inmediatamente al Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la misma y se previene a los que adeuden cantidades a dichos quebrados para que las entreguen al Depositario, también con apercibimiento de no reputarse pago legítimo, cuyo Comisario ha sido nombrado, don Ignacio Alaña Olabarri, y Depositario, don Ricardo Ortuzar García, residente en Bilbao, calle Elcano, número 7, y Colón de Larreategui, 26, 4.^a, respectivamente.

Dado en Bilbao a 1 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.499-4.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.^a, con el número 309/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros

Municipal de Bilbao, que goza del beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador señor R. Molinero, contra don Juan Crespo Fidalgo y doña María Belén Oyarzábal Sáez, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 12 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 825.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, que darán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Piso tercero derecha de la casa doble señalada con el número 59, de la calle San Francisco, de Bilbao. Ocupa una superficie de 161,23 metros cuadrados.

Dado en Bilbao a 14 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.649-A.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.^a, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 892/80, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don José Soga Fernández y doña María Pilar Castillo San Miguel, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se señalarán señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas, del día 28 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 10.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra. Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja que se encuentra a la izquierda, entrando al portal, y el entrepiso sobre la rampa de entrada al sótano, lonja y entrepiso que forman parte de la casa señalada con el número 1, de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, de esta villa de Bilbao.

Inscrita al libro 840 de Bilbao, folio 28, finca número 30.997, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 27 de junio de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.453-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.º

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 500/83 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra (que litiga por pobre), contra don Julio Gómez Fernández y doña María Dolores López García, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 13 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 21 o vivienda de la mano izquierda, letra y tipo A, del piso o planta alta segunda, que ocupa una superficie útil aproximada de 87 metros y 58 decímetros cuadrados y construida de 106 metros cuadrados aproximadamente y forma parte de la siguiente: Bloque primero o casa triple señalada con el número 5 de la travesía de la calle Mendieta, del barrio de Artaza, término municipal de Sopelana.

Referencia registral: Libro 56 de Sopelana, folio 78, finca número 4.247, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta, en tipo: Pesetas 1.335.000.

Dado en Bilbao a 1 de julio de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—10.835-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.º

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 662 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao,

contra don Francisco Romarate Larreina y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 13 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.600.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral, a que alude la regla 4.º, quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes, que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Número 37.—Vivienda derecha o de tipo E-2, subiendo por la caja de escaleras derecha, entrando por el portal, denominado E de la planta alta 4.º de la casa que luego se describe. Mide una superficie construida aproximada de 140 metros cuadrados. Representa una participación de tres enteros y cuarenta y cinco céntimos de otro entero por ciento con relación al total de la finca y su valor y forma parte de la casa número 24 de la calle Paulino Mendivil de Las Arenas-Guecho.

Inscrita al libro 185 de Guecho, folio 146 vuelto, finca número 11.939, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 1 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.559-A.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.º)

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.384/82, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra doña María Pérez Cuiñas y otro, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 5 de octubre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.800.000 pesetas.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de mani-

fiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda del piso 5.º de la escaera derecha, tipo A. Tiene una superficie construida de 72,04 metros cuadrados. Participa con una cuota de 1,77 por ciento en el valor total y elementos comunes de la siguiente finca: Casa en la villa de Bilbao, manzana 96 del Plano del Encanche Parcial de Erandio, entre las casas Nueva «A» (hoy Consulado de Bilbao) y «E» con entrada por la calle Nueva, hoy calle Trabudu, en la que le corresponde el número 3 en el barrio de Astrabudua, Erandio.

Inscrita al tomo 1.485, libro 122 de Erandio, folio 132, finca 7.995.

Dado en Bilbao a 1 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.560-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.º

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.152 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Julián Rubén Apraiz Valle y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 3 del mes de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la calidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que es 7.500.000 pesetas.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.º quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se saca a subasta

Heredad Echevarrieta en el barrio de Forúa de la villa de Guernica y Luno. Mide una superficie de 2.244 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica y Luno al tomo 291, libro 5 de Forúa, finca 406, folio 153, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 4 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.558-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.^a

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 231 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, contra don Alberto Unzain Elorza y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 6 de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 4.545 000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual cuando menos del 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.^a quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número uno. Lonja en planta baja, que ocupa una superficie de 303 metros cuadrados. Participa en los elementos comunes con una cuota de 7 enteros y 10 centésimas por 100. Forma parte integrante de la casa cuádruple señalada con el número 6 de la calle José de Gurruchaga, de Santurce.

Inscrita al tomo 2.168, libro 268 de Santurce, folio 168 vuelto, finca número 19.284-A, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 5 de julio de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—10.836-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.^a

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 1.317 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 131 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, contra don Antonio Ramírez Aceijas y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 4 de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.670.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual cuan-

do menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.^a quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Nieve. Vivienda A derecha derecha situado del piso o planta alta tercera de la casa séxtuple de vecindad señalada hoy con el número 20 de la avenida de Hurtado Seracho, de esta villa de Bilbao, ocupa una superficie útil de 79,76 metros cuadrados y está distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, tres dormitorios, baño y balcón. Participa en los elementos comunes con el 1,55 por 100.

Inscrita al tomo 470 de Begoña, folio 81, finca número 28.305-B, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 5 de julio de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—10.837-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 528 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, contra don Emilio Ruiz Quesada y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas, del día 13 de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 700.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.^a quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda tercero izquierdo, del lado Este, que es la segunda, es decir, la segunda planta según se sube la escalera de la casa que luego se dirá. Tiene una superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados. No consta la participación en los elementos comunes en el título anterior. Forma parte de la casa señalada con

el número 2, de la calle Rivas Barrio Urbinaga de Sestao.

Registrado al tomo 962, libro 34 de Sestao, folio 225, finca 2.137, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 6 de julio de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—11.026-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 889 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina contra Inversora Mazarredo, S. A., en reclamación de crédito hipotecario en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 17 del mes de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la calidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, señalado en 46.125.000 pesetas.

c) Que puedan asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.^a quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Edificio industrial en la villa de Bilbao señalado con el número 31, de la Alameda de Mazarredo, manzana 26 del Encanche.

Ocupa un solar propio de 385,94 metros cuadrados. Consta de planta baja y ocho altas. En la planta baja existe el portal de entrada, caja de escalera, así como ascensor y montacargas y una tienda o lonja sin división.

Cada una de las plantas altas primera a séptima, tienen un departamento sin división actualmente, pero que es perfectamente susceptible a ello.

Y la planta alta octava está la maquinaria de los ascensores y la vivienda destinada al portero. La superficie edificada de cada una de las plantas es como sigue:

Planta baja 385,94 metros cuadrados.

Cada una de las plantas altas primera, segunda y tercera 380,19 metros cuadrados.

Cada una de las plantas altas cuarta y quinta 387,14 metros cuadrados.

Planta alta sexta 357,98 metros cuadrados.

Planta alta séptima 313,57 metros cuadrados.

Planta alta octava 92,40 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 382, libro 287 de Bilbao, folio 76, finca número 8.553, inscripción sexta.

Dado en Bilbao a 6 de julio de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—11.027-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 188 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don José María Lazcano Arteche y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas, del día 18 de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 1.875.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.^a quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Número 45.—Apartamento letra G, del piso segundo, con una superficie aproximada de 48,95 metros cuadrados. Forma parte integrante del edificio de apartamentos sito en la calle Monte Mar, antes sin número, hoy número 4, del término de Sopelana, que ocupa una superficie en planta de 582,42 metros cuadrados.

Inscrito al libro 89 de Sopelana, folio 13, finca número 5.822, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 8 de julio de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—11.028-C.

*

Don José Ramón San Somán Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 608 de 1982, a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., contra «Máquinas y Auxiliares de Oficinas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 11 de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad que luego se dirá, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al

efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.^a quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Piso sótano derecha, de la casa número 79 de la calle Francisco Silvela de Madrid. Es interior y consta de vestíbulo de entrada, tres habitaciones, pasillo, cocina y cuarto de baño. Ocupa una extensión aproximada de 85 metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes y para pago de gastos es de 14 milésimas.

Inscrita al libro del archivo 778, folio 41, finca 22.316, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Precio del lote: 4.125.000 pesetas.

Segundo lote: Piso sótano izquierda de la casa número 89 de la calle Francisco Silvela de Madrid que consta de despacho de entrada y tienda, transtienda, recibidor, nave central, cuarto de servicio y almacén. Tiene entrada independiente por la calle Francisco Silvela y otra entrada de servicio por el portal. Ocupa una extensión superficial aproximada de 160 metros cuadrados. Su cuota de participación en la propiedad de los elementos comunes y para pago de gastos es de 22 milésimas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 1, al libro 778, folio 47, finca 22.318, inscripción cuarta.

Precio del lote: 4.125.000 pesetas.

Tercer lote: Piso primero B, de la casa número 89 de la calle de Francisco Silvela de Madrid. Es exterior y consta de un despacho, seis aulas, pasillo y al final de este un espacio de mayor amplitud, destinado a biblioteca. Ocupa una extensión superficial aproximada de 150 metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes y para pago de gastos es de 33 milésimas.

Inscrita en el mismo Registro al libro 982 del archivo, folio 178, finca 31.102, inscripción cuarta.

Precio del lote: 6.900.000 pesetas.

Cuarto lote: Local para almacén, situado en la planta de sótano, de la casa número 89 de la calle Francisco Silvela de Madrid. Es interior y consta de una sola nave que mide 256 metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes y para pago de gastos es de 16 milésimas por ciento.

Inscrita al libro 1.829 del archivo, folio 247, finca 57.891, inscripción segunda.

Precio del lote: 8.250.000 pesetas.

Quinto lote: Departamento número dos. Local de negocio, tienda primera, de la casa señalada con los números 58 y 60 en la Gran Vía de Carlos III, letra C de Barcelona, de superficie total de 158,28 metros cuadrados. Se compone de dos naves (una en planta de sótano I que ocupa 107,75 metros cuadrados) las cuales se comunican por una escalera interior, teniendo su entrada por la calle Eugenio d'Ors y por la zona verde privada. Representa una participación en los elementos comunes de 5 enteros por 100 con 50 centésimas de otro entero.

Inscrite al folio 86 del libro 286, finca 11.512 inscripción cuarta.

Precio del lote: 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—11.178-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1289 de 1982, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que actúa con beneficio de pobreza, representado por el Procurador señora Rodríguez Molinero, contra Francisco Echevarría Valdez y María Berrio Jiménez, sobre reclamación de crédito, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 27 de septiembre hora de las doce, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, importe que sirvió para la segunda subasta, o sea, 2.300.000 pesetas.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda del piso o planta alta segunda, que tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, linda por todos sus lados igual que la casa, excepto por el Norte. Este y Oeste, que también lo hace con el hueco de la escalera. Forma parte de la casa señalada con el número 16 de la calle Pío Bermejillo, en Valdaseda (Vizcaya).

Registrada al tomo 988 del archivo, folio 107, del libro 28 de Valmaseda, finca 571, inscripción séptima.

Dado en Bilbao a 8 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—Ante mí.—5.645-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.^a

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 213 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína contra doña Carmen Ballesteros Rodríguez y esposo, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 28 de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 20.000.000, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la

Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.^a quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Solar o lote 46 en el barrio de Ondategui de Las Arenas, después número 47 de la calle Negubide, actualmente número 39 en jurisdicción municipal de Guecho. Mide una superficie de 913 metros 23 decímetros y 99 centímetros cuadrados. Sobre este terreno se halla edificado un chalé que linda por todos sus lados con terreno propio, que ocupa una superficie de 238 metros cuadrados y consta de dos cuerpos en forma de «L» con comunicación entre sí y de iguales características, consta de sótano y tres plantas.

Inscrito al libro 92 de Guecho, folio 133 vuelto, finca 3.225, inscripción séptima.

Dado en Bilbao a 12 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—11.238-C.

*

Don Wenceslao Díez Argal, doctor en Derecho, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.229 de 1981, se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobreza legal), representado por el Procurador Rodrigo, contra don Ramón Antonio Fernández Alonso y otra, sobre ejecución de hipoteca, en los cuales y en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 18 de octubre y hora de las diez treinta, la que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primero.—Que sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que es de 3.750.000 pesetas.

Tercero.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y referentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda A, derecha, entrando al portal, denominado piso 4.^a, derecha - izquierda. Mide 96,98 metros cuadrados. Le es anejo el camarote número 16, forma parte del bloque número 111, o casa radicante en

Guecho en las proximidades de la calle Talayetas y otras, en proyecto, antes sin número, señalada hoy.

Dado en Bilbao a 12 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—5.795-A.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 724/1981, a instancia de don José López Feijoó contra «Conjunto Residencial El Alto, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se resenñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 14 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que asciende a 2.722.500 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Treinta y tres.—Vivienda izquierda-izquierda, señalada con la letra A del piso segundo de la casa portal 5; consta de salón-comedor, tres habitaciones, cocina, dos baños y dos terrazas. Tiene como accesorio un camarote. Ocupa una superficie aproximada de 86 metros y 28 decímetros cuadrados. Está inscrita al tomo 900, libro 109, de Amorebieta, folio 130, finca 7.447, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 13 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—11.179-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.^a

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 104 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, contra don José Antonio de Blas Arranz y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se resenñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 2 de noviembre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100, pactado en la escritura

de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad que luego se dirá, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.^a quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

A) Número 41.—Vivienda de la mano derecha, subiendo la escalera o letra «D», situada en un plano superior a las viviendas «A» y «B» de la planta alta décima de la casa cuádruple de vecindad, antes bloque C, hoy número 121 de la avenida de Zumalacáregui de Bilbao; mide una superficie construida de 110,71 metros cuadrados y útil de 84,79 metros cuadrados. Tiene tres dormitorios, salón-estar, vestíbulo, cuarto de baño, aseo y dormitorio de servicio. Le corresponde el departamento trasero 18. Tiene una participación en los elementos comunes de 2,34 por 100.

Inscrita al tomo 2.167, libro 523, folio 48, finca 30.584, inscripción segunda.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

B) Vivienda en planta baja de la casa cuádruple señalada con el número 26 en el camino vecinal de Uribarri a Trauco, barrio de Uribarri, hoy calle de Uribarri en Bilbao y número 20. Que ocupa una superficie aproximada de 45 metros cuadrados. Consta dicha vivienda de cuatro habitaciones, cocina, aseo y pasillo.

Inscrita al tomo 2.075, libro 493, folio 98, finca 29.009-B, inscripción segunda.

Valorada en 525.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—11.237-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Fernando Tintoré Loscos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: que por providencia de esta fecha, dictada en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria 81/83, que se sigue a instancia de la Procuradora doña Lía Peña Gaa, en nombre y representación de «Comercial Vialvi, S. A.», contra don Dionisio González Rodríguez y doña Josefina Boza Santos, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de tasación, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 29 de septiembre de 1983, a las once horas. Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo o precio que sirve de tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas, se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el importe del re-

mate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, y

Bienes que se subastan

Uno.—Urbana número 7, vivienda tipo D, sita en la planta 1.^a, en alto del edificio sito en la villa de Benicasim, calle continuación de la del Maestro Cubells, hoy, Cristóbal Colón, con el número 5, de policía, por la que se tiene entrada independiente a través del portal y escalera de uso común. Tiene una superficie útil de 52 metros y 99 decímetros cuadrados. Consta de comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, ropero y terraza. Linderos: derecha, mirando la fachada, vivienda número ocho; izquierda, vivienda número seis, espaldas, Blas Bernal. Inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón al tomo 817, libro 48, folio 139, finca 4.543, inscripción cuarta. Responde de 3.120.000 pesetas.

Dos.—Urbana número 57, vivienda tipo P, situada en el piso 5.^a, ático, centro, mirando a la fachada de la calle 18 de julio, con acceso independiente por puerta recayente a la escalera de uso común que arranca desde el portal situado a la derecha de dicha fachada; ocupa una superficie útil de 75 metros 36 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente, y linda: derecha, vivienda del tipo Q, hueco de escalera y ascensor y patio de luces; y fondo, vivienda del tipo O y patio de luces. La finca descrita forma parte de un edificio situado en término de Benicasim, con fachada a la calle García Sangüesa, 18 de Julio y Queipo de Llano. Ocupa una superficie de 1.348 metros y 40 decímetros cuadrados. Inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón al tomo 495, libro 121, folio 30, finca 13.278, inscripción cuarta. Responde de 2.340.000 pesetas.

Tres.—Urbana número 56, vivienda del tipo O situada a la izquierda mirando a la fachada de la calle 18 de Julio, en su piso 5.^a, ático, esquina con la calle García Sangüesa, con acceso independiente por puerta recayente a la escalera de uso común que arranca desde el zaguán situado a la derecha de la fachada de la última calle citada; ocupa una superficie útil de 98 metros y 71 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente, y linda: derecha, según se mira desde la calle 18 de Julio; vivienda del tipo P; izquierda, calle 18 de Julio; vivienda del tipo N y hueco de escalera, y fondo, vivienda del tipo N, patio de luces y vivienda de tipo P. La descrita finca forma parte de un edificio situado en término de Benicasim. Inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Castellón al tomo 495, libro 121, folio 28, finca 13.276, inscripción cuarta. Responde de 2.340.000 pesetas.

Valoradas todas ellas en 7.800.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 9 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Tintoré Loscos.—El Secretario.—10.690-C.

CORDOBA

Edictos

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, accidentalmente, de Córdoba,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 893 de 1981, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Josefa Muñoz Carrillo, mayor de edad, viuda, vecina de Villaviciosa de Córdoba, representada por el Procurador don Alejandro Moreno Cañadas, que goza de los beneficios legales de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo D., digo hijo Juan José Lastres Muñoz, que falleció al parecer en Tarragona en el año 1939 en la guerra civil española, sin que desde entonces se tengan noticias del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 18 de junio de 1983. El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—9.948-E.

1.^a 5-8-1983

*
Don Gonzalo Mendoza Esteban, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 1.520/1981, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra la Compañía Mercantil Talleres Costán, S. A., se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la siguiente:

Parcela de terreno, en el Polígono Industrial denominado La Torrecilla, ruedo y término de esta ciudad, en fase primera, que tiene una extensión superficial de 9.112 metros 23 decímetros cuadrados y linda: al Sur, con acerado y terrizo, que la separa de la carretera general Madrid-Cádiz, en línea de 98 metros 80 decímetros; por la derecha, entrando, en 92 metros 50 centímetros con parcela propiedad de «La Casera, S. A.»; por la izquierda, en una longitud de 95 metros 80 centímetros, con otra parcela, de esta procedencia, que adquirió el Diario de Córdoba, y al fondo, en línea ligeramente quebrada de 62 metros y 37 metros 45 centímetros, a solar A y a parcela de don Francisco Puig Rioboo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.362, libro 1.382, número 72, Sección primera, folio 8, finca número 7.030, inscripción segunda.

Tipo fijado para la subasta la cantidad de 82.141.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el próximo día 4 de octubre, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primer.—Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Dado en Córdoba a 4 de julio de 1983.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—11.102-C.

*
Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba, en funciones del número 1, por vacante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número

81/1981, a instancia de «Riegos Técnicos Agrícolas, S. A.», representada por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, contra don Arturo Cortés Sánchez, representado por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que después se expresan, señalándose para que la misma tenga lugar, las doce horas del día 6 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno, pudiendo participar en ella, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que la subasta se efectúa, sin haber sido suplidos los títulos de propiedad del inmueble, por lo que el rematante no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Bien que se subasta

Rústica.—Una dehesa de pasto y labor de secano, en término de Don Benito, llamada «Torrecilla Baja», de cabida 80 hectáreas 38 centíreas, que linda: Por saliente, con el cordel de Mengabril al valle de la Serena y término de Mengabril; Mediodía, con finca «Torrecilla Alta», de doña Carmen Cáceres y Hidalgo Barquiero; Poniente, con la carretera de Guareña a Don Benito que la separa de la finca de don Miguel, don Arturo, don Francisco, don Juan Carlos, don Luis Javier Cortés Sánchez, y por el Norte, con el límite del término de Mengabril, que la separa de don Vicente Alvarez Alvarez y otros en el vértice Noroeste con la citada carretera de Guareña a Don Benito que la separa de finca de los hermanos Garica Margallo.

Inscrita a favor de don Arturo Cortés Sánchez por haberla adquirido en estado de soltero por compra a doña Eladia Cortés Sánchez, mediante escrito otorgada en Campanario el 18 de julio de 1978, ante el Notario don Iñigo de Loyola Romero de Bustillo, que motivó la inscripción 3.^a de la finca número 28.059, al folio 152 vuelto del libro 458, de Don Benito, tomo 1.115 de archivo.

Tipo, segunda subasta, en 39.060.412 pesetas.

Dado en Córdoba a 8 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—11.222-C.

CUENCA

Edictos

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/1983, seguido a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, que goza del beneficio de pobreza contra don Julián García Mingüillán Sánchez, sobre reclamación de cantidad con garantía hipotecaria, cuantía 4.866.027,83 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días,

y pujas a la llana, la finca que a continuación se expresa con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de septiembre próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 9.708.750 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto previamente una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 de dicho importe.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana.—Planta sótano de la casa, con fachada a la calle Juan Bravo, 11 y Goya, 9, en Puertollano (Ciudad Real), con entrada por puerta independiente por la calle Goya. Consta de una sola nave con superficie de 1.143,45 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, con el zaguán, caja de escalera, hueco de ascensor y finca de herederos de Emiliiano Gómez Jiménez; izquierda, calle de Juan Bravo, y por el fondo, con casa de Cruz Sánchez Camacho y herederos de Emiliiano Gómez Jiménez.

Tiene asignada una cuota de participación de 15,44 por 100 y se halla inscrita en el tomo 1.174, libro 220, folio 96, finca 19.175 del Ayuntamiento de Puertollano.

Dado en Cuenca a 21 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—5.432-A.

*

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 211/77, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo instado por la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra don Joaquín, doña María Jesús, doña Emilia Lanzarote Montalbán, en el cual se ha acordado sacar en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, rebaja del 25 por 100 y pujas a la llana, la finca que a continuación se relaciona, con las siguientes condiciones:

A) La subasta se celebrará el día 20 de septiembre a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

B) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

C) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Cuatro quintas partes proindiviso, de una finca y casa en Argamasilla de Alba, calle de Cervantes, número 21, con entrada por la calle de La Paz, a la que tiene portada y fachada, compuesta de vivienda, bodega, cuadra, cobertizos, cuadras, cámaras y espacios abiertos de patio y corral. La finca ocupa una extensión de 2.628 metros cuadrados, en Registro inscrito 1.878 metros cuadrados; la casa tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados aproximadamente, y otro edificio de viviendas de dos plantas con una vivienda en cada planta con superficie construida total de 750 metros cuadrados aproximadamente, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 612, folio 106, 107, finca 2.106, inscripción diez y doce.

Está tasada en la cantidad de 10.400.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 5 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—5.433-A.

ELCHE

Edictos

Don José María Tomás y Tio, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 637/82, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco de Vizcaya, representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Manuel Pomares Antón y doña Antonia Escámez Pascual, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 13 de septiembre próximo, a sus once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de hipoteca, estipulado en escritura, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo y pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La certificación de la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra unida a los autos y éstos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, debiendo aceptar éstos los títulos como suficientes sin exigir otros.

Quinta.—Se podrá tomar parte en la subasta en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.^a Local de sótano que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados aproximadamente, y linda: por su frente, Este, con calle Cristóbal Sanz; derecha, entrando, Norte, y por el fondo, Oeste, con An-

gela Botella Candela, y por la izquierda, Sur, con casa de Pascual Pomares Mogica. Le corresponde una cuota de participación de 15 enteros y 10 centésimas por 100.

Inscrito al tomo 1.380, libro 345 del Salvador, folio 138, finca 29.842, inscripción primera.

Valorado en 2.164.000 pesetas.

2.^a Vivienda del piso segundo, que ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, y linda: por su frente, Este, con Angela Botella Candela, digo, con calle de Cristóbal Sanz; derecha, entrando, Norte y fondo, Oeste, con Angela Botella Candela, y por la izquierda, Sur, con casa de Pascual Pomares Mogica, correspondiéndole una cuota de participación de 10 enteros 70 centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.380 del libro 354 del Salvador, folio 148, finca número 29.852, inscripción primera.

Valorada en 6.770.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Elche a 9 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Tomás y Tio.—El Secretario, José María Albertos.—10.765-C.

*

Don Francisco Javier Prieto Lozano, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 70/1983, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador señor Diez Saura en representación de don Alfredo Mira Galiana contra don Juan Albaladejo Pujalte y Pascuala Martínez Lozano, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 26 de septiembre próximo, a sus once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La certificación de la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra unida a los autos y éstos de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, debiendo aceptar los títulos como bastantes sin exigir otros.

Quinta.—Se podrá tomar parte en la subasta en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vivienda Sur, izquierda, entrando escalera, del piso 4.^a del edificio situado en esta ciudad, con frente a la calle Baltasar Tristany 100, dicha vivienda tiene acceso a la calle por medio de escalera común con las demás viviendas de los pisos; ocupa una superficie de 93 metros cuadrados, de los que 8 metros cuadrados corresponden a galería. Linda: Por el Este, con calle Baltasar Tristany; por el Norte, con otra vivienda del mismo piso; por el Sur, con viuda de Gaspar Quiles, y por el Este, con Ramón Roca Fernández.

Inscrita al tomo 722, libro 394 del Salvador, folio 50, finca número 31.792, inscripción primera.

El tipo de la subasta es de un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, ya que es el señalado en la escritura de hipoteca.

Dado en la ciudad de Elche a 1 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—11.155.C.

FERROL

Edicto

Don Francisco Javier D'Amorí Viéitez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido,

Por medio del presente hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita suspensión de pagos de «Prourbe, Sociedad Anónima», con el número 201/79, representada por el Procurador señor don José María Uriá Rodríguez, en cuyos autos y con esta fecha he acordado la publicación del siguiente auto:

«Auto: Ferrol a 13 de junio de 1980. Dada cuenta y,

Resultando que declarada la Entidad mercantil «Prourbe, S. A.», en estado de suspensión de pagos fueron convocados los acreedores a Junta general que se celebró en el día y hora señalados con la concurrencia de los acreedores de aquélla cuyos créditos sumaron la cantidad de 38.989.366,85 pesetas, declarándose válidamente constituida la Junta por importar dicha suma más de los tres cuartos de los créditos comunes, en cuya Junta fue sometida a votación la proposición de Convenio presentada por la Entidad deudora en el momento de su celebración, obteniéndose por mayoría absoluta de los presentes con la única excepción de don Manuel Fernández Fernández, la aprobación del Convenio;

Resultando que la proposición del Convenio votada es del tenor literal siguiente:

Primer.—El pago de los créditos de los acreedores comunes se efectuará sin quita alguna dentro del término de tres años, contados desde la fecha, digo, esta fecha.

Segundo.—La deudora procederá a realizar los elementos de su activo mediante las oportunas segregaciones y divisiones de fincas registrales, en su caso, a través de la Comisión que establece este Convenio. El producto que se obtenga de tal realización, así como el efectivo que obra actualmente en poder de la Compañía deudora se destinará a satisfacer los gastos ordinarios, las provisiones previstas en el dictamen de la Intervención Judicial los créditos preferentes y los ordinarios por este orden.

Tercero.—Se constituya una Comisión de Intervención y Liquidación integrada por don Francisco Anido González; en representación de la Entidad deudora, don Domingo Pieltain Alvarez Arenas; en representación de los compradores de pisos construidos por la deudora, Banco Hispano Americano, representado por la persona que designe en condición de más importante acreedor. Caso de renuncia de cualquiera de los miembros expresados, será sustituido por los acreedores de la lista de mayor importe por su orden. La Comisión, que regulará su propio funcionamiento, adoptará sus acuerdos por mayoría y los ejecutará por medio de dos cualesquier de sus componentes, o por uno solo, si en el se hubiere delegado por escrito, con la firma de dos, al menos, de sus miembros.

Cuarto.—Son facultades de la Comisión: 1. Admitir, modificaciones no sustanciales en la lista de acreedores, mediante la inclusión, modificación o exclusión de los créditos, a solicitud de la deudora, acreedor o cualquier miembro de la Comisión, previa justificación bastante. 2.

Autorizar el pago de las cantidades y entregas de sumas a cuenta de principal interés, digo, de principal e intereses de los créditos según lo establecido en el presente Convenio. 3. Otorgar contratos de ejecución de obra, aportación de sueldo y cualquier otro que tenga por objeto el desarrollo de los inmuebles que figuran en el activo social. 4. Vender o por cualquier otro título oneroso enajenar el todo o parte de los inmuebles sociales, por el precio y condiciones que tenga por conveniente, y de conformidad con lo establecido en la cláusula siguiente. 5. Otorgar cuantas escrituras públicas fueren convenientes, respecto de los bienes propiedad de la deudora, que tengan por objeto la división, segregación, agregación y agrupación de las fincas, creación de comunidades, constitución de servidumbres, declaración de obra nueva, división horizontal y cuantas otras requiera la mejor plasmación jurídica de la realidad económica de las propiedades expresadas.

Quinto.—La Comisión deberá proceder a la mayor urgencia a la escrituración de los pisos y locales vendidos por la deudora antes de solicitar la declaración de suspensión de pagos, siempre que se le acrede por sus respectivos compradores el cumplimiento de las obligaciones. En otro caso, decidirá libremente si exige tal cumplimiento u opta por la resolución de los contratos incumplidos. Cuando la Comisión decida otorgar contrato de venta de alguna finca o porción de finca de su libre disposición por valor inferior al que figura en el balance aprobado por la Intervención judicial, deberá comunicarlo a los 10 acreedores más importantes de la lista definitiva, con expresión de precio y condiciones a fin de que dentro del término de quince días cualquiera de ellos o persona que presenten, mejore la oferta, con simultánea entrega del precio. Transcurrido dicho término sin que se haya mejorado la oferta, podrá la Comisión llevar a efecto la enajenación dentro del término de treinta días siguientes en las condiciones anunciatas. Todas las comunicaciones se cursarán por correo certificado con acuse de recibo dirigido al domicilio que figura en la lista de acreedores, y el hecho de la comunicación y falta de mejor oferta se tendrán por cumplidos por la simple manifestación de la Comisión o de quien la represente. Cumplidos treinta y tres meses desde esta fecha sin que hubieren sido pagados en todo o en parte los acreedores, la Comisión podrá optar por sacar a venta en pública subasta voluntaria los bienes que continúen en el patrimonio de la deudora, o prorrogar por dos años más el plazo previsto en la cláusula primera, convocando, al efecto, Junta de acreedores, que decidirá por mayoría de capital presente o representado la ratificación del acuerdo de la Comisión. Liquidado el patrimonio social por la Comisión y distribución su importe, según lo estipulado en la cláusula segunda, se entenderá cumplido el Convenio.

Sexto.—La Comisión llevará un libro de actas, designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, se reunirá tantas veces cuantas sea, convocada por el Presidente o Vicepresidente, y sus miembros no serán remunerados sin perjuicio de que sean resarcidos de los gastos que se les sigan por su asistencia a las reuniones y en la ejecución de sus acuerdos. Podrá servirse la Comisión de los Asesores profesionales o técnicos que tenga por conveniente. La circunstancia de ser miembro de la Comisión no es incompatible con la prestación de servicios profesionales, técnicos o prácticos que le sean solicitados a uno de ellos por los restantes.

Séptimo.—La Comisión remitirá a cada acreedor, anualmente, una Memoria de su gestión y el estado de cuentas, con detalle de pagos e ingresos efectuados. Concluida su gestión y el estado de cuentas, digo, concluida su gestión remitirá, asimismo, la rendición general de cuentas.

Octavo.—No obstante implicar la simple aprobación de este Convenio la existencia de la Comisión, con las atribuciones y competencias expuestas, la deudora viene obligada a otorgar inmediatamente poder irrevocable en favor de los componentes de la Comisión, con las atribuciones y competencias expuestas, la deudora viene obligada, digo, con las atribuciones y competencias que figuran en la cláusula cuarta y las que sean consecuencia y desarrollo de aquéllas, entre las cuales se hará figurar las de apertura y movimiento de cuentas bancarias.

Noveno.—Quedan reservadas a los acreedores cuantas acciones puedan ostentar frente a terceras personas firmantes o no de este Convenio, por razón de los créditos reconocidos en la lista de acreedores, sin que el voto favorable que hayan prestado pueda suponer novación de aquéllas.

Décimo.—Todas las menciones temporales que, en el presente Convenio se hacen a esta fecha, o, inmediatamente, han de entenderse referidas al día en que quede firme el auto de aprobación del Convenio;

Resultando que ha transcurrido el término de ocho días dentro del cual podrán formularse oposición a la aprobación del Convenio sin haberse presentado escrito alguno ni efectuada comparecencia a tales fines;

Considerando que en consecuencia procede aprobar el Convenio mencionado, tal como preceptúa el artículo 17 de la vigente Ley de suspensión de pagos.

Vistos los artículos citados de pertinente y general aplicación, su señoría, por ante mí, Secretario, dijó: Se aprueba el Convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Prourbe, S. A.», transcrita en el segundo resultando de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijarán en el sitio público acostumbrado y se insertarán asimismo en el «Boletín Oficial de la provincia, y en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento con la transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el señor Registrador de la Propiedad, encargado del Registro Mercantil de esta provincia y diríjase mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad del partido, a los efectos de cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente, sobre la finca propiedad de la Entidad suspensa; y asimismo, ofíciuese los Juzgados de la ciudad, y cese la intervención de los negocios de la mencionada Entidad mercantil y, por tanto, los Interventores designados en este expediente. Así lo acuerda y manda y firma el ilustrísimo señor don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido y doy fe.—Firma entera del Magistrado-Juez y el señor Secretario.

Dado en Ferrol a 7 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier D'Amorí Viéitez.—El Secretario.—11.246-C.

GERONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 344 de 1982, se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su partido a instancias de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Juan Font Julia, por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca 10.465.000 pesetas, la primera y 1.365.000 pesetas, la segunda.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los indicados tipos.

Segunda.—Los posibles postores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en plaza Catedral, número 2, 3.^o, el día 21 de octubre próximo a las doce horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

1.^a Pieza de tierra, en término de Anglés, de superficie 1.236 metros cuadrados, lindante: Por el Norte, con acequia, mediante ésta, finca de Rosa Serra; por el Este, parte con Rosa Serra y parte con Joaquín Bayé; por el Sur, con vía férrea, y por el Oeste, con finca de Agustín Ventura, antes Juan Ventura, mediante camino particular de dos metros y medio de ancho. Sobre parte de dicha finca existe construida una nave industrial, que se desarrolla en dos plantas, una semisótano y otra alta, destinada a industria de confección y almacén, cubierto todo ello de uralita y con una superficie total construida de 498 metros cuadrados, el resto del solar no edificado se destina a accesos y terrenos de desahogo.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.491, libro 61 de Anglés, folio 73, finca número 2.590.

Tipo para esta finca de 10.465.000 pesetas.

2.^a Pieza de tierra, bosque, sita en término de Susqueda, de cabida 20 áreas, linda: Norte, Oeste y Sur, con resto de la finca de Mateo Costa Oliveras, y por el Este, con camino.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.132, libro 14 de Suqueda, folio 87, finca número 304.

Tipo para esta finca de 1.365.000 pesetas.

Dado en Gerona a 14 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario, José María Torres Belmonte.—11.168.C.

GIJÓN

Edictos

Ilustrísimo señor don José Manuel Barral Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente número 524/83, promovido por don Francisco Zapico Lavilla, representado por el Procurador don Julio Carrión García, sobre declaración de fallecimiento de doña María de la Paz, don Julio Rafael y don Mínervino Zapico Lavilla, hijos de Sacramento y Asela, nacidos en Infiesto y Gijón, cuyo último domicilio tuvieron en Villaviciosa, calle del Agua, del que se ausentaron en el año 1920, sin que se hayan tenido más noticias de los mismos.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a 6 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Manuel Barral Díaz.—El Secretario.—11.052-C.

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hace saber: Que el día 4 de octubre próximo, a las once horas, se celebrará en este Juzgado primera subasta de los bienes que se dirán, en virtud de lo acordado en autos número 761 de 1982 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Urquijo, S. A.», contra «Sutil, S. A.», con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta las cantidades consignadas en la descripción de cada una de las fincas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda surogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1.—La planta baja destinada a oficinas, almacenes y locales comerciales con la nave a ella adosada y con el terreno que le es anejo por el viento Este, de un edificio sin número, sito en la calle E-11. Ocupa dicha planta baja 570 metros 31 decímetros cuadrados; tiene una altura interior de cinco metros 45 centímetros, y está dividida interiormente en diversos compartimentos con arreglo al uso a que se la destina; tiene adosada, y forma con ella un todo, una nave de una sola planta con la que está comunicada interiormente y a la que también se accede directamente desde la calle San Ezequiel (antes E-11) por un portón existente en la planta baja y un paso a través de ésta. Ocupa la nave una superficie de 1.290 metros seis decímetros cuadrados, y está destinada a los servicios propios de la industria del automóvil, con su exposición fosos para reparaciones, taller, etc., a estas planta baja y nave, les es anejo por el viento Este, un terreno sin edificar perteneciente exclusivamente a esta parte o departamento que se está describiendo, este terreno ocupa juntamente con la planta baja y la nave, el total solar del inmueble, que mide 2.294 metros 85 decímetros cuadrados. Forma todo un conjunto que linda: Por su frente, Norte, en una línea de 16 metros 40 centímetros, con la carretera Vizcaína y además con la calle San Ezequiel, antes E-11; izquierda entrando, Este, en línea de 28 metros 34 centímetros, partiendo del ángulo de la carretera Vizcaína, con la plazoleta que une esta carretera con la calle de Magnus Blikstad; por la derecha, Oeste, en línea de 34 metros 90 centímetros, finca propiedad de doña Rosario Armada y Ulloa, y por la espalda, Sur, en línea de 67 metros 18 centímetros, con finca propiedad de la Sociedad «López de Haro, S. A.».

La parte posterior de las viviendas y locales comerciales existentes en las cuatro plantas que hay encima de la planta baja dicha, tienen luces y vistas sobre el vuelo de la nave a que antes se hace referencia. Le corresponde una cuota de participación en relación

con el total valor del inmueble, de 0,52 por 100.

El tipo de subasta es 21.960.000 pesetas.

2. Número 2.—Local comercial sito en la planta primera de un edificio sin número de la calle E-11, situado a la parte Este, del bloque de que forma parte y se accede a él por el portal y escalera A, teniendo su puerta de entrada dando frente a esta escalera. Tiene una superficie útil de unos 38 metros 69 decímetros cuadrados. Linda subiendo por la escalera, por su frente, con ésta y pasillo interior de la planta primera; izquierda, con la escalera A, que desde esta planta conduce a la segunda del edificio; derecha, con la escalera B, que desde la planta primera conduce a la segunda, y por su espalda, con el vuelo de la nave adosada a la planta baja sobre la que tiene luces y vistas. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de 0,01 por 100.

El tipo de subasta es 457.000 pesetas.

3. Número 5.—Local comercial, sito en la planta primera de una edificación sin número, de la calle E-11; está situado a la parte Oeste, del bloque de que forma parte y se accede a él por el portal y escalera B, teniendo su puerta de entrada dando frente a esta escalera. Tiene una superficie útil de unos 38 metros 69 decímetros cuadrados. Linda, subiendo por la escalera, por su frente, con ésta y con pasillo interior de la planta primera; izquierda, con la escalera C, que desde esta planta conduce a la segunda del edificio; derecha, con la escalera D, que desde la planta primera conduce a la segunda, y por su espalda, con el vuelo de la nave adosada a la planta baja sobre la que tiene luces y vistas. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de 0,01 por 100.

El tipo de subasta es de 475.500 pesetas.

4. Nave para exposición y atención de coches automóviles, sita en término de la eria de Pumarín, que ocupa una superficie aproximada de 1296 metros cuadrados, existiendo en la misma varias dependencias dedicadas a porche, vestuarios, oficinas de control, servicios y almacén de efectos y herramientas. Linda: Al Norte o frente, con la calle Lanuza, con terreno de esta pertenencia y con las casas números 17, 18 y 21 de la calle Lanuza; al Sur o espalda, con dicho de esta pertenencia y con la calle Sol; al Este o izquierda, desde el frente, con la casa número 25 de la calle Jove y Hevia, y por el Oeste o derecha, desde el frente, con el repetido terreno de esta pertenencia, y casa número 19 de la calle Lanuza.

El tipo de subasta es 15.555.000 pesetas.

5. Número 1.—Planta baja comercial izquierda, sin distribuir. Es un local comercial situado en la planta baja a la izquierda del portal de entrada al edificio por la casa número 25 de la calle Jove y Hevia. Ocupa una superficie aproximada de 56 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Jove y Hevia y en una pequeña parte, con frente, con dicho hueco de escalera; izquierda, casa de don Ismael Díaz y por la espalda, con finca de esta pertenencia. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 3,80 por 100.

El tipo de subasta es 677.100 pesetas.

6. Número 2.—Planta baja comercial, a la derecha del portal número 25 de la calle Jove y Hevia, e izquierda del portal número 17 de la calle Lanuza. Es un local comercial sin distribuir y situado en la planta baja; ocupa una superficie aproximada de 190 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Jove y Hevia, y haciendo chaflán, con la calle Lanuza; derecha, desde ese frente, que puede ser otro, calle Lanuza y hueco de escalera del portal número 17 de la calle Lanuza; izquierda, con el hueco de la

escalera del portal número 25 de la calle Jove y Hevia y finca de esta pertenencia, y espalda, hueco de escalera del portal número 17 de la calle Lanuza y dicha finca de esta pertenencia. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, de 12,86 por 100.

El tipo de subasta es 2.287.500 pesetas.

7. Número 3.—Altillo comercial, situado en la primera planta alta, del edificio compuesto por las casas números 25 de la calle Jove y Hevia y 17 de la calle Lanuza. Es un solo local comercial, sin distribuir, y ocupa una superficie aproximada de 246 metros cuadrados. Linda por uno de los frentes con la calle de Jove y Hevia; derecha, desde ese frente, que es otro, con la calle Lanuza; izquierda, casa de don Ismael Díaz y finca de esta pertenencia, y fondo, dicha finca de esta pertenencia. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 16,30 por 100.

El tipo de subasta es 2.928.000 pesetas.

8. Departamento número 1.—Bajo o local comercial, a la izquierda del portal número 1 de la casa, sita en la calle Lanuza. Se halla sin distribuir y es susceptible de su división. Ocupa una superficie útil de unos 53 metros 12 decímetros, aproximadamente. Linda: Al frente, con la calle Lanuza; derecha, entrando, portal número 1 del inmueble; izquierda y fondo, bienes de la Sociedad «Sutil, S. A.». Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 4,80 por 100.

9. Departamento número 2.—Bajo local

El tipo de subasta es de 640.500 pesetas. comercial a derecha del portal número 1 e izquierda del portal número 2, de la casa sita en la calle Lanuza. Se halla sin distribuir y es susceptible de su división. Ocupa una superficie útil de unos 108 metros 37 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, con la calle Lanuza; derecha entrando, portal número 2; izquierda, portal número 1, ambos del edificio del que forman parte, y fondo, bienes de la Sociedad «Sutil, Sociedad Anónima». Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 9,77 por 100.

El tipo de subasta es 1.409.100 pesetas.

10. Departamento número 3.—Bajo o local comercial a derecha del portal número 2 de la casa sita en la calle Lanuza. Se halla sin distribuir y es susceptible de su división. Ocupa una superficie útil de unos 55 metros 25 decímetros. Linda: Al frente, con la calle Lanuza; izquierda, entrando, portal número 2 del edificio del que forma parte, y derecha y fondo, bienes de la Sociedad «Sutil, S. A.». Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, de 4,99 por 100.

El tipo de subasta es 658.800 pesetas.

11. Número 1.—Planta baja comercial. Es un local comercial situado en la planta baja del edificio compuesto por cinco portales, señalados con los números 1 a 4 de la calle H-18 y 5 de la calle Sol, que ocupa una superficie aproximada de 637 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: al frente, calle H-18; derecha, desde ese frente, que puede ser otro, calle Sol y con la nave propiedad de «Sutil, Sociedad Anónima»; izquierda, calle Lanuza y referida nave de «Sutil, S. A.», y por el fondo, con reptida nave y con la casa número 10 de la calle Lanuza. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 16,09 por 100.

El tipo de subasta es de 7.869.000 pesetas.

Dado en Gijón a 11 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—11.203-C.

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón.

Hago saber: Que el día 7 de octubre próximo, a las once horas, se celebrará en este Juzgado primera subasta de los bienes que se dirán, en virtud de lo acordado en autos 190 de 1983 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Asturias-Gijón, contra «Construcciones Cabrero, S. A.», con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 493.050 pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 8.—Vivienda en planta 4.ª izquierda, entrando, tipo A, superficie construida incluida la parte proporcional de servicios comunes de 94,22 metros cuadrados y útil de 71,18 metros cuadrados. Linda: al frente, tomando por éste el de mayor fachada, camino de la fábrica de loza; derecha, vivienda número 9, rellano de escalera y caja de ascensor; izquierda, calle 2 de Mayo, y fondo, rellano de escalera y casa número 4 de la calle 2 de Mayo.

Dado en Gijón a 13 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—11.279-C.

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 856 de 1983, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Crisóstomo Rodríguez Ruiz, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y bajo las condiciones que se dirán, la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Número 19, piso 1.º, tipo D en construcción, destinado a vivienda, en la planta primera de pisos, segunda a partir de la rasante de la calle, con acceso por el portal y escalera número uno del edificio en Granada, avenida de Circunvalación, sin número, ocupa 87 metros cuadrados útiles y 111,75 metros cuadrados construidos.

Inscrita al folio 84, libro 993 de Granada, finca número 56.738.

Ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 283.500 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 19 de septiembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta, deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha valoración.

No se admitirán posturas inferiores a la referida valoración.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La certificación del Registro de la Propiedad obra en autos, donde podrá examinarse, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 5 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—5.644-A.

IGUALADA

Edictos

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a solicitud de doña Agnes Marimón Serra, vecina de Prots del Rei, con domicilio en calle Esglesia, número 5, se sigue expediente para declarar el fallecimiento de su esposo don Pere Puig Bassa, nacido en Veciana, el día 17 de octubre de 1903, hijo de Andréu Puig Gali y doña Llucia Bassa Rius, siendo movilizado durante la guerra civil, destinado en una zona comprendida entre Valls y Montblanc, sin que se hayan tenido más noticias desde los días 8 y 12 de enero de 1939.

Dado en Igualada a 13 de junio de 1983. El Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—9.412-E.

1.º 5-8-1983

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos número 61/83, que se sigue en este Juzgado a instancias de «Hobby Play, Sociedad Anónima», se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de Junta general que determina el artículo y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Trinidad, número 7, de Igualada, el próximo día 22 de septiembre, hora de las once.

Dado en Igualada a 27 de junio de 1983. El Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—10.831-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Rafael Fernández Valverde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital y su partido, en sustitución de su titular,

Hago saber: Que en los autos 79 V de 1983, seguidos en este Juzgado a instancia de don Alfonso Sánchez Brito, representado por el Procurador don Esteban Pérez Alemán, contra don José Santana Ruiz sobre reclamación de préstamo hipotecario por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y tipo de 2.000.000 de pesetas, la finca hipotecada propiedad del deudor señor Santana Ruiz, que se describe así:

Número ocho.—Vivienda sita en el bloque uno, en la parte trasera del edificio, mirando a la fachada principal en la tercera planta. Ocupa una superficie de 78 metros 48 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor con terraza, vestíbulo, cocina, solana, baño, aseo auxiliar y tres dormitorios, y linda: Al Sur o frente, mirando a la fachada principal, en parte con descansillo y en parte con vivienda número seis; al Norte, o espalda, con edificio número 2; al Naciente o derecha, con parcela de don Juan Saiz del Moral, y al Poniente o izquierda, en parte con descansillo y en parte con vivienda

número nueve. Se sitúa en el pago de Las Rehoyas.

Se inscribió la hipoteca en el Registro número 2 de esta ciudad, en el libro 429, folio 86, finca número 29.799, inscripción séptima.

La subasta se verificará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose:

Primero.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del referido tipo.

Tercero.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes serán aceptadas por el rematante sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández Valverde.—El Secretario.—11.166-C.

*

Don José Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 528 de 1981, a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra don Bernardino Correa Viera y su esposa, doña Florencia Edith Beningfield Bryson, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca nuevamente a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada y que luego se describirá.

Para la celebración de la referida subasta se ha señalado el día 30 de septiembre próximo y hora de las once en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 6 (Palacio de Justicia), previnendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (55.000.000 de pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

B. Finca resto sita en el lugar que llaman «Cañada de la Greda», y también «La Laja», en el término de Las Palmas de Gran Canaria, y que mide 37 hectáreas 41 áreas. Linda, al Norte, la carretera de Las Palmas a Telde y el barranco del Salto del Negro; al Oeste, dicho barranco y camino viejo de Telde; al Este, carretera de Las Palmas a Telde y Sur, con terrenos de herederos de don

Victoriano Pérez Medina. Tiene en su interior la finca anteriormente descrita bajo la letra A, con la que linda por todos los rumbos, aunque separado por el Sur y Oeste con la carretera de Las Palmas a Telde. También tiene en su interior trozada de terreno que fue vendida a «Las Palmas Tívoli», aunque separada, dícese con la que también linda por todos sus rumbos, aunque separada en parte por Naciente y Sur, con carretera de Las Palmas a Telde.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de julio de 1983.—El Juez, José Mateo.—El Secretario.—11.600-C.

LOGROÑO

Edictos

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 656/82, en el que por resolución de esta fecha se declara el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional al industrial don Antonio Angel Camero Uruñuela, con domicilio en carretera de Soria, kilómetro 3, «Restaurante Angelines», en el cual se convoca a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 16 de septiembre a las diez horas, a la que podrán concurrir los acreedores personalmente, o legalmente representados con poder suficiente.

Y para que tenga lugar lo acordado se expide el presente en Logroño a 9 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario. 10.766-C.

*

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 235/83, a instancia de «Construcciones de Aluminio Covilma, S. A.», con domicilio en Logroño, en el que se dictó la siguiente:

«Providencia Magistrado - Juez ilustrísimo señor López Tarazona.—Logroño a 30 de junio de 1983.

Dada cuenta: El anterior escrito y Libro de Contabilidad presentados, al expediente de que dimanan, en el que se tiene por parte el Procurador don Mariano de Rivas Jubera en nombre y representación de «Construcciones de Aluminio Covilma, S. A.», y suplidos los defectos formales señalados por auto de 28 de abril último y cumplidas las exigencias que determina el artículo 4 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitado el estado de suspensión de pagos por la Entidad «Construcciones de Aluminio Covilma, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, anotándose en el Registro Especial de Suspensión de Pagos de este Juzgado, comunicándose a los mismos efectos al número dos de igual clase de esta ciudad.

Dése publicidad a esta resolución mediante edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el periódico local «La Rioja», exponiéndose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Quedan intervenidas todas las operaciones de la Entidad solicitante a cuyo efecto se designan tres Interventores, recayendo los cargos en don Félix Jesús Martínez Ruiz y don Carlos Birigay Saiz, titulares mercantiles y la persona física que designe la acreedora «Aluminios FMSA», haciéndoles saber estos nombramientos mediante oficio, así como la obligatorie-

dad de su desempeño, debiendo prestar el debido juramento y hecho lo cual entra en acto seguido en posesión de sus cargos que desempeñarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 de la citada Ley y hasta tanto tomen posesión ejercerán la intervención el proveyente.

Póngase a continuación del último asiento de los libros presentados la nota a que hace referencia el artículo 3 de la Ley de Suspensión de pagos, con el concurso de los Interventores y realizando devuélvanse dichos libros a la solicitante para que continúe la administración de sus bienes mientras otra cosa no se disponga, debiendo ajustar sus operaciones a las normas que establece el artículo 8 de la propia Ley. Hágase saber a los Interventores que deberán informar al Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer al solicitante en la administración y tenencia de su negocio, así como que presenten, previa su información, y dentro del término de cuarenta días hábiles, el dictamen prevenido en el artículo 8 de la precitada Ley de Suspensión de pagos, que redactarán con informe de Peritos si lo estiman necesario.

Se ordena al suspenso que dentro del plazo de treinta días presente para su unión al expediente el balance definitivo de su negocio, y que formalizará bajo la inspección de los Interventores.

Se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la Entidad solicitante no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de Interventores, digo, actuación de los Interventores mientras éstos ejerzan, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio —si lo hubiere— al cobro de sus créditos.

Notifíquese esta resolución al Ilustrísimo señor Fiscal, a quien se le tiene por parte en este expediente.

Librense mandamientos a los señores Registradores mercantil y de la Propiedad de esta ciudad, dándoles conocimiento de la admisión a trámite de la solicitud de suspensión de pagos.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—Ante mí: A. José María Combarros de Castro (rubricados).*

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado en el artículo 4 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, se expide el presente en Logroño a 30 de junio de 1983.—El Magistrado - Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—11.408-C.

MADRID

Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos de declaración de herederos número 931/82, a instancia de don Benigno Gómez García, en los que se ha solicitado la declaración de herederos abintestato de la fallecida en Madrid, doña Ramona Gómez García, el día 14 de octubre de 1977 y natural de El Pizarral de Salvatierra (Salamanca), en favor de don Benigno y doña María Rosa Gómez García, como hermanos de doble vínculo, en una cuarta parte de la herencia cada uno de ellos; de doña Basilisa, de don Juan José, don Agustín y don Casimiro Gómez del Pozo, en representación de su padre fallecido don Eduardo Agustín Gómez García, en una cuarta parte de la herencia, a dividir entre todos ellos a partes iguales y en favor de doña Gabriela Gómez García, en representación de su padre don Baltasar Gómez Sánchez, hermano de un solo vínculo de la causante, en una octava parte de la herencia; en favor de los sobrinos don Vicente, doña Genoveva Teresa Rosa y don Plácido Benigno Gómez Maldonado, en representación de su difunto padre don Baltasar Gómez Sánchez, hermano de un solo vínculo de la causante, una octava

parte de la herencia, a dividir entre todos ellos a partes iguales.

Y a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho que los mencionados puedan comparecer en el expediente reclamando la herencia en el término de treinta días, expedido el presente en Madrid a 14 de febrero de 1983. El Juez.—El Secretario.—10.847-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 1.597/82-FL, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de «Hierros del Centro, S. A.», con domicilio social en esta jurisdicción, Humanes (Madrid), polígono industrial «La Fraila», sin número, con el Ministerio Fiscal, y declarada en insolvencia definitiva, y por auto del día de la fecha, y de conformidad con lo prevenido 8 y 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, se acordó que al no cumplirse por los acreedores, parte interesada, intervención judicial o Ministerio Fiscal las exigencias de afianzamiento o solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, por ser inferior el activo al pasivo en una diferencia de 46.014.446,83 pesetas, formar pieza de responsabilidad y convocar a la Junta general de acreedores, la que tendrá lugar el próximo día 20 de septiembre próximo a las diecisiete horas y treinta minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 3.º planta, haciendo saber a los interesados que hasta el día señalado para la celebración de la Junta, el señor Secretario tendrá a disposición de los mismos, la documentación a que se refiere el artículo 10 de dicha Ley.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1983, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.124-C.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1860/80, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales señor Bobillo Martín, contra don Enrique Martínez Serrano y su esposa doña María Luisa González Aragón, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas, de principal, más los intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados a los demandados y que son los siguientes:

Vivienda A, en planta segunda de la casa señalada con el número 35, antes 31 de la calle de Cea Bermúdez de esta capital, de una superficie de 198 metros 55 decímetros cuadrados, de los que 17 metros 58 decímetros cuadrados corresponden a terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital número 42.976, inscrita al tomo 1.062 del archivo, folio 241.

Valorada en la suma de diez millones (10.000.000) de pesetas.

Dos enteros 72 centésimas por 100, del local comercial en el segundo y primer sótano, de la casa sita en la calle Cea Bermúdez, de Madrid, número 35, antes 31.

Inscrito en dicho registro anterior, a los tomos 1.062 y 1.323 del archivo, folios 171 y 206, finca número 43.031.

Valorado en 1.363.579,50 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 5.º, el día 30 de septiembre próximo a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 30

por 100 del tipo de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que los autos y la certificación del Registro preventiva está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.987-C.

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos del procedimiento hipotecario número 530/78-F, instados por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Felipe González Sorando, don Salvador García Carrascosa y don Luis Verdú Nogueroles y otra, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado - Juez señor González Aguado.—Madrid a ocho de junio de mil novientos ochenta y tres.

Dada cuenta ... y no habiéndose podido llevar a efecto el requerimiento de pago a los demandados don Felipe González Sorando, don Salvador García Carrascosa y don Luis Verdú Nogueroles en los domicilios expresados y requiriérase a los referidos demandados por medio de edictos a fin de que dentro del término de diez días hagan pago del crédito al Banco, con apercibimiento de que de no verificarlo se procederá a la venta en pública subasta de los bienes hipotecados, librándose el oportuno edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose entrega del edicto al Procurador señor Ortiz de Solórzano, para que cuide de su cumplimiento. Lo manda y firma su señoría; hoy fe.»

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 8 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—10.784-C.

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.224-A/81, a instancia del Procurador señor Infante Sánchez, en nombre y representación de don Severiano Solana Sainz, contra don Alfonso Mediavilla Bouza, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez lo siguiente:

«Los derechos de propiedad sobre la vivienda sita en Móstoles, calle Río Jarama, número 15, 7.º C, escalera derecha.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso 2.º, se ha señalado el día 22 de septiembre próximo a las once horas de la mañana, haciéndose constar que, si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos —excepto sábados— a la misma hora y bajo las mismas condiciones, que son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los derechos que se subasta, suplidos mediante contrato de compraventa de fecha 1 de marzo de 1973, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 10 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.935-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.120 de 1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra «José Banús Internacional Prom. y Financiera», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 28 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primer. — El tipo de subasta es de 800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Madrid, calle Ginzo de Limia, número 6 (Barrio del Pilar).

Planta octava sobre la baja:

«40. Local de vivienda denominado vivienda 4. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano izquierda, segunda puerta. Mirando desde la calle de Ginzo de Limia, con un hueco y balcón terraza. Linda: por la derecha, con la casa número 4 de la calle de Ginzo de Limia y resto de la finca matriz, con un hueco y balcón terraza; por la izquierda, con la vivienda 3, meseta de

la escalera y caja de ascensor; por el fondo, con la vivienda 5. Su superficie es de 118 metros con 48 decímetros cuadrados. Su altura es de 2 metros con 50 centímetros. Su cuota de comunidad es de un entero con sesenta y dos centésimas por ciento. Tiene trastero anejo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, de los de esta capital, tomo 996, libro 483, folio 154, finca número 37.407, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.663-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en autos número 1488-1982, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don José Luis Navarro Moneo y esposa doña Antonia Yagüe Vega, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 5 de octubre de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en caso de fuerza mayor, a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.942.840 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado el efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

«Vivienda: Piso 2.^a, letra D, situado en la planta segunda del edificio número 11 de la parcela 62-a-c, del polígono 6, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Barcelona, número 14.

Está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: al frente, mesa de planta, ascensor, vivienda letra C y resto de finca matriz; derecha, entrando, resto de finca matriz; izquierda, vivienda letra A, y fondo, resto de finca matriz.

Se le asigna una participación del 2,55 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe-Fuenlabrada, al tomo 1.410, libro 547, folio 136, finca registral número 46.477, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 14 de junio de 1983.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—11.035-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1780/81, a instancia del Procurador señor Granados Weil en nombre y representación de doña Catalina Morales Arce contra don Vital

Aza Jiménez y dos más sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Piso 5.^a, letra C, del bloque de la calle de Peñuelas, en planta 5.^a, que es la 8.^a, de construcción del edificio en Madrid, con fachada a la calle de las Peñuelas, donde le corresponde el número 54, y a la de Arquitectura, donde está señalado con el número 11, ocupando una superficie total construida aproximada de 50,56 metros cuadrados, con varias dependencias.

Inscrita al tomo 1.106, libro 352 de la Sección tercera, folio 131, finca número 18.179, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle plaza Castilla, 1, 3.^a, se ha señalado el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas, en los días sucesivos, si se tuviese que suspender por fuerza mayor, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de junio de 1983. Enmendado: 50,56. Vale.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—11.119-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.497 de 1982 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 a instancia del Banco Hispano Americano, contra don José García Saavedra y doña Angeles Bravo Micharet, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de septiembre de 1983, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.^a, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 3.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca para la misma, estipulación undécima de la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de préstamo antes expresado.

En Madrid.—Finca número 128.—Apartamento número 4 de la primera planta de apartamentos del portal 8 del edificio denominado «Castilla», sito en la calle de Bravo Murillo, número 359. Está situado en la segunda planta, sita del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 60 metros 36 decímetros cuadrados. Consiste de «hall» de entrada, comedor-estar con cocina incorporada, un dormitorio, baño y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la calle Nardo, con dicha calle y con apartamento número 3 de la misma planta; por la derecha, mirando desde la calle mencionada, con apartamentos números 3 y 5 de la misma planta; por la izquierda, con dicho apartamento número 5 y con el portal 1, y por el fondo, con rellano de escalera y apartamento número 5 de la misma planta. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 0,2448 por 100 respecto del valor del inmueble.

La referida hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, en el tomo 571, folio 86, finca número 44.443, inscripción cuarta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a 16 de junio de 1983.—El Secretario.—V.^a B.^a: El Magistrado-Juez.—10.780-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan bajo el número 907/82, promovidos por el Procurador señor Verdasco, en nombre de don Luis Muñoz González, contra don Remigio Eusebio Jiménez Muñoz, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca embargada en su día al referido demandado, siguiente:

«Edificio "Marte". Casa número siete. Número 35, vivienda 8.^a, letra B, con una superficie de 78 metros cuadrados, que consta de tres dormitorios, vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, terraza y tendedero. Y linda, al Norte, con rellano de la escalera, ascensor, vivienda 8.^a, letra C y patio de luces; al Sur, con una franja de terreno de la misma finca; al Este, con casa número seis del mismo edificio y patio de luces, y al Oeste, con la vivienda 8.^a, letra A, rellano y ascensor. Cuota: Le corresponde una participación en el total valor, elementos comunes y gastos del edificio a que pertenece, de 2,53 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 774, libro 406, folio 100, finca número 32.787, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 31 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de pesetas 897.000, en que ha sido tasada, no

admitiéndose postura alguna que no cubra las dos tercera partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 17 de junio de 1983.—El Secretario.—10.904-C.

*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 1557/82, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora y Financiera Santillana, Sociedad Anónima», hoy denominada «José Banús, S. A. Promotora y Financiera», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca especialmente hipotecada, siguiente:

«En Madrid, ciudad Residencial «Guadalupe», casa 6.13. Local de vivienda denominado vivienda 2, en planta 3.^a, de la misma casa. Tiene su entrada por el vestíbulo de la escalera, hace mano derecha según puerta. Linda, por su frente, con la vivienda 3, caja y vestíbulo de la escalera; por la derecha, entrando, con la vivienda 1, por la izquierda, con la casa número 7, de la misma calle; y con vuelo sobre el patio abierto a donde tiene un hueco y terraza, tendedero con puerta y hueco, y por el fondo, con vuelo del espacio abierto a la calle de su situación a donde tiene balcón-terraza con hueco y otros dos huecos. Su superficie es de 136 metros 5 decímetros cuadrados. Cuota o porcentaje: 3,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17, de Madrid, al tomo 1044, libro 700, folio 45, finca número 46.586, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.^a planta, se ha señalado el día 26 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 5.881.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar, con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 17 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.662-C.

*

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendan autos número 1587-982 S, Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «San Valentín González, S. A.», en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.^a planta se ha señalado el día 21 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 600.000 pesetas, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: En Fuenlabrada, camino de Polvoranca, sin número, bloque B, hoy calle Canarias, número 20.

«16. Piso 4.^a, letra D, situado en la planta 4.^a. Consta de hall, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza y ocupa una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Linda: frente, descansillo de la escalera por donde tiene su entrada, hueco de la escalera y piso letra A de su misma planta; derecha, entrando, terrenos de la finca de donde se segregó el inmueble; izquierda, hueco de la escalera y piso letra C, de su misma planta; y fondo, terrenos de la finca de donde se segregó el inmueble.

Se le asignó una participación en los elementos comunes del inmueble y en el valor total del mismo de una treintaiseisava parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.344, libro 299, folio 174, finca 25.087, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia. — El Secretario judicial.—10.661-C.

*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 32 de 1983, seguidos a instancia

del «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra don Manuel Carlos Rodríguez Mediáro y doña Mercedes Vaquero Pascual, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Móstoles, calle de Baleares, número 38, ignorándose cual sea su actual paradero, según la parte actora, habiéndose acordado en providencia de esta fecha, citar a dichos demandados de remate, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma legal y oponiéndose a la ejecución si les conviniera, apercibiéndole que de no verificarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y haciéndose constar que las copias del escrito de demanda y documentos a ella aportados, quedan a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado, asimismo se les hace saber que por su ignorado paradero le han sido embargados sin previo requerimiento de pago, el piso segundo izquierda-derecha, letra B del número 38 de la calle de Baleares de Móstoles, que figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 759, folio 37, finca número 27.486.

Y para que sirva de cédula de citación de remate se expide la presente que firmo en Madrid a 20 de junio de 1983.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—4.580-4.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1450/1979, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Iberocentro, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá:

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 31 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primer.—El tipo de subasta es el de 1.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca. En las Rozas (Madrid), Conjunto Nuestra Señora Retamar, bloque número 1. Número 8. Vivienda señalada con la letra B, situada a la derecha, según se mira al bloque desde la zona donde está situado el portal de entrada; consta de entrada principal, entrada de servicio, vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un aseo, terraza principal, terraza tendedero y pasillo. Super-

ficie aproximada con elementos comunes de la casa, 145 metros 73 décimetros cuadrados. Situado en planta 3.^a. Su participación en los elementos comunes de la totalidad de la Urbanización se fija en un entero ochenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.275, libro 98, folio 206, finca número 6.860, inscripción tercera.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 21 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.684 C.

*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente número 872/82, seguidos en este Juzgado, sobre declaración de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Parry, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle García Noblejas, número 41, representada por el Procurador señor Sampere, se convoca a Junta general de los acreedores de dicha Entidad suspensa, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el próximo día 17 de noviembre a las once horas de su mañana, previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, estando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el diario «ABC», de esta capital, expido el presente que firmo en Madrid a 22 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—10.696-C.

*

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 1423 de 1979, se tramita de oficio expediente de declaración de herederos abintestato de don Pedro López Suárez, natural de Mondéjar, hijo de Vicente y Estefanía, domiciliado en Madrid, donde falleció el día 30 de octubre de 1979, en estado de soltero, desconociéndose si existen parientes del mismo.

Y por el presente se llama a los parientes de dicho causante que se crean con derecho a la herencia del mismo, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.^a, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1983. José A. García-Aguilera y Bazaga.—El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, en Madrid a 22 de junio de 1983. Visto bueno, el Magistrado-Juez, José Antonio García-Aguilera y Bazaga.—9.873-E.

*

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha dictado en expediente de suspensión de pagos número 1.815/1982 S. a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate en nombre de «Sport Moda, So-

ciedad Anónima», en el que son parte el Ministerio Fiscal y la Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Procurador señor Zulueta, se hace saber que ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos a tal Entidad, y de insolvencia provisional, habiéndose convocado a Junta general de acreedores de la misma, para el día 29 de septiembre próximo a las diecisiete horas y treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 10 y concordantes de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—11.386-C.

*

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos número 1.443/1982-S, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Anónima «Seida, S. A.», domiciliada en esta capital, Vía Lusitana, número 21, se ha declarado a dicha Sociedad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y se convoca a Junta general de acreedores para el día 27 de septiembre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Edificio plaza de Castilla, 3.^a planta, previniendo a los acreedores podrán concurrir personalmente o por representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado los documentos prevenidos por el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—11.387-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en la Junta de acreedores celebrada en el día de hoy ante este Juzgado, en el expediente de suspensión de pagos número 1.242/1982, de la Entidad mercantil «Prefabricados de Hormigón, Pibra, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Colegiata, número 18, 1.^a, representada por el Procurador don Alfredo Berriatua Alzugaray, por no haber comparecido al deudor por sí o especialmente Apoderado, se ha declarado sobreseído el expediente a tenor de lo dispuesto en el número 2.^a del artículo 13 de la Ley de Suspensión de pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—10.604-C.

*

En los autos de juicio de menor cuantía, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 1.047/83, promovidos por el Procurador señor Llorens, en nombre de «Construcciones y Urbanizaciones del Centro, Sociedad Anónima» (CURCESA), contra otros y los presuntos e ignorados herederos de don Eloy Ollauri Jiménez, sobre pago de pesetas, se ha dictado la providencia, que copiada literalmente, dice:

«Providencia Juez señor Carreras. Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres.

Da cuenta, por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con los documentos y copias al mismo acompañados, presentado por el Procurador señor Llorens, a

quien se tiene por parte en la representación que accredita de «Construcciones y Urbanizaciones del Centro, S. A.» (CURCESA), mediante el poder, asimismo acompañado, que será unido en la forma solicitada, mandándose entender en dicho Procurador, en tal representación, las sucesivas diligencias. Se admite la demanda, que en dicho escrito se formula, contra doña Carmen Núñez Alfonso y sus hijos, don Andrés, don Jesús y doña Juana Ollauri Núñez, mayor de edad, el primero, y los dos segundos, menores de edad, así como contra los demás presuntos e ignorados herederos de don Eloy Ollauri Jiménez, la cual se tramitará por las normas del juicio declarativo de menor cuantía; y confiérase traslado de dicha demanda, a los referidos demandados, a quienes se emplazará en legal forma, notificándoles el presente proveído y entrega de las copias simples presentadas, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma y contesten la demanda, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al primer otorgado, a su tiempo se acordará. Al segundo otorgado, como se pide, librese el oportuno exhorto al Juzgado de igual clase decano de los de Alcalá de Henares, con los insertos necesarios y facultad pedida para su portador. Al tercer otorgado, llévese al efecto el emplazamiento acordado a los presuntos e ignorados herederos de don Eloy Ollauri Jiménez, por medio de edictos, que con los requisitos legales, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y fíjándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado. Al cuarto otorgado, por proveído.

Lo mando y firmó su señoría, doy fe: J. E. Carreras. Ante mí.—J. L. Viada (rubricados).

Dado en Madrid para publicar dado el ignorado paradero de los presuntos e ignorados herederos de don Eloy Ollauri Jiménez, en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 27 de junio de 1983, el Juez.—El Secretario.—10.610-0.

*

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendan autos número 289/83-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Albito Martínez Díez en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Alfredo Martín Dorado y otros en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 28 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio que luego se especificará fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma, será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor.

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Figueras (Gerona), sitio de Camp del Camí, Farca, calle Aviñonet y doctor Fornan, número 5.

Entidad número 11.—Vivienda en la planta tercera, tipo A, puerta tercera, portal 1, bloque 2, compuesta de hall, comedor-estar, distribuidor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza principal y terraza tendedero. Ocupa una superficie útil de 95,32 metros cuadrados y una construida de 124,84 metros cuadrados de los que 26,61 metros cuadrados corresponden a la plaza de garaje anexa. Linda: Por el frente, rellano distribuidor y vivienda B, puerta cuarta de su misma planta y portal; por el fondo y mediante zona verde, con el bloque número 3; por la derecha, entrando, rellano distribuidor, hueco de ascensor y vivienda A, puerta segunda, de su misma planta, y por la izquierda, entrando y mediante zona verde, con la calle del doctor Ferrán. Lleva unida esta vivienda una plaza de garaje anexa, situada en la planta sótano. Se le asignó una participación en elementos comunes y gastos de 0,8775 por 100.

Tomo 2.029, libro 185 de Figueras, folio 15, finca 8.931, inscripción primera. Edificio sito en Figueras, calle Aviñonet, sin número.

Tipo de subasta: 1.337.843 pesetas.

Entidad 102.—Vivienda en planta 2., tipo L, puerta segunda, portal 4, bloque 2, compuesta de hall, comedor-estar, distribuidor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza principal y tendedero del edificio sito en Figueras, calle Aviñonet, sin número. Ocupa una superficie útil de 72,11 metros cuadrados y una construida de 101,31 metros cuadrados. No posee plaza de garaje anexa a la vivienda. Linda: Por el frente, rellano distribuidor, hueco de ascensor y vivienda tipo A, puerta tercera, de su misma planta y portal; fondo, mediante zona verde con Doctor Ferrán; izquierda, entrando mediante zona verde, con Ignacio Poli. Tiene una cuota de participación de 0,5459 por 100.

Inscrita al tomo 2.010, libro 186 de Figueras, folio 25, finca 9.022, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.087.330 pesetas.

Entidad 130.—Vivienda planta primera, tipo B-1, puerta primera, portal 1, bloque 3, compuesta de hall, comedor-estar, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza principal y tendedero. Lleva unida esta vivienda una plaza de garaje anexa, situada en la planta sótano, siendo por tanto la superficie útil de la vivienda de 112,37 metros cuadrados de los que 26,31 metros cuadrados corresponden a la plaza de garaje anexa. Linda: Por el frente, núcleo de escaleras, rellano distribuidor, patio inferior y vivienda B-2, puerta cuarta, de su misma planta y portal; por el fondo, con la calle del Doctor Ferrán; por la derecha, entrando, vivienda A-1, puerta 2 de su misma planta y portal; por la izquierda, entrando, vivienda B, puerta 1 de su misma planta y portal 2. Tiene una cuota de 2,3135 por 100.

Tomo 2.010, libro 186 de Figueras, folio 81, finca 9.050, inscripción primera. Edificio sito en Figueras, calle Aviñonet, sin número.

Tipo de subasta: 1.576.882 pesetas.

Entidad 172.—Vivienda en planta 1., tipo A, puerta 3, portal 2, bloque 3, compuesta de hall, comedor-estar, distribuidor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza principal y tendedero. Lleva unida esta vivienda una plaza de garaje anexa situada en planta sótano, tiene una superficie útil de 99,57 metros cuadrados y una construida de 135,05 metros cuadrados, de los que 26,31 metros cuadrados

corresponden a la plaza de garaje anexa. Linda: Por el frente, rellano distribuidor, hueco de ascensores, vivienda B, puerta 4 de su misma planta y portal, y por el fondo, mediante zona verde, con bloque número 2, y por la derecha, entrando, vivienda puerta 2, de su misma planta y portal y hueco de ascensor, y por la izquierda, entrando, mediante zona verde con Ignacio Poli. Tiene una cuota de participación de 2,126 por 100.

Tomo 2.010, libro 183 de Figueras, folio 125, finca 9.072, inscripción primera. Edificio sito en Figueras, calle Aviñonet, sin número.

Tipo de subasta: 1.449.464 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—10.786-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Vicente Sancho Hernando contra doña Paula Gómez Díaz y don Ignacio López Calero, número 1.352/1982, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 6 de octubre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirán de tipo para la subasta la cantidad del 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes hipotecados objeto de subasta:

1.º Tierra, antes planta de viña, al sitio camino del Provencio de 2 fanegas de pago real, equivalentes a 1 hectárea 40 áreas y 11 centíreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 446 libro 145 de Villarrobledo, folio 221, finca 9.245, inscripción séptima.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de 450.000 pesetas.

Segundo.—Tierra a la derecha del camino del Provencio, de 3 almudes de medida de apeo real, o sea, 1 hectárea 5 áreas y 9 centíreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 154, libro 48 de Villarrobledo, folio 120, finca número 18.877, inscripción tercera.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de 3.394.800 pesetas.

Tercera.—Casa sita en la calle de La Jaraba, de Villarrobledo, donde le corresponde el número 23 o 19 triplicado, hoy calle Santo Domingo de Guzmán, número 1, de una superficie de 253 metros cuadrados, de los que 80 metros cuadrados son cubiertos y el resto descubiertos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 847, libro 295, folio 234, finca 29.240, inscripción primera.

Se hace constar que la expresada finca se saca a subasta por la cantidad de tres millones sesenta y seis mil treinta (3.066.030) pesetas.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—11.167-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17, de esta capital, en el expediente número 1007/83-B, de suspensión de pagos de la Entidad «Promociones Inmobiliarias Arosa, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle General Parodinas, número 90, representada por el Procurador señor Otero Menéndez, la que fue admitida en la misma fecha conforme con lo prevenido en los artículos 2.º y 3.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, teniéndose en consecuencia por solicitada dicha declaración de suspensión de pagos de la Entidad referida, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones de la misma, las anotaciones correspondientes en los Registros Mercantil y de la Propiedad correspondiente, requiriendo al suspensivo para que dé exacto cumplimiento a lo acordado y habiéndose designado como Interventores de la misma a don Leopoldo Collado Delgado y doña María del Rosario de Fátima Martínez Mateo, ambos mayores de edad y vecinos de esta capital, así como a la Entidad mercantil Induban, también de esta capital, los dos primeros, como titulares mercantiles, y el tercero, como acreedor, publicándose los correspondientes edictos en el «Boletín Oficial del Estado», y en un periódico diario de esta capital y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—10.969-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 526-83, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de la «Caja Privada de Crédito, Sociedad Cooperativa», contra don Luis Antonio Peijoo y otro, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, señalado para el día 23 de noviembre próximo a las once de la mañana.

Los bienes son:

Piso 4.º H, escalera izquierda de la casa sita en la calle Ribadavia, 10 de esta capital, compuesto de tres dormitorios, cuarto de baño, de aseo, terraza

principal y de servicio, con trastero 32 en sótano, superficie 100,32 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de esta capital, al tomo 862, libro 44, folio 66, finca 2.322.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1983. El Juez.—El Secretario.—10.783-C.

Don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.287 de 1981, por Caja Postal de Ahorros, contra doña María Luisa Sofía Sainz de la Peña, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 12 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 8.300.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Urbana, local comercial, sito en la casa número 43, de la calle Zurbano, de Madrid, con vuelta a la de Rafael Calvo, situado en la planta semisótano, con acceso directo por dicha calle de Zurbano a la que tiene dos huecos, teniendo también acceso por la caja de la escalera. Se compone de local propiamente dicho y el espacio del patio central correspondiente a la planta de semisótano que es privativo de este local. Linda: al frente, con la calle de Zurbano; izquierda, entrando, con habitaciones destinadas a carbonería general de la casa, caja de escalera y vivienda de portería; derecha, con local chaflán, y fondo, dicha vivienda de portería y local con fachada a la calle de Rafael Calvo. Ocupa una superficie aproximada de 73 metros 87 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 1.193, de la Sección Segunda, libro 1.545 moderno, folio 245, finca número 28.981, inscripción primera.

Caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará

en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 29 de junio de 1983.—El Juez. Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta.—El Secretario.—11.051-C.

*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 258/83, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra don Lázaro Ros España y su esposa, doña María Fernández Matamoros Arnabat, sobre reclamación de crédito hipotecario; se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, las siguientes fincas:

Primer.—«Piso quinto de la casa número 98, hoy 102, de la calle de Lagasca, en Madrid, compuesto de una sola vivienda que consta de 14 habitaciones y dos cocinas, dos cuartos de baño y aseo. Ocupa una superficie de 454 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados, y linda: Frente, Oeste, calle de Lagasca; derecha, Sur, finca número 5 de la calle de Juan Bravo y patio lateral; izquierda, Norte, casa número 100, hoy 104, de la calle de Lagasca, y fondo, Este, patio de manzana. En el centro de este piso se encuentra el patio central, las escaleras y el ascensor. Corresponde a este piso la jaula, garaje número 10 y el chisón número 6. La cuota de su propietario, a los efectos del artículo 33º del Código Civil y apartado 3.^a del artículo 8.^a de la Ley Hipotecaria, es de catorce enteros doscientas veintisiete milésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad del Norte, hoy número 1, al folio 225, libro 1.609 de la Sección Tercera, finca número 14.126, inscripción segunda.

Segundo.—«Semisótano de la casa número 98 de la calle de Lagasca, en Madrid, destinado a oficinas, con una superficie de 166 metros 76 decímetros cuadrados, y linda: frente, calle Lagasca; derecha, Sur, casa número cinco de la calle de Juan Bravo y patio lateral; izquierda, Norte, patio central ascensor, escalera y rampa que conduce a las jaulas garajes, y fondo, Este, patio lateral, habitaciones del portero, patio central y cuartos trasteros. Corresponde a este local el chisón número 11. La cuota de su propietario a los efectos oportunos es de cuatro enteros trescientas setenta milésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 232, libro 1.609, antiguo 573, moderno 573, finca número 14.128, inscripción tercera.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 27 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, y reglán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de las fincas hipotecadas la suma de diecisiete millones doscientas cincuenta mil (17.250.000) pesetas, para la primera, y la cantidad de seis millones (6.000.000) de pesetas, para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1983.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—10.552-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendan autos número 1.431/82 H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don César de Fries Benito, en nombre y representación de don Martín Romera Miguel, contra don José Norberto Marqués Lomba y doña María Aurora Veiga en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.^a planta, se ha señalado el día 5 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.300.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Nave industrial, en término municipal de Ajalvir (Madrid), en el sitio camino de la Ermita, de la Misericordia y la Soledad, frente al cementerio, sito en la calle camino del Calvario, sin número. Tiene forma rectangular y consta de una sola planta, con una superficie aproximada de 500 metros cuadrados, con inclusión de los servicios, y una planta alta destinada a oficina, de 55 metros cuadrados, aproximadamente. Cuenta con los servicios de agua, luz, electricidad y alcantarillado. Su cimentación es de hormigón sobre emparrillados, los muros de ladrillo hueco doble, puestos de tabicón, llevando cada cinco hiladas una presilla de ladrillo macizo; la estructura de hierro, así como las ventanas y puertas exteriores; el soldado de baldosa hidráulica, y la cubierta de uráltita. Toda la finca ocupa una superficie de 796 metros cuadrados, y linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, fábrica de cromar; izquierda, resto de la finca de que procede, y al fondo, nave de Emiliano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 59, del tomo 2.248 del archivo,

libro 49 de Ajalvir, finca 3.828, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—11.189-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 855/B de 1978 se siguen autos de ejecutivo a instancia de «Barcklays Bank, SAE, antes «Banco de Valladolid, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Granados Weil, contra don Enrique y don Santiago Rubio Sañudo, sobre reclamación de 8.034.286 pesetas y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días los bienes embargados, que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de octubre de 1983, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.^a

Segunda.—Será de tipo de la subasta la suma de 9.404.192 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las 2/3 partes del tipo señalado.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo.

Séptima.—Los títulos de las fincas embargadas han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, que está en Secretaría a disposición de los postores.

Octava.—Que las fincas a subastar son las siguientes:

1. Vivienda.—Piso 6.^o, tipo A y B del edificio número 1 de la calle Arquitecto Reguera de la ciudad de Oviedo, que ocupa una superficie de 363,46 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.089, folio 65 y 29, finca 16.410.

2. Vivienda del piso 7.^o del mismo edificio número 1 de la calle Arquitecto Reguera de la ciudad de Oviedo, que ocupa una superficie de 74,34 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.089 folio 65, finca 16.428.

3. Las dos setenta y seis avas partes indivisas del local destinado a garaje del edificio número 1 de la calle Arquitecto Reguera de Oviedo, que ocupa todo él 2.302 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.086, folio 10, finca 16.276.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—11.280-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan bajo el número 1815-80, promovidos por el Procurador señor O. Solórzano, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», actualmente el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra otros, y don Miguel Cobo Prieto y

don Ramón Conde Touriz, en ignorado paradero, sobre pago de 6.869.738 pesetas de principal, y la de 1.360.000 pesetas para intereses, gastos y costas; por el presente se cita de remate a dicho demandado, para que dentro del término de nueve días, se opongan a la ejecución despachada, si vieren convenientes, personalándose en los autos en forma legal, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía; asimismo se les hace saber haberse trrado embargo sobre el bien siguiente, si resultare ser de la propiedad de dichos demandados: Buque de pesca a motor, con casco de acero, que se denomina «Villa de Verín»; las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los referidos demandados.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de los demandados referidos, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, 2 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.785-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Manuel Martínez-Pereira, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 7 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1683/81 JM, seguidos a instancia de la «Banca López Quesada, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Celso Marcos Fortín, contra don José Luis García García y doña Purificación García, digo, Martín Montes, sobre reclamación de 106.500 pesetas de principal y 50.000 pesetas más presupuestadas para gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca embargada a los demandados y que ha sido objeto de tasación.

•Piso segundo, interior, letra C, situado en la planta 2.^a, de la casa números 43 y 45, hoy 37, de la calle de Benito Gutiérrez, de Madrid, componiéndose de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 60,20 metros cuadrados. Linda: al frente, pasillo y patio, al que tiene seis huecos, izquierda, entrando, pared izquierda; derecha, piso D de igual planta, y fondo, testero. Cuota: Un entero treinta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el tomo 1.444, folio 118, finca número 38.071.

Para que tenga lugar dicha subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.^a, se señala el próximo día 4 de noviembre, a las once de su mañana, y si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 300.000 pesetas, precio de la tasación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la suma anterior, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 4 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.681-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 18 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución de este día dictada por este Juzgado se ha declarado aprobado el convenio celebrado entre los acreedores y el suspenso don Basilio Martín Martínez, mayor de edad, casado, comerciante con domicilio en Madrid, Hernández de Tejada, número 10, y con establecimientos abiertos en Madrid, ubicados en las siguientes calles: Jordán, número 3; Hermanos Miralles, número 3; Princesa, número 57 y sucursal en Gijón, plaza de Romualdo Albargonzález, número 2, que dedica su actividad a la venta de ropa de trabajo, en la Junta general de acreedores de 20 de junio anterior, cuyo contenido consta en la proposición presentada en el acta de dicha Junta unida al frente de dicho acta, con las cláusulas que se consignan en el mismo mandando a los interesados a estar y pasar por él, viniendo obligados al cumplimiento total y exacto del mismo y cesando a partir de la firmeza de dicho auto, en su cometido, los Interventores judiciales nombrados, expediente seguido en este Juzgado con el número 1.629/1981.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado en la Ley de 26 de julio de 1922 sobre suspensión de pagos.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1983, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado». El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—11.385-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 1.684/82, a instancia del «Banco de Santander, S. A., de Crédito», representado por el Procurador señor Hilario Senén, contra don Santos Delgado Rivero y doña Fuensanta Villegas Durán, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del piso embargado a los demandados que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 11 de octubre de 1983 a las once treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Piso 4.^o. Interior B, en avenida de Oporto 85, superficie de 61,72 metros cuadrados y cuota del 2,4 por 100. De dicha superficie sólo 48,09 metros cuadrados son útiles. Linda: frente, pasillo y patio interior A; espalda, patio interior y piso exterior C y finca D «Iberduero»; derecha, entrando, piso exterior C, e izquierda, patio de manzana.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al libro 239, folio 228, finca 19.054.

El piso anteriormente descrito ha sido tasado pericialmente en 1.757.986 pesetas, que es el que servirá de tipo para la subasta.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente que firma en Madrid a 5 de julio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 10.820.C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid, en los autos ejecutivos número 1.481/1980-H, promovidos por «Banco Exterior de España, S. A.», como sucesor por absorción del «Banco Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra «Guillén Cuesta y Obras, S. A.», don Eduardo Guillén Cuesta, don Rafael Guillén Cuesta, don Antonio Guillén Cuesta y doña Felisa Cuesta Fernández, representados por el Procurador don José Granda Molero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo las siguientes fincas, por lotes separados comprensivos cada uno de ellos de una de las fincas embargadas:

Lote número uno.—Local comercial situado en la planta baja del edificio número 1 de la urbanización «La Fuente», en término de Collado Mediano (Madrid), al sitio de La Herrán Nueva, situado al lado izquierdo del portal de acceso. Ocupa una extensión superficial de 102 metros cuadrados. Le corresponde una cuota del 28,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.228, folio 96, libro 41 de Collado Mediano, finca número 2.653.

Lote número dos.—Local comercial situado en planta baja del edificio número 2 de la misma urbanización, situado al lado izquierdo del portal de acceso. Ocupa una extensión superficial de 102 metros cuadrados. Le corresponde una cuota del 24,32 por 100. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.228, folio 126, libro 41 de Collado Mediano, finca número 2.659.

Lote número tres.—Local en planta baja del edificio número 3 de la misma urbanización, situado al lado izquierdo del portal de acceso. Ocupa una superficie de 102 metros cuadrados. Le corresponde una cuota del 28,32 por 100. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.228, folio 156, libro 41 de Collado Mediano, finca número 2.665.

Lote número cuatro.—Una tercera parte indivisa del local comercial situado en la planta baja del edificio número 4 de la misma urbanización, destinado a tres plazas de garaje, trasteros y cuarto de contadores. Ocupa el local una extensión superficial de 44 metros cuadrados, correspondiéndole una cuota del 5 por 100. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.228, libro 41 de Collado Mediano, folios 192 y 191, finca número 2.672.

Lote número cinco.—Una cuarta parte indivisa del local situado en la planta

baixa del edificio número 5 de la misma urbanización, situado en el lado derecho del portal de acceso y destinado a cuatro plazas de garaje, trasteros y cuarto de contadores. Ocupa el local una extensión superficial de 68 metros cuadrados, correspondiéndole una cuota del 5 por 100. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.228, libro 41 de Collado Mediano, folio 221, finca número 2.678.

Lote número seis.—Una sexta parte indivisa del local destinado a garaje situado en la planta baja del edificio número 7 de la misma urbanización. Ocupa el local una extensión superficial de 200 metros cuadrados, de los que 18 metros cuadrados están destinados a seis cuartos trasteros de unos 3 metros cuadrados cada uno de ellos, correspondiéndole una cuota del 7 por 100. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.237, libro 42 de Collado Mediano, folio 26, finca número 2.689.

Lote número siete.—Una sexta parte indivisa del local destinado a garaje en planta baja del edificio número 15 de la misma urbanización. Ocupa una extensión superficial de 200 metros cuadrados, en los que se ubican además de las plazas de garaje seis cuartos trasteros de 3 metros cuadrados cada uno, cuarto de contadores y cuarto para la recogida de basuras. Le corresponde una cuota del 7 por 100. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.237, libro 42 de Collado Mediano, folio 186, finca número 2.717.

Lote número ocho.—Una sexta parte indivisa del local destinado a garaje situado en la planta baja del edificio número 22 de la misma urbanización. Ocupa una extensión superficial de 200 metros cuadrados, en los que se ubican además de las plazas de garaje, seis cuartos trasteros de tres metros cuadrados cada uno, cuarto de contadores y cuarto para la recogida de basuras. Le corresponde una cuota del 7 por 100. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.238, libro 43 de Collado Mediano, folio 161, finca número 2.766.

Lote número nueve.—Una sexta parte indivisa del local destinado a garaje, situado en la planta baja del edificio número 26 de la misma urbanización. Ocupa una extensión superficial el local de 200 metros cuadrados, en los que se ubican además de las plazas de garaje, seis cuartos trasteros de 3 metros cuadrados cada uno de ellos, cuarto de contadores y cuarto de recogida de basuras y le corresponde una cuota del 7 por 100. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.239, libro 44, folio 51, finca número 2.794.

Lote número diez.—Una sexta parte indivisa del local destinado a garaje situado en planta baja del edificio número 27 de la misma urbanización. Ocupa una extensión superficial el local de 200 metros cuadrados, ubicándose en el mismo además de las plazas de garaje seis cuartos trasteros de 3 metros cuadrados cada uno, un cuarto de contadores y cuarto para recogida de basuras, y le corresponde una cuota del 7 por 100. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.239, libro 44 de Collado Mediano, folio 86, finca número 2.801.

Lote número once.—Una sexta parte indivisa del local destinado a garaje en planta baja del edificio número 9 de la misma urbanización. Ocupa una extensión superficial el local de 200 metros cuadrados, en los que se ubican además de las plazas de garaje seis cuartos trasteros de 3 metros cuadrados cada uno, cuarto de contadores y cuarto para recogida de basuras, y le corresponde una cuota del 7 por 100. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.237, libro 42 de Collado Mediano, folio 98, finca número 2.703.

Lote número doce.—Parcela número 1, situada en término municipal de Collado Mediano y su calle de Murillo, sin número, en el paraje «El Pinar». Ocupa una ex-

tensión superficial la parcela de 130 metros cuadrados, existiendo edificada en planta baja una superficie de 100 metros cuadrados, incluido patio, y de 75 metros cuadrados en planta superior. Consta el chalé de garaje, vestíbulo, salón-comedor, con chimenea francesa, cocina oficio y cuarto de baño en planta baja y cuarto dormitorio, dos cuartos de baño y terraza en la superior. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.880, libro 57 de Collado Mediano, folio 100, finca número 3.484.

Lote número trece.—Parcela número 3, sita en el mismo término, paraje y calle. Ocupa una extensión superficial la parcela de 147 metros cuadrados, existiendo una edificación que en planta baja tiene construidos 100 metros cuadrados, incluido patio, y 75 metros cuadrados en la planta superior. Consta el chalé de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, oficio y cuarto de baño en planta baja y cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en la superior. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.880, libro 57 de Collado Mediano, finca número 3.488.

Lote número catorce.—Parcela número 4, sita en el mismo término, paraje y calle. Ocupa una extensión superficial la parcela de 155 metros cuadrados, existiendo una edificación que en planta baja tiene construidos 100 metros cuadrados, incluido patio y 75 metros cuadrados en la planta superior, y consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, oficio y cuarto de baño en planta baja y cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en la superior. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.880, libro 57 de Collado Mediano, folio 112, finca número 3.487.

Lote número quince.—Parcela número 5, sita en el mismo término, paraje y calle. Ocupa una extensión superficial la parcela de 160 metros cuadrados, existiendo edificada una vivienda con una extensión de 100 metros cuadrados incluido patio en planta baja y de 75 metros cuadrados en planta superior. Consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, oficio y cuarto de baño en la planta baja y cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en la superior. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.880, libro 57 de Collado Mediano, folio 116, finca número 3.488.

Lote número dieciséis.—Parcela número 9, sita en el mismo término, paraje y calle. Ocupa una extensión superficial de 184 metros cuadrados, la parcela, existiendo edificada una vivienda con una extensión de 100 metros cuadrados, incluido patio en planta baja y de 75 metros cuadrados en la planta superior. Consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor, con chimenea francesa, cocina oficio y cuarto de baño en la planta baja y cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en la superior. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.880, libro 57 de Collado Mediano, folio 132, finca número 3.492.

Lote número diecisiete.—Parcela número 12 sita en el mismo término, paraje y calle. Ocupa la parcela una extensión superficial de 135 metros cuadrados, con una vivienda edificada con una superficie construida de 100 metros cuadrados, incluido patio, en planta baja y de 75 metros cuadrados en la planta superior, constando de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, oficio y cuarto de baño en la planta baja y de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en la superior. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.880, libro 57 de Collado Mediano, folio 144, finca número 3.495.

Lote número dieciocho.—Parcela número 13, sita en el mismo término, paraje y calle. Ocupa la parcela una extensión superficial de 135 metros cuadrados, con una vivienda edificada con una superficie

construida de 100 metros cuadrados, incluido patio en planta baja y de 75 metros cuadrados en la planta superior, que consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, oficio y cuarto de baño en la planta baja y de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en la superior. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.880, libro 57 de Collado Mediano, folio 148, finca número 3.496.

Lote número diecinueve.—Parcela número 14, sita en el mismo término, paraje y calle. Ocupa la parcela una extensión superficial de 214 metros cuadrados sobre la que se ha edificado una vivienda con una superficie construida de 100 metros cuadrados incluido patio, en la planta baja y de 75 metros cuadrados en la planta superior y consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, oficio y cuarto de baño en la planta baja y cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en la superior. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.880, libro 57 de Collado Mediano, folio 152, finca número 3.497.

Lote número veinte.—Parcela número 15, sita en el mismo término paraje y calle. Ocupa una extensión superficial de 181 metros cuadrados sobre la que se ha edificado una vivienda con una superficie construida de 100 metros cuadrados incluido patio, en la planta baja y de 75 metros cuadrados en la planta superior, y consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, oficio y cuarto de baño en la planta baja y cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en la superior. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.880, libro 57 de Collado Mediano, folio 156, finca número 3.498.

Lote número veintiuno.—Parcela número 18, sita en el mismo término paraje y calle. Ocupa una extensión superficial de 170 metros cuadrados, sobre la que se ha edificado una vivienda con una extensión construida de 100 metros cuadrados incluido patio, en la planta baja y de 75 metros cuadrados en la superior. Consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea francesa, cocina y oficio y cuarto de baño en la planta baja y cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza en la superior. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.880, libro 57 de Collado Mediano, folio 168, finca número 3.501.

Lote número veintidós.—Terreno en término de Collado Mediano al sitio de Los Barrizales. Ocupa una extensión superficial de 5.830 metros cuadrados y dentro de su recinto se encuentra situada una serie de edificaciones y maquinaria pertenecientes a la cantera de los demandados como son gravilleras, cintas de transportes, tolvas de descarga y transformador de energía. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 788, libro 26 de Collado Mediano, folio 191, finca número 1.723.

Lote número veintitrés.—Pajar llamado del Alamillo bajo número 4, en término de Collado Mediano. Ocupa una extensión superficial de 394 metros cuadrados, sobre cuya superficie y en planta baja se han construido 313 metros cuadrados. Se trata de finca urbana situada en la calle de Alamillo bajo, número 4, con vuelta a la calle Sorpresa. Consta de tres plantas. La baja, con fachada a la calle Alamillo lo ocupa el garaje y almacén y con fachada a la calle Sorpresa se ubican las oficinas de la Entidad demandada. Las dos plantas altas tienen tres viviendas cada una; en total seis viviendas; ocupa una superficie en planta baja de 313 metros cuadrados y cada una de las plantas superiores 197,85 metros cuadrados, ocupando las viviendas construidas, dos de ellas, que son del tipo A, cada una una superficie útil de 43,84 metros cuadrados; otras dos, del tipo B, cada una, una superficie útil de 48,81 metros cuadrados y las dos restantes, del tipo

C, cada una una superficie útil de 47,29 metros cuadrados. El resto de la superficie no construida se destina a patio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 3, libro 1 de Collado Mediano, folio 223, finca número 61.

Lote número veinticuatro.—Parcela de terreno, con un local destinado a cinematógrafo, en la avenida del Generalísimo, número 34, en Collado Mediano. Ocupa una extensión de solar de 1.210 metros cuadrados, de los que existe edificada una extensión de 351 metros cuadrados, en planta baja destinada a cinematógrafo. La edificación tiene porche de entrada, zona de taquillas y dos salidas de emergencia. En su interior tiene los aseos correspondientes. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 724, libro 25 de Collado Mediano, folio 148, finca número 1.624.

Lote número veinticinco.—Parcela de terreno en término de Collado Mediano, al sitio de Carrillo de los Carriones y Charcones. Ocupa una extensión superficial de 976,71 metros cuadrados. Finca urbana con fachada a la avenida de María Crisitna y próxima a la vía del ferrocarril, que linda: al Norte, con terreno de Juan Aguilar; al Sur o fachada principal, con la calle de la Vía; al Este, con terreno de don Antonio Marca, y al Oeste, con don Juan Aguilar. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 316, libro 8, folio 23, finca 479.

Lote número veintiséis.—Parcela de terreno en término de Collado Mediano, al sitio de Las Eras, que ocupa una extensión superficial de 3.682,25 metros cuadrados, de los que existen edificados unos 600 metros cuadrados. Finca situada al fondo de la calle de Jesús Rivera. Dentro de su recinto existe construido un chalet de dos plantas, situándose en planta baja el garaje y los servicios y en planta alta, la terraza, salón-comedor, dormitorios, cocina y cuartos de baño. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.591, libro 50 de Collado Mediano, folio 90, finca número 3.136.

Lote número veintinueve.—Tierra al paraje Castillo, en término de Collado Mediano, de monte bajo y pastos de tercera clase, sin cercar. Ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 82 áreas y 21 centíreas, es decir 18.221 metros cuadrados. Linda: al Norte, con Raimunda Espinosa; Sur y Oeste, con terrenos del Ayuntamiento. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 816, libro 29 de Collado Mediano, folio 23, finca número 1.916.

Lote número treinta y tres.—Corral o manda al sitio del Ramiro, término de Collado Mediano. Ocupa una extensión superficial de 182 metros cuadrados y linda: Norte o espalda, camino de Guadarrama; Saliente o derecha, La Paredilla; mediodía y Poniente, con finca de Teresa Bernáez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 502, folio 77, libro 17 de Collado Mediano, finca número 1.046.

Lote número treinta y cuatro.—Urbana. Piso tercero derecha, de la casa sita en Madrid, calle de la Villa, número 1, con vuelta a la plaza de Pretil de los Consejos. Ocupa una extensión superficial de 89,12 metros cuadrados y consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Le corresponde una cuota de 5,88 por 100. Linda: Al frente, ascensor, descansillo y escalera, por donde se accede al piso, meseta del montacargas, por donde tiene entrada a la cocina y patio de luces al que recoge una ventana; derecha, entrando, conveniente de las Monjas del Sacramento; fondo, plaza Pretil de los Consejos, adonde recoge cuatro ventanas y un balcón con terraza; izquierda, calle de la Villa al que tiene una venta y un balcón-terraza, con salida por el estar-comedor y un dormitorio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 917, libro

414 de la Sección Tercera, folio 67, finca número 20.644.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.^a planta, se ha señalado el día 11 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas indicadas salen a subasta por lotes separados y sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que aparece en el edicto que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de mayo del año en curso; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1983.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario judicial.—10.719-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 26 de octubre próximo, a las once de la mañana, y si la misma no pudiera llevarse a cabo por causas de fuerza mayor, al día siguiente o sucesivos, a la misma hora, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 503/1973, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra doña María Castella Vives, domiciliada a efectos de este procedimiento en Madrid, calle de la Palma, número 16, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.680.000 pesetas fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

—Urbana. Local industrial en la ciudad de Tarrasa con frente a la calle de San Lorenzo, en la que le corresponden los números 38 y 38 bis, que consta de cuatro cuerpos o naves, el primero de los cuales se compone de planta baja y un piso con patio detrás y cubierto de techo, señalado con el número 38 bis, y los otros tres señalados con el número 38. Se compone de planta baja y parte de planta alta y sótanos. Ocupa en junc-

una superficie de 599,34 metros cuadrados y linda: frente, Oeste, calle de su situación; izquierda, entrando, Norte, con Soledad Planell; Sur, con "Vapor Vento-lllo, S. A.", y fondo, Este, con Juan Ubach. Está dotada con tres octavos de pluma de agua de pie, medida en Barcelona, procedente del caudal de la Mina Pública de "Aguas de Tarrasa, S. A.", y de la llamada "Mina Baja". En dicha finca se han levantado determinadas construcciones sobre las ya existentes y se han modificado parte de éstas, en razón de lo cual la anterior descripción del inmueble se adiciona con lo siguiente: Sobre la nave o cuerpo señalada con el número 38 bis se han levantado dos pisos sobre el existente; y sobre la nave número 38 que da a la calle, se ha excavado y levantado dos pisos, de modo que actualmente tal cuerpo de edificio consta de sótanos, planta baja y dos pisos o plantas altas, sin compartimientos interiores destinados a locales industriales. Las dimensiones de dicho cuerpo de edificio son: 12 metros de ancho 20 metros de largo, o sea 240 metros cuadrados de superficie. En esta finca y para su explotación se hallan instaladas de modo permanente la maquinaria que figura en la certificación del Registro de la Propiedad unida a los autos, y además la hipoteca se extiende a cuantas instalaciones y elementos industriales pueda haber en la fábrica, en virtud del pacto de extensión a que se refieren los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.»

Dicha finca y la maquinaria afecta se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa I, al tomo 1.201 del Archivo, libro 318, Sección Primera, folio 55, finca número 9.959, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción sexta.

Como se ha dicho, figura en autos la certificación del Registro de la Propiedad en la que consta tanto la descripción de la finca como las obras realizadas como la maquinaria incorporada, extendiéndose esta subasta además de todo ello a cuantas instalaciones y elementos industriales pueda haber en la misma.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez. — El Secretario. — 11.030-C.

*

Don José Manuel Martínez-Pereira Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario 802/81, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.» (antes Banco de Crédito a la Construcción), contra don Enrique Marco Vicianco, para efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a primera subasta pública la siguiente:

En Albalat dels Sorells, calle del Caudillo, número 48 (Valencia), vivienda situada en la primera planta alta, puerta número 1. Mide una superficie total de 107 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, tres dormitorios, sala de estar, comedor, cuarto de baño y aseo y cocina con galería al patio de luces; lindante: por la derecha, mirando a la fachada, con Francisco Martínez Balaguer; izquierda, con la vivienda puerta número 2, escalera de acceso y patio de luces, y por espalda, con patio de luces posterior. Su cuota en el total valor del inmueble es de once enteros por ciento.

Para la celebración de la subasta en este Juzgado se ha señalado el día 3 de noviembre, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Será tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, pesetas 124.000; y no se admitirá postura alguna inferior.

Segundo.—Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si hubiera de suspenderse la subasta por causa de fuerza mayor, queda señalada para celebrarla la misma hora de los días hábiles sucesivos, de lunes a viernes.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez-Pereira Rodríguez. — El Secretario. — 10.992-C.

*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid con autos ejecutivos número 1254 de 1982, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Marcos Fortín, en nombre y representación de «BNP España, S. A.» (antes «Banca López Quesada, S. A.»), contra don Jaime Martín Martín Maestro y don Antonio Martín González y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes inmuebles siguientes:

Finca embargada al demandado don Jaime Martín Martín Maestro:

«Urbana. Piso segundo, letra C, de la casa sita en Madrid, calle Ramón y Cajal, 68, antes sin número, con vuelta a la de Pedriza. Dicho piso ocupa una superficie de 73,03 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al libro 112, tomo 51, folio 82, finca número 2.077.

Valorada pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas.

Finca embargada al demandado don Antonio Martín González:

«Urbana. Piso séptimo derecho de la casa A, bloque 48, de la Ciudad Los Angeles, de Madrid (Villaverde). Superficie construida 79 metros 43 centímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 al tomo 220, folio 151, finca número 18.114.

Valorada pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en el piso 1.º del edificio de la plaza de Castilla, se ha señalado el día 26 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 600.000 pesetas en que han sido valoradas cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1983. El Juez. — El Secretario. — 10.832-C.

*

Don Rafael Gómez Chaparro, por prórroga de jurisdicción Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 23 de septiembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana y caso de no poderse celebrar a dicha hora por causas de fuerza mayor, el mismo día y hora de las doce treinta de su mañana, se celebrara ante este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y tercera subasta, acordada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 111- de 1977, a instancia del Banco Español de Crédito como continuador del «Banco Coca, S. A.», representado por el Procurador señor Ramos Cea, con «Hidro Construcciones, S. A.», de la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno íntegramente urbanizada para el uso industrial, según el plan parcial de ordenación del polígono industrial de Coslada, en el término municipal de Coslada, sita en el interior del polígono citado, con una superficie, según el título de 26.282 metros cuadrados y según medición practicada, de 26.350 metros cuadrados y 77 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de 212,90 metros, con la calle cuarta del polígono industrial de Coslada, en donde enlaza, siguiendo una curva de un radio de 27 metros, con la calle Cañada, que limita con dicha parcela; por el Este, en línea de 80,27 metros después de dicha curva, al Sur, línea de 232 metros, con las parcelas 46, 47 y 48 del polígono industrial, y al Oeste, en línea de 112,15 metros, con la parcela número 37 del mismo polígono. Sobre parte de este terreno, en su parte central, existen construidas dos naves industriales, cuya descripción es:

Nave A.—Con una superficie edificada en planta de suelo, de 1.600 metros cuadrados, en forma rectangular, situados los lados de menor longitud al Norte y Sur, respectivamente. Esta misma nave, en su parte Norte tiene edificadas dos plantas de 100 metros cuadrados cada una, dedicadas a servicios y oficinas, a las cuales se tiene acceso por una escalera situada en dicha zona. Los pilares, cerramiento y cubierta de la nave son de hormigón armado y los linderos de su totalidad son el mismo terreno donde está edificada.

Nave B.—De forma rectangular en una sola planta, a nivel del suelo, de 800 metros cuadrados edificados, situados sus lados menores al Norte y al Sur, respectivamente. Los pilares, cerramiento y cubierta son de hormigón armado. Está situada al Oeste de la descrita nave letra A y sus linderos son por sus cuatro puntos, terreno sobre el que está edificada. En el tercio de terreno que mira al Este, en parte de él existe construido un edificio de hormigón armado con fachadas de hormigón visto y fachada principal y acceso orientada al Este, frente a la calle Cañada. En planta está formado por dos servicios rectangulares de 25 por 12 metros unidos por un módulo central de 6 por 9 metros. Consta de un semisótano que tiene una superficie edificada de 438 metros cuadrados, destinados: 192 metros cuadrados a cafetería y comedores; 192 metros cuadrados a almacén y 54 metros cuadrados a servicios, hueco para ascensor y montacargas y escalera; y tres plantas más, que tiene cada una, una

superficie de 630 metros cuadrados, destinados 576 metros cuadrados en cada planta a oficinas y 54 metros cuadrados también en cada planta a servicios, escalera y huecos de ascensor y montacargas. Los linderos de la edificación son por sus cuatro puntos, terreno general sobre el que se halla situada. Y en la parte Oeste, del terreno original, ha sido construida una nave con la siguiente descripción:

Nave industrial en Coslada, denominada C, de una sola planta, con una superficie construida de 1.800 metros cuadrados, sobre un rectángulo de 60 por 30, correspondiendo la orientación Norte-Sur, a los 60 metros lineales y Este-Oeste, a los 30 metros lineales. Las características de esta nave son las siguientes: Construida en hormigón armado, con doble dispositivo para carril puente grúa. Altura de la nave, 11 metros, linda y bajo puente, 8 metros lineales. Está adosada a la planta de fabricación de hormigón con adaptación de su externo exterior y tratamiento de 3.000 metros cuadrados, con pavimentación especial, fosos y carriles porticos. Los linderos de esta nave por sus cuatro puntos, con terreno general sobre el que se halla ubicada.

Se advierte: Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, que los licitadores deberán consignar para tomar parte en la misma el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda que fue el de 112.500.000 pesetas; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 8 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—10.964-C.

*

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 467/82, a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra Enrique López Ramírez y María Isabel Antero Goicoechea, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 2.196.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 4 de octubre de 1983 a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 2.196.000 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador, consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.º, están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Urbana: Piso 5.º, letra B, del edificio número 66, en la parcela 2, del polígono Valleaguado, en término municipal de Coslada (Madrid), hoy avenida Príncipes de España, número 66. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.408, libro 130, folio 228, finca número 9.945, inscripción primera.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—11.037-C.

*

Don José Manuel Martínez Pereda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8, accidentalmente del 7, de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 110/83 AL, seguidos a instancia de «Financieras Agrupadas, S. A.», contra don Francisco Villarrubia Serrano y doña Margarita Cuevas Nieves, con domicilio en Ciudad de los Angeles, bloque 317, de Madrid, sobre reclamación de la cantidad de 29.376 pesetas, de principal y de 20.000 pesetas de intereses y costas, en los que se acuerda la venta pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el siguiente piso embargado:

«Piso 8.º, letra D, bloque 317, de la calle Ciudad de los Angeles. Inscripción 37.563. Tomo 1.658, folio 145, bloque 317-D, con una superficie de 78 metros cuadrados y 77 decímetros cuadrados. Linda: al frente, al frente de escalera y patio derecho, bloque 317-C; izquierda, octavo C. y fondo, espacio libre. Compuesta de cuatro habitaciones, cocina, baño y terraza.»

Valorada en 1.259.028 pesetas.

Para el acto de subasta, digo, de remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Castilla número 1 de Madrid, el próximo día 2 de noviembre de 1983 y hora de las diez de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación pactada, anteriormente fijado.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y certificaciones de cargas correspondientes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado así como de los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, para que puedan examinárslos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que se entenderá que todo licitador acepta las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, tendrá lugar el siguiente día hábil, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, y si tampoco en ésta,

en los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la subasta.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1983. Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, José Manuel Martínez Pereda.—El Secretario.—10.990-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 y bajo el número 334 de orden de 1983-A-2, se siguen autos de procedimiento sumario promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra don Juan Martínez García y doña Concepción Barrios Campos sobre pago de pesetas, importe de un préstamo con hipoteca sobre la vivienda letra A, en la planta segunda, portal 5 del pasaje de Jorge Manrique, del bloque de viviendas izquierda, de la Urbanización en la Partida de Lomas del Garbinet, parcela 4, sector 2, de la Ciudad Elegía de Juan XXIII, en Alicante, en cuyos autos, se ha acordado requerir por medio del presente a los ignorados herederos de don Juan Martínez García para que dentro del plazo de diez días satisfagan a la actora las cantidades que reclama o sea la suma de 69.479,58 pesetas de principal, más 6.638,42 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos más los intereses de ambas cantidades al 7 por 100 anual desde 8 de octubre de 1982 y además 37.400 pesetas calculadas para costas.

Y para que sirva de requerimiento en forma legal a los ignorados herederos, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 15 de julio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—11.100-C.

MALAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio del artículo 131 hipotecario, número 519/82, seguidos a instancia del «Banco de Fomento, S. A.», con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador señor García Recio Yébenes, contra don Rafael Criado Rodríguez, doña Antonia Núñez Vázquez y «Vilamapa, S. A.», ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 del valor de la finca en la escritura, los bienes inmuebles que después se relacionan, embargados a dichos demandados, digo, objeto de hipoteca, y que en autos se ejecuta.

Para la subasta se ha señalado el día 3 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, del tipo de licitación, que lo es el 75 por 100 del valor hipotecario, o sea, la suma de 12.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarto.—Que los bienes salen a subasta, sin haberse suplido, previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, y que las cargas y gravámenes, anteriores al crédito de la actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—La finca que se subasta es la que sigue:

Urbana: Csa-a-chalé, sito en la calle Mírador, 98, Cerrado de Calderón, con una superficie construida de 332 metros cuadrados.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 17 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—11.136 C.

MATARÓ

Edicto

Por así estar acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia con el número 562/1981, a instancia de don Sixto Gómez Tamargo y don José Expósito García, por medio del presente se requiere a la herencia yacente o ignorados herederos del finado don Antonio Pascual Riera para que en el término de treinta días contados a partir de aquél en que tenga lugar la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» suscriban ante Notario la escritura pública de compraventa en los términos en que se acuerda en la sentencia firme dictada bajo apercibimiento de que no hacerlo será otorgada por este Juzgado en su nombre.

Dado en Mataró a 1 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.940 C.

PLASENCIA

Edicto

Don Rubén Sanabria Fernández de Pinedo, Juez de Primera Instancia de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 118/1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, que litiga en concepto de pobre, contra don Benito Pino Carretero y doña Gloria Martín Medina; vecinos de Navalmaral de la Mata, he acordado sacar a segunda y pública subasta por término de veinte días y precio del 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes inmuebles:

1. Número 21.—Local de la planta baja del edificio denominado «Concha», sito en la calle Antonio Concha, número 61, de Navalmaral de la Mata, con entrada directa e independiente, por la calle de su situación del edificio. Mide una superficie, según reciente medición, de 152 metros y 40 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando en el local, portal y escalera de acceso a las viviendas, ascensor, cuadro de aparatos contadores y el local número 22; izquierda, avenida de don Genaro Cajal, antes de las Flores, y rampa de acceso a la planta de sótano; fondo, calle Camelia, y frente, con la calle de Antonio Concha. Representa una cuota en el total valor de la finca y elementos comunes, de cinco enteros y sesenta y cinco centésimas.

Inscrita la hipoteca en el tomo 685, libro 72 de Navalmaral de la Mata, folio 247, finca número 7.825, inscripción cuarta.

2. Número 31. Vivienda letra A, de la planta tercera, del edificio denominado «Concha», sito en la calle de Antonio Concha, de Navalmaral de la Mata, número 61, con su entrada por dicha calle y por el portal común para todas las viviendas. Mide una superficie de 109 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, estar-comedor con terraza, cocina con terraza-lavadero, cuatro dormitorios,

uno de ellos con terraza y cuarto de baño. Linda: por la derecha, entrando en ella, calle de Antonio Concha; izquierda, vivienda letra B de esta planta, número 32; fondo, calle Rosa; frente, vivienda letra D de esta planta, número 34, caja de escalera y pasillo de distribución. Representa una cuota en el valor total de la finca y elementos comunes, con excepción de portal, escalera, cuarto de apartos contadores, ascensor, etc., de tres enteros y diecinueve centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navalmaral de la Mata, en el tomo 690, libro 73, folio 18, finca número 7.838, inscripción quinta.

Para el remate se ha señalado el día 23 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene, que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirva de base a esta segunda subasta, que es: Para la finca descrita con el número 1, 5.512.500 pesetas; y para la finca descrita con el número 2, pesetas 1.687.500, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los asume y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 21 de junio de 1983.—El Juez, Rubén Sanabria Fernández.—El Secretario.—5.449 A.

REINOSA

Don José González de la Red, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Reinosa y su partido judicial,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 103/80, promovidos por «Bankunión, Unión Industrial Bancaria», representada por el Procurador señor López Saiz, contra don Elías Castañeda Campos y doña Esther Pereda García, en reclamación de 4.000.000 de pesetas, importe del préstamo, más 3.588.000,41 pesetas por intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas a los que no resulten adjudicatarios, sin que ello tenga lugar respecto de la consignación del mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta del precio total del remate, que si lo solicitare podrá tener lugar con calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.600.000 pesetas, importe de la finca valorada en la escritura de hipoteca a efectos de enajenación en la pública subasta, según los preceptos reguladores del procedimiento judicial sumario.

Sexta.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo total antes mencionado.

Séptima.—Se ha señalado para que tenga lugar dicha primera subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Reinosa, sito en la plaza de España, s/n, edificio Ayuntamiento, el día 27 de septiembre del año en curso y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno al sitio conocido por «Escombreras del Río Hijar», término municipal de Reinosa, con una superficie de 1.222 metros cuadrados, que linda: Norte, con terreno perteneciente a la entidad RENFE; Sur, calle en proyecto y parcela de don Primitivo Antuñano. Sobre parte de la parcela descrita, el deudor hipotecario señor Castañeda ha construido y declarado como obra nueva la siguiente edificación: Nave industrial para taller mecánico y oficinas sita en Reinosa, lugar conocido por «Escombreras del Río Hijar», de una medida aproximada de 640 metros cuadrados, hallándose destinado el resto de la superficie a zona verde. La estructura es de hormigón armado, con vigas riostras en la periferia de la nave y oficinas y cierres de bloque y carpintería exterior metálica. Dicha nave se sirve de dos puertas: una de ellas situada a la parte Oeste, que da acceso a las oficinas, dícese al taller mecánico, y otra a la parte Sur, que lo da a las oficinas. Estas oficinas están integradas por dos plantas: una baja, dedicada a servicios de operarios y para el pañol de la fábrica, donde se ocupa por las oficinas comerciales, dirección y servicios. La luz la recibe por lucernarios de material plástico, y el resto de la cubierta es de fibrocemento. Linda, tomando como frente la entrada al taller mecánico, o sea por la parte Oeste, por todos los lados con el resto de la finca.

Inscritas dicha finca y la nave industrial construida sobre ella por la citada obra nueva en el folio 27, libro 42, Ayuntamiento de Reinosa, finca número 4.008, inscripciones primera y segunda.

Título: Les pertenece a los deudores hipotecarios contra quienes se dirige el procedimiento, por compra al excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa, en escritura autorizada por el Notario que fue de esta ciudad señor Lahoz Cuerzo, el 1 de septiembre de 1972, y posterior declaración de obra nueva por otra de 7 de febrero del mismo año, también autorizada por dicho Notario.

Para que sea publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», se expide el presente para su entrega al Procurador de la parte ejecutante.

Dado en Reinosa a 18 de mayo de 1983.—El Juez, José González de la Red.—El Secretario.—11.579 C.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 73 de 1977, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita), contra don José María Cabellud Novelón, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 23 de septiembre de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 550.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

“Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número 13, situada en el piso 4.^o, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la plaza Can Oriach, sin número. De superficie aproximada 72 metros cuadrados, y linda: frente, escalera, patio de luz. La vivienda puerta 2.^o y finca de Isidro Solé, mediante patinejo; derecha, entrando, plaza Can Oriach; izquierda, patio de luz y finca de Isidro Solé; espalda, resto de finca; por arriba, con terraza particular de este piso, y por abajo, con el piso 3.^o puerta 1.^o”

Coeficiente: 7,00 por 100.

Título.—Le pertenece por haberla constituido en régimen de propiedad horizontal, según consta en escritura otorgada el 21 de enero de 1972, ante don Fernando Riera Aisa, Notario que fue de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 1.913, libro 293, de la Sección Segunda de esta ciudad, folio 186, finca número 15.914, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 22 de junio de 1983. El Juez, Joaquín de Oro Pulido y López. El Secretario Judicial.—5.448-A.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Joaquín Navarro Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 681 de 1982, Sección Primera, pendan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Municipal y Monte de Piedad Municipal, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Domingo Bengoechea Leturia, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Domingo Bengoechea Leturia, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.^a, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de septiembre, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 1.985.000 pesetas.

Descripción de la finca:
Local número 29. Local comercial integrado en parte de la planta alta quinta del edificio sito en Irún, en el polígono 54, señalado con el número 8-B de la calle Dario Regoyos, se identifica como local A y tiene su acceso a través de la fachada posterior recayente a la calle polígono dos. Es susceptible de división. Superficie construida de 152,14 metros cuadrados. Cuota de elementos comunes de 3,60 por 100. Finca registral número 20.780, al tomo 855, libro 363 de Irún, folios 141 y 142, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 27 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Esteban.—El Secretario.—3.341-D.

Don Joaquín Navarro Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 555 de 1982, Sección Primera, pendan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros

y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Domingo Bengoechea Leturia, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.^a, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de septiembre, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 27 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Esteban.—El Secretario.—3.342-D.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

teca por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, quien litiga en concepto de oficio, contra la finca hipotecada por «Coya, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Sita en esta ciudad de Segovia, en su barrio de San Millán, en la calle de Escultor Marinas, señalada con los números 1 y 3, de una extensión superficial de 1.660 metros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Por el frente, Oeste, con la mencionada calle de Escultor Marinas; derecha, entrando, Sur, con casa de herederos de Mariano López Gómez y otra de Moisés López Gómez; por la izquierda, Norte, con calle de Carretas, y por el fondo, Este, con la casa número 1, de la calle de Carretas, y 20 de la avenida de Fernández Ladreda, propiedad de don Moisés López Gómez. Y la construcción en ella existente de siete plantas destinadas a garajes, locales comerciales y 38 viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.949, libro 352, folio 68, finca número 257, inscripción 11.^a

Tipo: Ciento ochenta y siete millones de pesetas (187.000.000,00).

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 26 de septiembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto; acreditándolo, en este caso, una cantidad en metálico, igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 28 de julio de 1983.—El Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—11.582-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 481 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Miguel Grau Suárez, al amparo del artículo 13.º de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de septiembre próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no lo cubran con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son

Número 19. Vivienda sita en la 5.^a planta alta, conocida por piso 5.^º, primera, que es el tipo A, y forma parte del inmueble o finca urbana ubicada en la ciudad de Reus, calle de Argentera, número 25; tiene una superficie útil de 108 metros 54 decímetros cuadrados. Se distribuye en recibidor, pasos, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-lavadero, aseo, baño y terraza. Linda: por su frente, con el rellano de la escalera y con patio de luces; por su fondo, con la avenida de Misericordia; por la derecha, entrando, con «Eurolar, S. A.», y por la izquierda, con la caja de la escalera, con patio de luces y con la vivienda puerta cuarta de su misma planta.

Inscrita al tomo 1.574 del Archivo, libro 518 de Reus, folio 70, finca 25 93. Pasada a efectos de esta subasta en 90.000 pesetas

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que la certificación del Registro y títulos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados en su momento.

Dado en Tarragona a 28 de junio de 1983.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—5.452-A.

Edicto

Don Eduardo Salinas Verdegüer, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos número 297/83, que se siguen en este Juzgado, de suspensión de pagos de «Salas Tarragona, Sociedad Anónima», domiciliada en Tarragona, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de 26 de julio de 1922, por el presente se publica y notifica a todos aquéllos que puedan estar interesados en el indicado expediente, así como se les requiere a cuantos deudores existan de la indicada para que se abstengan de realizar operación alguna con la misma, sin la intervención de los Interventores que se designarán.

Dado en Tarragona a 4 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Salinas Verdegüer.—El Secretario.—11.095-C.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Tarrasa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 13.^a de la Ley Hipotecaria, bajo el número 348/1982, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra don Manuel Fernández Fernández y Encarnación Nart Gómez, por medio del presente se saca a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de octubre y la hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actúa con el beneficio legal de pobreza.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda en la planta tercera, puerta cuarta, de la casa señalada con el número 111 bis, escalera A, de la avenida de Barcelona de esta ciudad; ocupa una superficie útil de 91 metros 95 decímetros cuadrados, con galería lavadero descubierta a patio de luces y ventilación; linda: por su frente, Este, entendiendo como tal a la avenida de Barcelona, chaflán a la avenida de Barcelona y calle San Jorge, patio de luces y ventilación y vivienda puerta primera de esta misma planta; por la izquierda, Sur, calle San Jorge, chaflán, avenida Barcelona, calle San Jorge y vivienda puerta primera de esa misma planta; por su derecha, Norte, rellano de la escalera de acceso al que abre su puerta, patio de luces y ventilación vivienda puerta primera de esta misma planta; por su fondo, Oeste, patio de luces y ventilación vivienda puerta primera de esta misma planta y vivienda puerta tercera de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.180, libro 637 de la Sección segunda de Tarrasa, folio 127, finca 41.301, inscripción primera.

Tarrasa, 30 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.425-A.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Tores, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia 1, de los de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.354/1982-B, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, representada por la Procuradora señora Velloso, con don Angel Casado Prieto, en reclamación de cantidad en virtud de escritura de préstamo hipotecario, en cuantía de 600.000 pesetas de principal y otras 122.152 pesetas para intereses y costas, sin perjuicio, en total de 722.152 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y primera subasta, la finca que después se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por 972.000 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar en el Juzgado previamente una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 de dicho importe.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda centro de la planta 1.^a, número 3, de orden de la casa número 3 de la calle Joaquín María Jalón, de esta capital. Tiene una superficie construida de 114,66 metros cuadrados y la útil de 86,71

metros cuadrados. Consta de hall, pasillo, tres dormitorios, cocina, comedor y balconadas a la calle Joaquín María Jalón y avenida de Espana. Linda. Al frente, según se entra en ella con caja de escalera y viviendas de la derecha e izquierda de la misma planta; derecha, entrando, con avenida de Espana; por la izquierda, con calle Joaquín María Jalón, y fondo, con confluencia de la avenida de Espana y con la calle Joaquín María Jalón.

Inscrita al tomo 1.685, folio 65, finca 10.728, inscripción primera del Registro de la Propiedad 1 de Valladolid.

Dado en Valladolid a 23 de junio de 1983.—El Magistrado - Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—5.429-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALBERIQUE

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 48 de 1983, sobre imprudencia, contra Antonio Pacheco Ortiz, por la presente se cita al expresado denunciado a fin de que comparezca ante el Juzgado de Distrito de Alberique el día 16 de septiembre próximo y hora de las diez y media, a la celebración del antedicho juicio, con los medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Alberique, 19 de julio de 1983.—P. S., el Secretario.—10.227-E.

BURRIANA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 108 de 1983, sobre hurtos, ha acordado se cite al denunciado José Antonio García Calvo, de treinta y tres años, en ignorado paradero en la actualidad, para que el día 22 de septiembre próximo a las once cuarenta y cinco horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Mola, número 2, para asistir al acto del juicio bajo apercibimiento que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que la sirva de notificación y citación en forma, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Burriana a 18 de julio de 1983.—El Secretario.—10.211-E.

CALLOSA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Pilar Alonso Saura, Juez de Distrito de Callosa de Segura (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 295/82, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños, contra Félix Hartwich y Juan Ramón López Lloréns, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En Callosa de Segura a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres. La señora doña María Pilar Alonso Saura, Juez de Distrito de la misma y su comarca, habiendo visto las procedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 295/82, entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal representando a la acción pública, de la otra, como perjudicada, Rose Marie Unmack, mayor de edad, domiciliada en Lubeck (Alemania), calle Petersstrasse, número 4, y como denunciados Félix Hartwich, de cuarenta y seis años de edad, casado, domiciliado en Innsbruck (Alemania), calle Petersstrasse, número 4, y Juan Ramón López Lloréns, mayor de edad, casado, carnícola, natural y vecino de Bigastro;

calle Purísima, número 41, representada la misma, digo; la primera por el Letrado don Antonio Poveda Boronat, por la falta de imprudencia con lesiones y daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Félix Hartwich y a Juan Ramón López Lloréns como autores cada uno de ellos responsables penalmente de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, a las penas de 5.000 pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes y al pago de la mitad de las costas del juicio, respectivamente, y a que indemnicen por mitad y solidariamente a Rosa María Unmack en la cantidad de doscientas treinta y nueve mil pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Félix Hartwich, que se halla en paradero desconocido, expido el presente edicto en Callosa de Segura a 2 de julio de 1983.—La Juez de Distrito, María del Pilar Alonso Saura.—9.595-E.

CAMBADOS

Cédula de notificación

En autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito con el número 35 de 1983, sobre daños en accidente de circulación siendo denunciante Fernando López Hernández y denunciado Yeon Gon Choo, se ha practicado la siguiente: Tasación de costas. Tasas Judiciales. Registro (D.C. 11) 40 pesetas. Tramitación juicio (artículo 28), 360 pesetas. Diligencias previas (artículo 23), 50 pesetas. Cumplimiento despachos (artículo 31), 160 pesetas. Librar despachos (D.C. 6.), 360 pesetas. D. domiciliarias (D.C. 14), 40 pesetas. Ejecución sentencia (artículo 29), 50 pesetas. Mutualidad Judicial, 270 pesetas. Reintegro del juicio 875 pesetas. Indemnización a Fernando López Hernández, 23.864 pesetas. Multa impuesta a Yeon Gon Choo, 5.000 pesetas. Total 31.069 pesetas. Importa la presente tasación la cantidad de 31.069 pesetas (s.e.u.o) de lo que doy fe.—Cambados a 2 de julio de 1983.—El Secretario, Manuel Casanova Cea.

Y para que sirva de notificación y vista, por término de tres días, a efectos de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al penado Yeon Gon Choo, mayor de edad, soltero, estudiante, natural de Korea del Sur y con último domicilio conocido en Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo la presente en Cambados a 2 de julio de 1983 El Secretario.—9.619-E.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25, en el juicio de faltas número 1.522/1983, seguido por la falta de estafa, y por el presente se cita a Cassano Adda, el que comparecerá el día 7 de septiembre y hora de las diez de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Puerto del Monasterio, 1, planta 1.^a, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1983.—El Secretario.—9.722-E.

SEVILLA

Edicto

En este Juzgado de Distrito número 9 de Sevilla se sigue juicio de faltas con el número 824/1983, por lesiones a Paul Ingvar Oskarsson, contra Amo Raimo Ri-

vinoja y Risto Martti Hirvikoski, todos en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 4 de julio de 1983, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Amo Raimo Rivinoja y Risto Martti Juhan, de la infracción que vienen acusado y declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—María del Carmen Abolafia de Llanos (rubricado)

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública, doy fe.—Fernando Sánchez de Nieve (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Paul Ingvar Oskarsson, Amo Raimo Rivinoja y Risto Martti Juhan, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a 15 de julio de 1983.—El Secretario.—10.221-E.

VALENCIA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 13 de esta capital, en proveído del día de la fecha, dictado en juicio de faltas número 840/83, sobre daños en tráfico, ha acordado convocar al señor Fiscal y a las personas que luego se dirán para que comparezcan y asistan a la celebración del juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Justicia, número 2, 1.^o, el próximo día 23 de septiembre y hora de las once treinta, bajo apercibimiento de que si no concurriesen ni alegasen justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho (artículo 966 de la LEC), pudiendo los acusados que residan fuera de este término excusar su comparecencia y apoderar persona que le represente en el citado acto del juicio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.^o al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Debiendo aportar las partes al acto del juicio las pruebas de que intenten valerse en defensa de su derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Eugenio Jofre Bafalluy, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Valencia a 4 de julio de 1983.—La Secretaria.—9.834-E.

El señor Juez de Distrito número 13 de esta ciudad, en el juicio de faltas número 97/1983, sobre malos tratos de palabra y obra ha dictado la siguiente

«Sentencia: En la ciudad de Valencia a 15 de marzo de 1983. Visto por el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número 13 de Valencia, los presentes autos de juicio de faltas número 97/1983, seguidos entre partes, de una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra como denunciante Felisa Laurencena Sarasa, mayor de edad, vecina de Valencia, calle Carretera San Luis, número 138, y de otra como denunciado su hijo José Luis Barceló Laurencena, mayor de edad, vecino de Valencia y con el mismo domicilio, sobre una presunta falta de malos tratos de palabra y obra.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Barceló Laurencena, como autor de la falta contra las personas, a definida a la pena de diez días de arresto menor y represión privada, condenándole asimismo al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a José Luis Barceló Laurencena, libro la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a 9 de julio de 1983.—La Secretaria.—9.919-E.